

Universidad Católica de Santa María

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobierno



POLÍTICA PÚBLICA DE REINserCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRAMUROS DEL MEDIO LIBRE – YANAHUARA, AREQUIPA 2021 – 2022.

Tesis presentada por la Bachiller:

Hallasi Mendoza, Karool Danitza

para optar el Título Profesional de
Licenciada en Ciencia Política y
Gobierno

Asesor:

Dr. Rivera Flores, Víctor Alfonso

Arequipa – Perú

2023

UCSM-ERP

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO

TITULACIÓN CON TESIS

DICTAMEN APROBACIÓN DE BORRADOR

Arequipa, 02 de Octubre del 2023

Dictamen: 009314-C-EPCyG-2023

Visto el borrador del expediente 009314, presentado por:

2017801442 - HALLASI MENDOZA KAROOL DANITZA

Titulado:

**POLÍTICA PÚBLICA DE REINSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRAMUROS DEL
MEDIO LIBRE - YANAHUARA, AREQUIPA 2021-2022**

Nuestro dictamen es:

APROBADO

**29517074 - ZEGARRA FLOREZ GERARDO
DICTAMINADOR**



**43288441 - GRUNDY LOPEZ RICARDO ENRIQUE
DICTAMINADOR**



**30564470 - ARIAS HUIZA YIGLIOLA GLENDA
DICTAMINADOR**



POLÍTICA PÚBLICA DE REINSERCIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN EXTRAMUROS DEL MEDIO LIBRE – YANAHUARA, AREQUIPA 2021 – 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

5%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
3	revista.cigob.net Fuente de Internet	1%
4	iexe.edu.mx Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado



Dedicatoria

*A mis padres, por todo su amor, por motivarme a seguir adelante y ser mi
inspiración profesional.*



Agradecimientos

A mis padres Frida y Jaime, por comprenderme y apoyarme en todas mis metas personales, por ser mi ejemplo de perseverancia y fortaleza.

Al docente Anthony Medina Rivas Plata, por ser guía y apoyo durante mi carrera profesional.

A las personas que participaron de esta investigación.

A la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobierno, porque en ella encontré mi vocación.

RESUMEN

La presente investigación titulada “Política pública de reinserción laboral de la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara, Arequipa 2021-2022” tuvo por objetivo general determinar el nivel de reinserción laboral de la población extramuros mediante determinada política pública de asistencia post penitenciaria, la investigación tuvo un enfoque mixto. En primer lugar, se aplicó una entrevista a las personas liberadas que forman parte de la población del Medio Libre – Yanahuara, en segundo lugar, se aplicó una entrevista a los profesionales funcionarios de la institución y en tercer lugar se realizó la revisión y análisis documental de archivos y fuentes institucionales junto a la observación de procesos.

Dentro de la institución se entrevistaron 5 profesionales funcionarios de la institución, y a 23 personas liberadas. Los resultados obtenidos presentan que el nivel de reinserción laboral de los periodos 2021 – 2022 de la población extramuros es baja, 9% y 5% respectivamente, debido a la deficiente gestión e implementación estatal, además del presupuesto y profesionales insuficientes, en la misma línea se logró describir la implementación de la política pública de reinserción laboral, que, si bien está establecida por norma, en su ejecución y desarrollo carecen de distintos recursos institucionales, esfuerzos en gestión profesional y participación del sector privado y público. Así también, el estudio muestra a la población extramuros como grupo vulnerable que, a su vez, se encuentra al margen de la ley, factores que propician la reincidencia delictiva y al mismo tiempo, la inseguridad ciudadana.

Palabras clave: *política pública, reinserción laboral, población extramuros.*

ABSTRACT

The present investigation entitled "Public policy for the labor reintegration of the extramural population of the Medio Libre - Yanahuara, Arequipa 2021-2022" had the general objective of determining the level of labor reintegration of the population of the Medio Libre - Yanahuara 2021 - 2022 through a certain public policy of post-prison assistance, the investigation had a mixed approach. In the first place, an interview was applied to the released people who are part of the population of the Free Environment - Yanahuara, secondly, an interview was applied to the professional officials of the institution and thirdly, the documentary review and analysis of files and institutional sources was carried out together with the observation of processes.

Within the institution, 5 professional officials of the institution were interviewed, and 23 people released. The results obtained show that the level of labor reintegration of the 2021 - 2022 periods of the extramural population is low, 9% and 5% respectively, due to poor state management and implementation, in addition to the insufficient budget and professionals, at the same time, it was possible to describe the implementation of the public policy of labor reintegration, which, although it is established by norm, in its execution and development it lacks different institutional resources, efforts in professional management and participation of the private and public sectors. Likewise, the study shows the extramural population as a vulnerable group that, in turn, is outside the law, factors that promote criminal recidivism and, at the same time, citizen insecurity.

Keywords: *public policy, job reintegration, extramural population*

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO TEÓRICO 3

1. Problema de Investigación 4

1.1 Enunciado del problema 4

1.2 Descripción del Problema..... 4

1.3 Justificación 10

1.4 Hipótesis 11

1.5 Objetivos..... 12

1.5.1 Objetivo General..... 12

1.5.2 Objetivos Específicos 12

2. Variables 12

2.1 Operacionalización de Variables 13

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO..... 15

3. Marco Teórico 16

3.1 Política Pública 16

3.1.1 Etapa de Gestación 16

3.1.2 Etapa de Diseño o Formulación..... 18

3.1.3 Etapa de Implementación o Ejecución 18

3.1.4 Etapa de Evaluación de Impacto 19

3.2 Reinserción Socio-Laboral 19

3.2.1 Factores de la Reinserción Socio-Laboral	22
3.2.1.1 Factores Psicosociales	22
3.2.1.2 Factores Socioeconómicos	24
3.2.1.3 Factores Político-Institucionales	25
3.3 Medio Libre –Yanahuara	28
3.3.1 Programas Especializados de Medio Libre	29
3.3.2 Programa AREE	29
3.3.3 Programa RETO	30
3.3.4 Programa CAPAS	31
3.3.5 Programa Focos	32
3.3.6 Programa No Más Problemas	33
3.3.7 Área de Reinserción Laboral (RL)	33
3.3.7.1 Proceso de intervención.....	34
3.3.8 Ofertas en Formación Educativa	36
3.4 Grupo en situación de vulnerabilidad.....	37
3.4.1 Factores de riesgo	39
3.4.2 Defensoría del Pueblo – Monitoreo al Sistema Penitenciario (personas privadas.....	39
de libertad como grupo en situación de vulnerabilidad).....	39
3.5 Bases Legales	40
3.5.1 Internacionales.....	40
3.5.2 Nacionales	41
3.6 Antecedentes Investigativos	56
3.6.1 Internacional	56
3.6.2 Nacional.....	58

3.6.3 Local	60
3.7 Conceptos Básicos	60
3.7.1 Asistencia Post Penitenciaria.....	60
3.7.2 Gestión Penitenciaria.....	61
3.7.3 Política Pública.....	61
3.7.4 Población Penitenciaria Extramuros.....	61
3.7.5 Establecimientos de Medio Libre (EML).....	61
3.7.6 Competencia Laboral.....	61
3.7.7 Establecimiento Penitenciario	62
3.7.8 Situación Socioeconómica.....	62
3.7.9 Situación Legal.....	62
CAPÍTULO III: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	63
4. Metodología	64
4.1 Diseño de la Investigación.....	64
4.2 Enfoque de la Investigación	64
4.3 Muestra y Muestreo	65
4.4 Técnicas e Instrumentos	65
4.4.1 Estructuras de los Instrumentos.....	66
4.5 Campo de Verificaciones.....	67
4.5.1 Ámbito.....	67
4.5.2 Unidades de Estudio	67
4.5.3 Criterios de Inclusión	68
4.5.3.1 Entrevista a población penitenciaria extramuros de experiencia propia en reinserción laboral como grupo vulnerable.....	68

4.5.3.2	Entrevista a profesionales de tratamiento post penitenciario para reinserción laboral del Medio Libre.	68
4.5.4	Estrategia de recolección de datos.....	68
4.5.4.1	Recursos necesarios.....	69
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN		70
5.	Resultados.....	71
5.1	Resultados de Entrevista a la Población Penitenciaria Extramuros	71
5.1.1	Recursos Económicos.....	71
5.1.2	Capital Humano.....	74
5.1.3	Relaciones Sociales	75
5.1.4	Relaciones Sociales	77
5.1.5	Situación Legal.....	78
5.2	Resultados de Entrevista a los Profesionales del Medio Libre – Yanahuara (Programas Especializados y Área de Reinserción Laboral)	79
5.2.1	Aspectos Institucionales	79
5.3	Resultados de la revisión documental de los archivos y fuentes documentales del Medio Libre – Yanahuara.	82
5.4	Resultados desde la observación y experiencia propia de la investigación en el Medio Libre – Yanahuara.	84
6.	Discusión de Resultados	86
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		91
CONCLUSIONES.....		92
RECOMENDACIONES		93
APORTE.....		94

9.1	Alternativa de Propuesta: Reinserción laboral para la población extramuros a través de las municipalidades locales mediante el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI).....	94
9.2	Aspectos y recursos técnicos	97
9.3	Racionalidad técnica y política.....	98
9.4	Ventana de oportunidad.....	98
	Referencias.....	99
	ANEXOS.....	104

Índice de Tablas

Tabla 1.	Variable Reinserción Laboral	13
Tabla 2.	Variable Grupo Vulnerable	14
Tabla 3.	Decreto Legislativo N°1343 para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas.....	42
Tabla 4.	Decreto Legislativo N°1296 Beneficios Penitenciarios de Redención de la Pena	46
Tabla 5.	Procedimiento de Gestión de la Ejecución de Resoluciones Judiciales “Control de Reglas de Conducta de Liberados” 2020 – Dirección de Medio Libre	48
Tabla 6.	Procedimiento de Evaluación Inicial del Liberado 2020 – Dirección de Medio Libre	49
Tabla 7.	Procedimientos de Evaluación de Competencias para la Reinserción Laboral 2022 – Dirección de Medio Libre	50
Tabla 8.	Procedimiento de Gestión de Competencias Laborales y Emprendimiento 2022 – Dirección de Medio Libre	51
Tabla 9.	Resolución Presidencial “Promover el desarrollo de actividades productivas en Medio Libre – Dirección.....	54

Tabla 10.	Nivel de Cobertura de Necesidades Económicas.....	71
Tabla 11.	Situación Laboral	72
Tabla 12.	Capital Humano	73
Tabla 13.	Oferta Laboral por el Medio Libre – Yanahuara	74
Tabla 14.	Discriminación Laboral.....	75
Tabla 15.	Percepción de reincidencia delictiva a causa de la falta de oportunidades.....	76
Tabla 16.	Apoyo y soporte familiar	77
Tabla 17.	Beneficio Penitenciario.....	78
Tabla 18.	Carencias de recursos en la Dirección de Medio Libre - Yanahuara.....	79

Índice de Figuras

Figura 1.	Nivel de cobertura de necesidades básicas	71
Figura 2.	Situación Laboral	72
Figura 3.	Capacitación Laboral en el Medio Libre - Yanahuara.....	73
Figura 4.	Oferta Laboral por el Medio Libre – Yanahuara	74
Figura 5.	Discriminación Laboral.....	75
Figura 6.	Percepción de Reincidencia Delictiva a causa de la falta de Oportunidades Laborales.....	76
Figura 7.	Apoyo y Soporte Familiar.....	77
Figura 8.	Beneficio Penitenciario.....	78
Figura 9.	Carencia de Recursos en la Dirección de Medio Libre - Yanahuara.....	79

INTRODUCCIÓN

La presente investigación describe la política pública de reinserción laboral de la población extramuros del Medio – Yanahuara en los periodos 2021 – 2022, la implementación y procedimientos que ejecuta la administración y profesionales a cargo del tratamiento post penitenciario en beneficio de las personas liberadas, dado que hoy en día, la reinserción laboral de dicha población es un problema público debido a que este fenómeno al no ser atendido genera pobreza y vulnerabilidad, además de la reincidencia delictiva inseguridad ciudadana como problemas sociales.

Según el Art.º139 de la Constitución Política del Perú, contempla reeducar, rehabilitar y reincorporar a la población carcelaria a la sociedad mediante el sistema nacional penitenciario, sin embargo, este fin no se cumple en su totalidad, lo que lleva a cuestionarse sobre las fallas, deficiencias y carencias existentes de la gestión e implementación de las instituciones estatales a cargo, instituciones como el Instituto Nacional Penitenciario, dirección de los asuntos penitenciarios y el Medio Libre, a cargo de la asistencia post penitenciaria y el transcurso de reinserción laboral del liberado. Así, el propósito de esta investigación es evidenciar el problema en la reinserción laboral de la población penitenciaria a nivel nacional mediante las distintas direcciones de Medio Libre del país. Esta institución se encarga de brindar tratamiento post penitenciario, seguimiento y asistencia a la población penitenciaria extramuros que se encuentran en libertad a través de beneficios penitenciarios, además de supervisar y tratar a aquellos sentenciados con medidas alternativas a la privación de la libertad. A nivel nacional, se dispone de 38 establecimientos de Medio Libre que asisten a 32,389 personas, entre liberados y sentenciados.

La hipótesis de la presente investigación gira entorno a confirmar o negar si la política pública de reinserción laboral de la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara es suficiente para generar una dinámica de empleo y empleabilidad significativa que generen la

resocialización de esta población. El objetivo central es determinar el nivel de reinserción laboral de la población extramuros bajo la política pública con el mismo nombre.

Para llevar a cabo el estudio, el trabajo se ha estructurado en cinco capítulos detallados a continuación.

Capítulo I: Se abordará el planteamiento del problema, se contextualizará la serie de problemas sobre el objeto de estudio, también, se definirán las variables, así como su operacionalización, se establecen la hipótesis y objetivos.

Capítulo II: El Marco de referencia, comprende los antecedentes investigativos que respaldan el desarrollo de la presente investigación, se efectúan precisiones teóricas conceptuales tanto del fenómeno de reinserción laboral, la población extramuros y las funciones y normativas institucionales que permitan comprender el tema de estudio además de las bases legales necesarias.

Capítulo III: Refiere el desarrollo metodológico de la investigación, enfoque, alcance y diseño que se aplicarán, a la vez se aborda la técnica e instrumento a emplear, se especificará la muestra y los criterios de inclusión y el análisis pertinente.

Capítulo IV: Resultados, se expondrán los hallazgos obtenidos mediante la investigación realizada y se realizará la interpretación de dichos resultados de estudio.

Capítulo V: Se desarrollan las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados encontrados en el estudio según objetivos generales y específicos de la investigación. A su vez, se sugiere alternativas para mejorar la implementación de la política pública existente.

Por último, se presentan las referencias revisadas para el entendimiento de los conceptos y variables, además de los anexos precisos.



CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. Problema de Investigación

1.1 Enunciado del problema

Nivel de logro de la política pública de reinserción laboral para la población penitenciaria del Medio Libre – Yanahuara, Arequipa periodo 2021 – 2022.

1.2 Descripción del Problema

En la actualidad la inserción en el mercado laboral es un problema de gran magnitud a nivel mundial para todas las sociedades; mercado que hace distinción entre sexo, edad, etnia, formación académica y profesional, y si a ello se adicionan los antecedentes penales que, de tenerlos, por supuesto se reduce al mínimo la oportunidad de acceder un empleo. La población extramuros es el grupo desfavorecido que enfrenta esta dificultad, hecho que define sus vidas desde la etapa post-penitenciaria, que, debido a problemas en la normatividad, legalidad, políticas de reeducación y resocialización en pleno tratamiento post-penitenciario, además del rechazo social y la estigmatización que produce en ellos la prisión, no es posible conseguir una eficaz y efectiva reinserción laboral. A pesar de que en la mayoría de sistemas penitenciarios alrededor del globo se estipula como objetivo el derecho de los liberados a ser reeducado, rehabilitado para su reincorporación a la sociedad, no existen resultados optimistas que muestren una diferencia en la realidad social. Es fundamental contextualizar el problema de la reinserción laboral de egresados mediante el conocimiento de la tasa de población penitenciaria en los distintos niveles para así comprender la magnitud del problema.

Diversas investigaciones establecen que la población penitenciaria del mundo aumentaría en los próximos años superando los 10 millones de personas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2015). Sin embargo, la cifra puede aumentar si se considera a aquellas personas reclusas en jurisdicciones no reconocidas por

instituciones internacionales, así como centros policiales, ya que los estudios recaban sólo cifras oficiales. Dichos estudios sostienen que, por cada 100 000 habitantes, 144 están en prisiones (Instituto Nacional Penitenciario, 2016) . No obstante, existe una diferencia en la cifra del continente americano que es de 387 por 100 000 habitantes, rebasando la tasa mundial en 169%.

Las tasas y totales por continente de población en prisión a nivel mundial en los distintos continentes son los siguientes: África con pocos más de mil millones de habitantes tiene un total de 1 038 735 de reclusos, América con cerca de mil millones alberga 3 780 528 prisioneros, Asia con poco más de 4 mil millones posee 3 897 797, Europa con 827 millones tiene 1 585 348 de prisioneros, Oceanía con 39 millones de habitantes alberga 54 726.

Así mismo, el crecimiento de población penitenciaria es variable entre continentes, a pesar de ello, los estudios muestran un crecimiento de 18.2% entre los años 2000 y 2015.

Por consiguiente, dichos datos expuestos sobre el crecimiento exponencial por continentes demuestran la existencia de sobrepoblación en los centros penitenciarios a nivel mundial, lo que significa un hacinamiento de los internos respecto de las prisiones disponibles. Por lo tanto, el hacinamiento penitenciario como problema mundial impacta y afecta a los derechos humanos, salud, seguridad e inserción socio-laboral de dicha población, aspecto fundamental en esta investigación. En adición, dicha sobrepoblación impacta en cuatro variables de los sistemas penitenciarios, tales como infraestructura, seguridad, administración y tratamiento.

Centrando el enfoque en la región, en América Latina es fundamental mencionar el contexto de violencia y crisis en los centros penitenciarios a lo largo del territorio, como escapes, conflicto interno que cobran vidas de reclusos y trabajadores penitenciarios, tráfico de armas, inclusive en ocasiones grupos de reclusos controlan las prisiones. En

consecuencia, todos estos factores evidencian una falta de control de la gestión y efectividad de los centros penitenciarios.

Así mismo, el problema de sobrepoblación de reclusos en los albergues está presente en las cárceles de la región. Por ejemplo, México y Brasil han registrado un crecimiento al doble de población en sólo 10 diez años, incluso en países con bajo índice de criminalidad, como Uruguay. Pues, el hacinamiento, como se ha mencionado anteriormente, es una crisis de numerosos centros penales, problema que acrecenta las carencias en recursos y servicios en cárceles.

Además, en diversos países de América Latina el estado de los presos es incierto. La gran mayoría de las poblaciones de los albergues no cuentan con una condena firme, sino que se encuentran en proceso. Así, tal escenario se debe a fallas de estructura de los sistemas de justicia. Dichos estados legales de los internos provocan consecuencias significativas para el fin principal de los sistemas penitenciario; la efectiva rehabilitación de los internos, ya que, dicho problema condiciona a estos, al acceso a los programas de trabajo y educación, como en México y Ecuador provocando una mayor complejidad en el proceso de reeducación y re-sociabilización de los internos. De manera que, se visibilizan los obstáculos de las autoridades encargadas para el correcto tratamiento de los presos, requiriendo así mayores recursos, financieros y humanos.

Con todo, en la región, las sociedades critican a las autoridades por el crecimiento del índice de criminalidad en sus países y reclaman mayor seguridad, es en esta situación donde se visualiza una de las consecuencias más relevantes derivada de la ineficaz reinserción socio-laboral de ex reclusos, la reincidencia. En Uruguay, siendo un país con mayor organización penitenciaria a diferencia del resto de la región, registrando un 70% de reincidencia delictiva, lo que, indica una necesidad de emprender reformas de los sistemas carcelarios y post-penitenciarios.

Evidentemente, Perú no es ajeno a este problema de crisis en sistemas penitenciarios que desembocan en una ineficaz educación y reinserción socio-laboral. El INPE (Instituto Nacional Penitenciario) cuenta con 8 oficinas regionales que dirigen 68 centros penitenciarios para personas privadas de su libertad (intramuros), 38 establecimientos de medio libre para personas liberadas mediante beneficios penitenciarios (extramuros) y 28 establecimientos inactivos del mismo. Al mes de febrero del 2022, la población penitenciaria asciende a 140,023 personas, de estos 87,558 se encuentran en centro penitenciario con pena privativa de libertad efectiva, mientras que 52,465 personas están en centros de medio libre con beneficio penitenciario, de las cuales 6,800 personas se encuentran en asistencia post-penitenciaria, grupo relevante para el presente estudio. Así, con un incremento de 13,4% desde febrero de 2021, pasando de 123,503 a 140,023, existen 16,520 personas en aumento al final de un año.

Respecto a la capacidad de albergue de los centros penitenciarios, se clasifican en A, B, C y D, donde sólo el 15% son de tipo A con capacidad de más de 1200 internos, mientras que del tipo C y D sólo albergan 199 y 899 respectivamente. Estos datos visibilizan la crisis en la infraestructura del sistema penitenciario, lo que provoca un problema de hacinamiento. En consecuencia, en el mes de febrero del 2022, la diferencia entre capacidad de albergue y población penal a nivel nacional es de 46,540 internos, que representa al 113% de la capacidad de albergue.

Respecto a la reincidencia, es decir aquel que registra dos o más ingresos a un penal, del 100% de la población penitenciaria intramuros a febrero del 2022, la tasa de ingresantes es cerca del 25%. Así, con un reingreso la tasa es de 15.6% y con dos o más 9.4%. En cuanto al delito en específico por el cual se da el reingreso de los ex internos es contra el patrimonio, hurto y robo. Es necesario recordar que el objetivo del INPE es la reinserción del interno a la sociedad, un indicador para medir el avance y efectividad de

esta finalidad es conocer la tasa de reingreso de ex internos, sea por el mismo delito u otro distinto.

En consecuencia, en cuanto a la gestión post-penitenciaria, la reinserción de egresados está enmarcada en una política pública errónea. Pues, las instituciones públicas que conducen, apoyan y sancionan mediante pena a dicha comunidad en el proceso determinado carecen de lineamientos coordinados para lograr el objetivo en común, la efectiva rehabilitación y reinserción socio-laboral de los liberados, de ahí que no existe un enfoque en la reinserción social, como el incremento de capital humano en la política pública para una gestión eficiente, seguimiento y control de los egresados de los penales.

De acuerdo a datos emitidos por el INPE, los programas de reintegración posterior a la liberación y de asistencia post-penitenciaria, dirigida por la dirección de Medio Libre (supervisión, asistencia y tratamiento) cuentan sólo con el 1% de recursos, del presupuesto disponible, para el desarrollo de estos. Por lo que, FOCOS (Fortalecimiento de Competencias Sociales para la no Reincidencia Delictiva en Liberados), un programa de intervención del Medio libre, que, fortalece las habilidades ocupacionales, sólo tiene una cobertura del 8,5% de la población de liberados. Además, es relevante mencionar que no todos los centros penitenciarios cuentan con talleres de trabajo productivo.

Así también, el tratamiento penitenciario y post-penitenciario, al 2014 tuvo un déficit de 245 trabajadores para internos y liberados con beneficios penitenciarios a nivel nacional, es decir, mientras menos profesionales a disposición del tratamiento penitenciario y post-penitenciario haya, menor será la tasa egresados rehabilitados y reinsertados en la sociedad y mercado laboral.

Análogamente, durante la estadía penitenciaria del interno en el año 2014 la administración penitenciaria brinda quehaceres laborales sólo al 43% de la población interna, la mayor parte por propia iniciativa al obtener sus propios recursos. Por ende, este

porcentaje va disminuyendo con el transcurrir de los años, ya que, la sobrepoblación de internos aumenta y los espacios destinados a áreas de trabajo, como talleres, se reducen, pues, dicho 43% que realiza actividades laborales en prisión, sólo el 10% trabaja en talleres y 33% en celdas, pabellones y patios. Particularmente, no se cuenta con una normativa específica que cumpla con la regulación y promoción de reinserción laboral en el área post-penitenciaria, aspecto clave para la consecución del objetivo principal, por lo menos en letras, del sistema penitenciario peruano.

Con enfoque en la realidad local, Arequipa cuenta con 2,628 internos, entre ellos 2,463 varones y 165 mujeres, de los cuales 504 varones y 37 mujeres están en situación de procesados; mientras que 1,959 y 128 respectivamente están sentenciados.

Si bien es cierto, en la región Arequipa la cifra de internos no es tan elevada en comparación con algunas otras regiones principales, es primordial resolver el tema de la reinserción socio-laboral de los ex internos para disminuir la tasa de reincidencia y a la vez la de inseguridad en la región. La tasa de egresados de los penales de Arequipa, ya sea de varones o mujeres no es específica, y el estado socio-laboral de estos ex internos no es clara debido a una falta de seguimiento a los casos por parte de Medio Libre, dirección encargada de la administración post penitenciaria que pertenece al INPE. Información de la cual se ocupará esta investigación.

En síntesis, el propósito de esta investigación es evidenciar el problema en la reinserción laboral de la población penitenciaria a nivel nacional, con enfoque en el Medio Libre, dado que, el propósito principal del sistema penitenciario es la reinserción a la sociedad de las personas que han cometido delitos.

Por consiguiente, el problema de la ineficaz reinserción laboral de liberados en el país continuará provocando diversos problemas en cadena que, juntos conforman un ciclo que se repite, desde la incorrecta rehabilitación del egresado, hasta la reincidencia de delitos,

disminuyendo cada vez más la calidad de vida de este grupo vulnerables, y aumentando la inseguridad social.

1.3 Justificación

La presente investigación se enfocará en el estudio del proceso de “reinserción laboral” de la población de Medio Libre de Yanahuara – Arequipa, egresados de los establecimientos penales, mediante las políticas públicas existentes respecto de dicho proceso, ya que, debido al creciente aumento de re ingresos en los penales a nivel nacional de forma anual, la inseguridad ciudadana se ve incrementada, problema que, no es atendido por ninguna propuesta gubernamental, además de la constante disfuncionalidad social como efecto en los grupos que sufren dicho proceso “punitivo”. Así, el enfoque de la investigación es la población egresada perteneciente al Medio Libre de Yanahuara-Arequipa, debido a su vulnerabilidad e invisibilidad en el proceso de desarrollo socioeconómico de la ciudadanía peruana. Este trabajo permitirá mostrar los instrumentos en los que está implícita la reinserción laboral de los egresados mediante la deconstrucción de la política pública a cargo, además de revelar las condiciones sociales, económicas y legales de egresados, desde el momento de su liberación hasta su reinserción laboral, este último factor; principal en esta investigación. Adicionalmente, se estudiará el nivel de reinserción laboral de la población extramuros del Medio Libre – Yanahaura en los periodos 2021 – 2022.

En adición, ofrecerá una mirada integral sobre la problemática en la política pública de tratamiento post penitenciario para la reinserción socio-laboral, a fin de colaborar con su reestructuración ofreciendo a su vez, un aporte en cuanto a una alternativa de propuesta para la mejora de la reinserción laboral de la población extramuros.

Por un lado, esta investigación se respalda metodológicamente, pues, se empleará instrumentos metodológicos adecuados para presentar el problema de la reinserción laboral de los egresados, así como su análisis y definición del plan de acción de dicho proceso como política pública. Por otro lado, esta investigación se justifica no sólo por el análisis del problema como tal, sino, por el aporte de política pública a implementar para la promoción y efectiva consecución de la reinserción laboral de la población de egresados del Medio Libre – Yanahuara.

De este modo, esta investigación contribuirá a diseñar y mejorar la política pública de tratamiento post penitenciario que favorezca a la efectiva reintegración del egresado a la sociedad en todos los niveles. Conjuntamente, este estudio ofrece un enfoque distinto al de la sociedad civil, respecto de la concepción de la población egresada, aportando instrumentos de análisis técnicos y sociales que permitirán comprender la relevancia del problema y respaldar cualquier iniciativa pública de asistencia técnica y social de reinserción de dicha población vulnerable.

1.4 Hipótesis

Dado que la política pública de reinserción laboral de la población extramuros es insuficiente, es probable que genere una dinámica de desempleo y desempleabilidad significativa que imposibilitan la resocialización de la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara como grupo vulnerable.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Determinar el nivel de reinserción laboral de la población del Medio Libre – Yanahuara 2021-2022 mediante determinada política pública de asistencia post penitenciaria.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación socioeconómica y legal de la población extramuros del Medio Libre-Yanahuara.
- Describir la implementación y resultados de la política pública de reinserción laboral aplicada por el Medio Libre – Yanahuara a su población.
- Determinar el nivel de capacitación laboral y educativa que recibe la población extramuros por parte del Medio Libre – Yanahuara.

2. Variables

Variable Independiente: Reinserción Laboral

Variable Dependiente: Población extramuros del Medio Libre – Yanahuara como grupo vulnerable

2.1 Operacionalización de Variables

Tabla 1. Variable Reinserción Laboral

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Reinserción Laboral	“Es el proceso con el que se pretende conseguir que la persona se introduzca y se mantenga en el mercado laboral, y, por tanto, en la vida económica de la sociedad mediante un proceso similar al realizado para su reinserción social” (De Miguel Rascón, 2014, p.15)	Experiencia Laboral	Área de Trabajo		
		Habilidades y Conocimiento	Tiempo	Entrevista	Cédula de Entrevista
		Capacidad de Adaptación	Grado de Instrucción/ Formación Desempeño Laboral		
			Comportamiento		Archivos y Fuentes Institucionales
			Flexibilidad	Revisión y Análisis Documental	
		Mercado Laboral	PEA (Población Económicamente Activa) Empleo Informal		

Tabla 2. *Variable Grupo Vulnerable*

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Población extramuros del Medio Libre – Yanahuara como grupo vulnerable	“Grupo de la población que por su sexo, condiciones sociales, económicas, culturales, origen étnico, condición o situación particular se encuentran en riesgo y desventaja impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar”. (Laura Elena Martínez Rivera, 2004)	Recursos Económicos	Capital	Entrevista	Cédula de Entrevista
			Económico		
			Cobertura de		
			Necesidades		
			Básicas		
			Fuente de		
			Ingresos		
			Nivel Educativo		
			Habilidades y		
			Conocimientos		
Experiencia	Revisión y Análisis Documental	Archivos y Fuentes Institucionales			
Laboral					
Apoyo Familiar					
Relaciones					
Sociales					
Contactos					
Amicales y					
Laborales					



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

3. Marco Teórico

3.1 Política Pública

Para esta investigación es primordial definir lo que es una política pública, pues el estudio requiere comprender su formulación, implementación y evaluación de esta en relación a la población en enfoque. Entre las numerosas definiciones, una política pública es un proceso de acciones e intercambio de información que se relacionan con problemas públicos identificados por los entes estatales, a su vez, con la participación del sector privado y de la población, es una definición del investigador Lahera (2004), así, las políticas públicas son los medios para la solución a los problemas públicos.

Por otro lado, Meny & Thoenig (1992) consideran que una política pública. Es el logro de la gestión de una autoridad gubernamental. Corresponde, por ello, a los actos y a los *no actos coprometidos* de una autoridad gubernamental frente a un problema en un área de su competencia y se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la población o en un espacio geográfico determinado.

En resumen, la política pública es el medio del que hace uso el poder público, en todos sus niveles e instancias; para proponer e implementar acciones que mejoren el desarrollo de una sociedad en todos sus niveles. Las políticas públicas tienen un ciclo de vida o etapas que deben de cumplirse para que se estas se concreten: gestación, diseño o formulación, implementación y evaluación de impacto.

3.1.1 Etapa de Gestación

Según Corzo (2013) En la etapa de gestación, el sector público identifica un problema que derive de una demanda social que, denota o exige ser atendida, la cual debe representar un interés público, y a su vez, implica la intervención en ella. Los gobiernos actúan sobre los problemas de su población basados en la creación de una

agenda, que, revela prioridades sobre determinados problemas que otros. Es posible determinar la existencia de tres tipos de agenda:

- **La Agenda Pública** se define como el “conjunto de temas que la ciudadanía y los distintos grupos de la sociedad buscan posicionar para ser considerados como susceptibles de atención por parte de sus representantes” (Kingdon, 1995, citado en Corzo, 2013).
- **La Agenda Política** engloba los temas prioritarios dentro del debate político y el accionar de los actores políticos que por su estatus político y poder ostentan la ventaja de impulsarlos.
- **La Agenda de Gobierno** es el conjunto de primacías que un gobierno formado plantea como proyecto y que procura concretizar durante su mandato (Corzo, 2013).

Primero, en la comunidad existen muchos problemas, pero para que sean posibles sus atenciones, requiere que califiquen primero, dentro de la agenda pública, donde la sociedad le da la condición de público y que por ello debe ser atendido por el gobierno.

Segundo, deberá pasar por la agenda política, donde los actores políticos debido a su influencia, posición, capacidades y recursos deberán incluirlo en sus temas de debate e intentar impulsarlo.

Para finalizar, debe hallar lugar en la agenda del gobierno de transición, la que plantea y define la acción solucionarlo. Por ello, no es posible afirmar que todo problema llega a situarse en la agenda de gobierno para ser atendido.

3.1.2 Etapa de Diseño o Formulación

En la etapa de diseño y formulación, como indica Corzo (2013) los servidores públicos o consultores independientes analizan con detalle y atención los problemas públicos que fueron definidos y buscan posibles soluciones viables. La tarea principal de dichos profesionales es proponer una política pública inteligente, presupuestal y económicamente viable, legalmente permisible y administrativa y políticamente posible, a uno o varios tomadores de decisión que ostenten un cargo público para que ésta pueda realizarse.

3.1.3 Etapa de Implementación o Ejecución

La implementación hace referencia al accionar de los actores públicos y privados orientados a la consecución de objetivos decididos con antelación. Dentro de estas acciones Corzo (2013) identifica los esfuerzos del momento en transformar las decisiones en propuestas viables, operativas, luego, los esfuerzos prolongados de ejecutar los grandes o pequeños cambios que dictan las decisiones políticas.

En la fase de implementación de la política pública inicia el plan de acción establecido en la etapa del diseño de política pública. En ella, se realiza el proceso presupuestario, la creación legal del programa, el entrenamiento del equipo que lo ejecutará y la comunicación dentro de la agencia implementadora, así como con la ciudadanía. Este momento es clave, ya que, el contenido y los posibles efectos de la política pública pueden sufrir modificaciones por la forma en que ésta se practica (Hill y Hupe, 2002, citado en Corzo, 2013).

Existen tres modalidades de realizar una política pública: **la directa**, que se ejecuta mediante todo el aparato burocrático, sus agentes y personal. **La indirecta**,

llevarlo a cabo mediante terceros, como una organización no gubernamental o sector privado, y por último, **la intervención público-privada**.

3.1.4 Etapa de Evaluación de Impacto

La evaluación de impacto se encarga de valorar los efectos obtenidos al implementar la política pública, para determinar cuánto y cómo ha cambiado o se ha modificado la situación inicial del problema cuando se ha culminado la acción gubernamental. No obstante, es importante mencionar que la etapa de evaluación se puede llevar a cabo durante la fase de diseño e implementación.

De acuerdo al investigador Corzo (2013) la evaluación realizada en la etapa de diseño tiene la denominación de *ex – ante* porque realiza un análisis previo a la toma de decisiones para mayores niveles de efectividad. La evaluación en la etapa de implementación se denomina *evaluación concomitante*, pues, permite hacer los ajustes necesarios a la política pública en marcha. La evaluación *ex – post* permite conocer los efectos de la política pública y la población objetivo.

En definitiva, el ciclo de las políticas públicas es el conjunto de procesos complejos que cambian, cuyo aporte es mostrar la relevancia de comprobar sistemáticamente, el “deber ser” con el “ser”, la teoría con la práctica y que, en el caso de incumplimiento como ciclo natural para el desarrollo social de la comunidad, está destinado a fracasar de forma continua.

3.2 Reinserción Socio-Laboral

Las primeras definiciones del término reinserción datan de fines del siglo VXIII, debido a que, durante el proceso de industrialización, las prisiones comenzaron a instituirse como castigos y faltas penales. Es así, que en este periodo se inician las

decisiones sobre como lidiar con las personas privadas de su libertad, en su mayoría vulnerable y desfavorecida, debido a su estatus socio económico bajo y en cuanto al riesgo que significaban socialmente, así como la seguridad y el orden. (Villagra, 2008, citado en De Miguel Rascón, 2014).

En 1995 según Khiar (2012, citado en De Miguel Rascón 2014) uno de los fines de la prisión respecto del prisionero era procurar en mayor medida que este continúe vinculado emocionalmente con su entorno y la sociedad, factor que aportaría en gran medida a su reincidencia social.

Es en 1996 cuando Peñafiel (2013, citado en De Miguel Rascón 2014) explica que el concepto de reinserción social se puede entender de dos modos: como sentido máximo, la aceptación y adaptación de la persona presa en cuanto valores y actitudes impuestas socialmente, y como sentido mínimo, la estrategia para generar alternativas frente la actitud delictiva.

Considero que ambos modos deberían siempre ir de la mano para una mayor comprensión del fenómeno. Además, es pertinente mencionar que se debería de estudiar las causas que provocan la situación para luego detener el ciclo delictivo y no exista un estancamiento en la resolución de las consecuencias.

Por otro lado, Khiar (2012, citado en De Miguel Rascón 2014) explica que la reinserción social representaría el retorno del privado de libertad a la vida social, que, posterior a haber adquirido ciertos valores y comportamientos que rigen una comunidad, pudieran reintegrarse a esta de forma legal bajo la obediencia y respeto de la ley.

Khiar (2012, citado en De Miguel Rascón 2014) explica que la reinserción tiene como fin reformar y reintegrar a la sociedad a la persona en prisión para que posteriormente viva bajo las normas propias del entorno social, además de revelar y

estudiar las causas que propiciaron el comportamiento delictivo, atenderlas y así evitar la continuación de comisión de delitos.

Peñañiel (2013, citado en De Miguel Rascón 2014) señala que la reinserción es el paso de la actividad delictual a una actividad normalizada, y se debe dar en un contexto intervencional diferenciado: unidad penitenciaria, su grupo primario y por último en la comunidad.

Khíar (2012, citado en De Miguel Rascón 2014) sostiene que en los años ochenta el proceso de reinserción generó preocupaciones y cuestionamientos, ya que, los fines que se perseguían no se lograban.

Ayuso (2003, citado en De Miguel Rascón 2014) indica que, como consecuencia de la incapacidad de reacción frente a los fines de la pena, surgió el término reinserción, hecho que debía de ocuparse del estatus socio económico del liberado, proceso que durante épocas ha sido cuestionado y criticado por su débil significado y modelo.

Khíar (2012, citado en De Miguel Rascón 2014) afirma que los cuestionamientos a dicho término inician por el hecho contradictorio de formar al individuo para la libertad en un ambiente de privación de libertad y coacción.

De igual forma, en 2011, Peñañiel (2013, citado en De Miguel Rascón 2014) se expone que la función reinsertadora en una institución de control extremo, como es la cárcel, deja de tener el sentido y el significado que lleva consigo y que se pretende establecer.

En resumen, la reinserción social se entiende como el proceso por el cual se intenta recuperar y adaptar a las personas privadas de su libertad o que lo hayan estado, a las normas de la comunidad mediante el tratamiento penitenciario y post penitenciario, obteniendo los valores necesarios y dejando los comportamientos que precisamente los alejaron de la sociedad. Este proceso permite que dichas personas vivan pacíficamente

en comunidad, respetando la ley y siendo útiles para su entorno y para ellos mismos, evitando la reincidencia.

Así mismo, de acuerdo con De Miguel Rascón (2014) se entiende por reinserción laboral el proceso con el que se pretende introducir a la persona en el mercado laboral y que se mantenga en él, y por ello, en el ámbito económico de la sociedad mediante un procedimiento semejante al de la reinserción social. Dichos términos deben siempre complementarse entre sí ya que, están directamente relacionados.

En esa misma línea, el participar del ámbito económico de la comunidad le permitirá al individuo obtener mayores posibilidades, o le sea menos complicado acoplarse a su entorno social, puesto que, trabajar implica ser responsable y acostumbrarse a nuevos hábitos, actitudes y horarios. Más aún, le proporciona a la persona nuevas redes sociales que podrán ser posteriormente sus redes de apoyo.

3.2.1 Factores de la Reinserción Socio-Laboral

3.2.1.1 Factores Psicosociales

El grado de vulnerabilidad de las personas que han estado reclusas en un centro penitenciario muestran como una de sus características, la dificultad de reinsertarse laboralmente y poder reincorporarse socialmente en un entorno donde estuvo ausente. Las experiencias de las personas liberadas muestran que mientras más tiempo estuvieron privados de libertad por el cumplimiento de una sentencia, el factor vulnerabilidad crece.

La reinserción de un ex interno debería de considerarse desde el momento que es privado de su libertad, y no solamente desde su liberación del instituto penitenciario, puesto que, debe de afrontar una realidad laboral y social que es contraria en su totalidad, a la forma de vida en prisión.

En adición, la nueva realidad que deberá enfrentar el liberado luego de haber conocido un escenario psicosocial, político-institucionales y económico diferente con el que hoy lidia.

Idealizar su futuro y pasado como persona libre, cuando posee un bajo nivel educativo, según Rivera (2021) sólo le impide acceder a oportunidades de empleo bien remuneradas, lo que impactará muy negativamente en el ámbito psicosocial de la persona, sumado a la baja posibilidad y capacidad de sostener económicamente a su familia. Ahora bien, hallarse con una organización que acoja el liberado con una oportunidad de empleo, de acuerdo a sus capacidades, resultará un mecanismo beneficioso para el inicio del proceso de reinserción social.

También, otra de las características que impactan fuertemente a la población liberada es la estigmatización camuflada o abierta que padece el ex recluso por su pasada condición penitenciaria. Este factor puede generar un comportamiento social agresivo, posibilitando una posible reincidencia delictiva, así como el tiempo de codena, las características del centro penitenciario donde se cumplió la sentencia y el perfil de los reclusos con quienes ha convivido, aspectos a evaluar en el momento de diseñar una estrategia que promueva su reinserción. Por tanto, la reinserción psicosocial se proyecta como un proceso singular y personalizado, individual para cada persona (Rivera, 2021).

Además, al considerar a los individuos como seres completos, psicosociales, comprendemos la salud mental y física, las redes de apoyo familiar y la posibilidad de reinsertarse socialmente cuando se adquiere la libertad. (Azimonti, 2017, citado en Rivera, 2021)

Recordando que el proceso de reinserción laboral debe darse desde el inicio del cumplimiento de la sentencia a la que se somete la persona, los resultados serán estudiados a partir del momento en el que liberado decida de forma libre y voluntaria no reincidir en el delito y a potenciar sus propias capacidades y habilidades. En dicha etapa de decisión debe contar con una asistencia profesional. (Díaz Molina, 2013, citado en Rivera, 2021)

De acuerdo a algunos profesionales en el tema, para que una reinserción psicosocial tenga éxito si se logran cumplir dos objetivos: devolver la participación de la persona a la sociedad, y también, que la persona pueda desarrollarse activamente en su entorno, mediante actividades lícitas, cumpliendo sus deberes sociales y disfrutando de sus derechos (Gallizo, 2007, citado en Rivera, 2021).

3.2.1.2 Factores Socioeconómicos

Como se ha visto en el factor psicosocial, según Rivera (2021) la reinserción de liberados se complica cuando estos forman parte de la PEA (Población Económicamente Activa) de una sociedad, es decir, personas que se encuentran en edad de trabajar, son excluidos de empleos formales con el mínimo de remuneración, y acceden a trabajos informales, en su mayoría temporales/eventuales donde no se garantizan sus derechos como trabajador. Como dato real de la realidad penitenciaria peruana indica que la mayoría de los internos en instituciones penitenciarias no tienen estudio ni profesión, hecho que propicia la reincidencia, encima, no hay disponibilidad de estudios sistemáticos de reincidencia, por lo que, el control y estudio de dicha población se dificulta. Además, sólo el 35% de los internos llevan capacitación laboral o actividades

productivas laborales dentro de los establecimientos penitenciarios, según datos estadísticos del Medio Libre – Yanahuara.

Poseer autonomía para poder tomar decisiones propias y abrirse camino a oportunidades de desarrollo es imprescindible como persona adulta y en condiciones de trabajo, de acuerdo a las habilidades y aptitudes, potencializado por el apoyo familiar. En suma, esta autonomía se define por el aspecto socioeconómico.

Mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos por las Naciones Unidas, así como la Constitución del Perú, se estipula concretamente el derecho a trabajar en buenas condiciones y a un salario digno. Dentro de este marco general, el Estado Peruano ha procurado mediante el área de Reinserción Laboral del Medio Libre-Yanahuara, fortalecer las capacidades y aptitudes de la población extramuros para su efectiva reinserción mediante sus programas de emprendimiento y talleres productivos de las distintas direcciones del Medio Libre.

Las capacidades de los liberados para enfrentar las distintas circunstancias precisan de un respaldo y contención social, así como organizacional por parte del Estado como gestor del crecimiento y reinserción de dicha población.

3.2.1.3 Factores Político-Institucionales

A fin de atender la necesidad de soporte para la población extramuros, el Estado es quien deba contribuir en aminorar las consecuencias de quienes deben enfrentar el problema de acceder al mercado laboral en desigualdad de condiciones económicas y psicosociales.

Según Rivera (2021) la desigualdad en oportunidades que presentan los liberados para su desarrollo integral es un hecho real que no puede ocultarse o

ignorar dentro de los distintos estudios existentes sobre el tema. La prisión es un lugar que genera distintas secuelas para quienes la padecieron. Por ello, la prisionalización es un factor grave del “síndrome de la institucionalización”. Esto significa que el liberado al momento de encontrarse nuevamente con la sociedad de la que estuvo apartado durante un tiempo, está en una gran desventaja social en comparación con el resto, teniendo en cuenta que, si la situación en general es complicada para la sociedad, mucho más lo es para la población extramuros.

Como consecuencias del sistema penitenciario están la marginalidad psicosocial y la exclusión estructural, que en su intento de insertar al liberado a la sociedad la persona no encuentra el soporte y contención necesaria, es allí donde la política debe proveerlos por vía de la iniciativa privada, ong's, religiones, o subsidiariamente. Más allá de que en esta investigación no forma parte el evaluar otras propuestas, del sector privado, por ejemplo, no existen alternativas a la reinserción laboral de los liberados para que ellos mismos puedan desde una estructura privada generar su reinserción. (Rivera, 2021)

La asistencia del Estado, en los sectores salud, educación y seguridad es permanente para el desarrollo integral de la sociedad, por lo que no puede excluir a ciertos grupos vulnerables, como el de liberados, grupo que se encuentra en constante riesgo, desigualdad y necesidad. El escenario ideal sería una sociedad que acoja a la población de liberados luego de haber pagado sus deudas con la ley brindándoles los medios y oportunidades necesarias para su crecimiento. Sin embargo, la realidad no funciona de tal modo, sino por el contrario se generan escenarios de exclusión y discriminación e innumerables estudios lo sostienen como un hecho tangible y no una mera percepción.

Diversos estudios señalan que “la mayoría de los liberados han manifestado que la falta de empleo es lo que los llevaría a cometer nuevamente un acto delictivo, ya que (...) quedan marcados por sus antecedentes y el campo laboral les cierra las oportunidades para poder trabajar, situación que los llevaría a buscar cometer nuevamente un acto delictivo para sobrevivir ya que nadie les brinda trabajo, contando además con la falta de capacitación laboral (...) hecho que no les permitiría invertir en un negocio propio, ya sea por la falta de conocimientos de un oficio y por el factor económico necesario para emprender un negocio”. (Peñañiel, 2013, p.150, citado en Rivera, 2021, p.8)

Este hecho nos permite afirmar que los liberados no cuentan con los medios económico ni crediticia para poder emprender por ellos mismos una actividad independiente. Es por eso que el protagonismo del Estado en el proceso de reinserción es fundamental, puesto que es él quien vela por el bienestar de toda la población y gestiona las soluciones a los problemas públicos. Con esta investigación se pretende comprender en qué nivel aportó la acción del Estado mediante las políticas de reinserción del Medio Libre-Yanahuara a la reinserción laboral de la población extramuros de los años 2021-2022.

En conclusión, el factor político es esencial para la reinserción psicosocial y socioeconómica del liberado para un posible proyecto de vida en sociedad dentro de la ley. Una vez alcanzado el objetivo, la sociedad en general y el Estado serán beneficiados, evitando el incremento del índice de criminalidad y proporcionando una mayor seguridad a la comunidad en su totalidad.

3.3 Medio Libre –Yanahuara

Es una institución perteneciente del INPE que se encarga de brindar tratamiento post penitenciario, seguimiento y asistencia a la población penitenciaria extramuros que cuentan con beneficios penitenciarios como, semilibertad y liberación condicional, además de tratar a aquellos que cumplen medidas alternativas a la privación de la libertad y penas limitativas de derecho, denominados sentenciados. A diferencia de un establecimiento penitenciario, donde se custodia a las personas bajo penas privativas de libertad efectivas que reciben a su vez acciones de tratamiento para su recuperación. (CRIMSEJUS, 2023)

En un establecimiento de Medio Libre (EML) se efectivizan la sentencia en libertad y se desarrollan:

1. A los nuevos ingresos de sentenciados y liberados dirigidos al EML se les realiza una evaluación inicial.
2. Se ejecuta el control y cumplimiento de las actividades comunitarias encargadas a la población extramuros pertinente mediante las Unidades Beneficiarias (instituciones constituidas).
3. El EML realiza talleres multidisciplinarios dirigidos a su población, así como programas especializados.
4. Para la población penitenciaria extramuros se gestiona oportunidades de trabajo o de emprendimiento y se les capacita en temas laborales.

A nivel nacional, se dispone de 38 Establecimientos de Medio Libre que asisten a 32.389 personas, entre liberados y sentenciados.

3.3.1 Programas Especializados de Medio Libre

Fueron creados y diseñados cinco programas especializados por distintos profesionales de la Dirección de Medio Libre, destinados a la población extramuros (liberados y sentenciados) asistentes a alguna dependencia de EML.

De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Multianual (Pesem) y la política del Estado Peruano al 2021 hacia la visión del país al 2030, los programas especializados fueron diseñados como parte del plan nacional de seguridad ciudadana conforme a las bases citadas. La intervención en los factores de riesgo que llevaron a la comisión del delito y el acompañamiento en el proceso de inserción social de los sentenciados, son los objetivos de los profesionales encargados de dichos programas, procurando el fin último de evitar la reincidencia en el delito y así aportar con la seguridad y paz social. Los programas se han venido realizando de forma virtual durante 2020-2022 debido a la pandemia por el Covid-19. Las actividades que se realizan en los distintos programas de tratamiento son charlas de forma individual o grupal, tareas de desarrollo y marcación de asistencia. (Instituto Nacional Penitenciario , 2021)

3.3.2 Programa AREE

Las personas inscritas que participan en el programa Asumiendo Responsabilidades, Educando Emociones (AREE) con duración de 4 años, son aquellos sentenciados por delitos contra la libertad sexual que cumplen su pena en libertad. Por tanto, el programa enfoca el tratamiento en el factor de riesgo a conductas de agresión y violencia sexual, centrándose en la o reincidencia. Además, este programa se encarga de brindar las herramientas y estrategias para hacer frente a situaciones de riesgo que llevaron a cometer el delito y el tratamiento positivo de

las competencias personales orientando a la persona a relacionarse con su entorno de forma pasiva y saludable.

Requisitos:

- Formar parte de un EML mediante inscripción dictada por el Juzgado.
- Ser sentenciado con vigencia por el delito contra la libertad sexual (no mayor a 15 años por la pena).
- No exceder las dos sentencias.
- No superar los 60 años de edad (de ser el caso, si la persona es mayor de 60 años, el programa se realizará de forma personalizada en su beneficio).
- No ser diagnosticado por drogadicción.
- Contar con la compañía de un familiar durante el tratamiento.
- Lectura y escritura fluida

En el programa Aree se realizan las evaluaciones con la participación del área de psicología, legal, la asistente social y el área de reinserción laboral. En cuanto al éxito del programa de rehabilitación es reducido, debido a que la aceptación de la comisión del delito por la persona en tratamiento es distorsionada de la realidad y tiende a la negación.

3.3.3 Programa RETO

Las personas inscritas que participan en el programa Recuperando Eficacia, Tomando Oportunidades (RETO) con duración de 2 años, son aquellos sentenciados o liberados por delitos relacionados al tráfico o consumo de drogas, alcohol y conducción en estado de ebriedad. Por tanto, el programa enfoca el tratamiento en la prevención de recaídas en dichas sustancias, fortaleciendo las relaciones interpersonales mediante la mejora de las capacidades sociales y personales. Además,

este programa se encarga de brindar las herramientas para la autopercepción de los riesgos de recaída, orientando a la persona a relacionarse con su entorno de forma efectiva. En el programa, se trabaja de la mano con la familia, para que esta sea partícipe y apoyo de la reinserción, también se realizan capacitaciones laborales que promuevan en el participante, la posibilidad de trabajar.

Requisitos:

- Formar parte de un EML mediante inscripción dictada por el Juzgado.
- Contar con la compañía de un familiar durante el tratamiento.
- Lectura y escritura fluida.
- Compromiso y disposición en superar el consumo.

El proceso de evaluación de los participantes en el programa Reto se realiza a través de exámenes toxicológicos de forma periódica para verificar el o consumo de estas sustancias que llevaron a las personas a cometer tales delitos, además de entrevistas y evaluaciones que son las herramientas para medir el progreso del participante.

3.3.4 Programa CAPAS

Las personas inscritas que participan en el programa Capacidades Personales para afrontar Situaciones de Riesgo con Éxito (CAPAS), son aquellos sentenciados por delitos menores con el objetivo de rehabilitarse. Por tanto, el programa enfoca el tratamiento en el fortalecimiento de las competencias en identificación de los factores o situaciones de riesgo por los cuales fue sentenciada la persona.

Requisitos:

- Formar parte de un EML mediante inscripción dictada por el Juzgado.
- No contar con más de una sentencia, alternativa a la privación de la libertad.

- Contar con la compañía de un familiar durante el tratamiento.
- Lectura y escritura fluida.

En el programa Capas se realizan las evaluaciones con la participación del área de psicología, legal, la asistenta social y el área de reinserción laboral mediante diferentes test aplicados al participante, además de entrevistas personales.

3.3.5 Programa Focos

Las personas inscritas que participan en el programa Fortalecimiento de Competencias Sociales (FOCOS) para la no reincidencia en el delito, con duración de 1 año, son aquellos sentenciados o liberados por delitos patrimoniales y/o comercialización de drogas. Por ello, el programa enfoca el tratamiento en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias y capacidades de la persona para que pueda desenvolverse con menos obstáculos en su entorno mediante una reintegración positiva a la sociedad, mejorando sus condiciones de empleo y relaciones familiares y sociales en busca de su reinserción. persona a relacionarse con su entorno de forma efectiva.

Requisitos:

- Formar parte de un EML mediante inscripción dictada por el Juzgado.
- Ser sentenciado con vigencia por delito contra el patrimonio o micro-comercialización de drogas (no mayor a 12 años por la pena).
- Contar con la compañía de un familiar durante el tratamiento.
- Carecer de competencias sociales y de empleabilidad.
- Lectura y escritura fluida.

Las evaluaciones en el programa Focos se realizan mediante entrevistas, control de asistencia al programa. Se evalúa el periodo de participación y de la sentencia,

de acuerdo a ello se aprueba la culminación del programa y se da a las personas por rehabilitadas.

3.3.6 Programa No Más Problemas

Las personas inscritas que participan en el programa “No Más Problemas, Pensar antes de Actuar no es Difícil” son aquellos sentenciados por el delito de agresión o lesiones, que no hayan recibido una pena privativa de libertad. Por tanto, el programa enfoca el tratamiento trabajar en las habilidades sociales. A diferencia del resto de programas, este es un complemento a la prestación de servicios comunitarios, debido a que solamente las jornadas de trabajo no modifica comportamientos.

Este programa aportará en el participante formas para reconocer y resolver sus problemas en su entorno social, ser consciente de las consecuencias de sus actos y proyectar soluciones pacíficas y asertivas.

Requisitos:

- Formar parte de un EML mediante inscripción dictada por el Juzgado.
- Contar con la compañía de un familiar durante el tratamiento.
- Lectura y escritura fluida.

Las evaluaciones en el programa No Más Problemas se realiza mediante exámenes y test de inicio, proceso y logro, participación, asistencia a las reuniones, charlas y cumplimiento de las tareas respectivas.

3.3.7 Área de Reinserción Laboral (RL)

Este es el departamento encargado del proceso netamente de reinserción laboral de la población penitenciaria extramuros que frecuenta el EML por dictamen del juzgado.

El objetivo del área de Reinserción Laboral es reinsertar a la población extramuros de

manera dependiente o independiente en el mercado laboral, en específico la población que se encuentra en intervención bajo los programas de rehabilitación y resocialización debido a que ya cuentan con una preparación y orientación en cuanto al fortalecimientos de sus capacidades y competencias, factores que facilitan el proceso y las oportunidades en la reinserción laboral. Un hecho relevante a resaltar es que no todos los Establecimientos de Medio Libre a nivel nacional cuentan con el área de Reinserción Laboral, lo que significa una gran desventaja para la población extramuros de las distintas regiones a lo largo del país y evidencia innegablemente la deficiencia de gestión del INPE respecto de la reinserción laboral.

3.3.7.1 Proceso de intervención

Las personas en tratamiento a través de alguno de los programas especializados multidisciplinarios pasan por una evaluación en el área de RL para conocer sus condiciones en el aspecto de formación, instrucción y también personal, como la familia, la responsabilidad, habilidades, competencias y capacidades. Este proceso significa el primer filtro que necesita el área para evaluar a la persona.

El área de RL cuenta con instrumentos de evaluación para la intervención de la persona.

1. Filtro N°1 - Identificación de necesidades (Cuestionario).

Se identifican las necesidades académicas de formación como laborales:

- Nivel de instrucción (carrera técnica o profesional)
- Experiencia Laboral
- Habilidades laborales y de emprendimiento

Obtenida la información, se realiza un análisis del perfil de la persona, si labora actualmente, si tiene alguna instrucción superior, si está encaminado,

si cuenta con soporte familiar. De ser el caso, la persona puede encaminarse laboralmente de forma efectiva. Sin embargo, si el participante no tiene habilidades laborales o poca experiencia laboral, no se interviene en el momento para la reinserción laboral. Por consiguiente, inicialmente es capacitado para obtener alguna habilidad laboral, o mejorar su nivel de instrucción para promover su calificación laboral y evitar la reincidencia. No obstante, para proceder con dichas capacitaciones el participante debe de declarar libre y voluntariamente por escrito, su deseo y compromiso de cursar los talleres o estudios.

Al identificar a las personas que se va a intervenir mediante el primer filtro, se realiza una segunda evaluación.

2. Filtro N°2 – Competencias Laborales (cuestionario – entrevista). Se realiza un seguimiento en el ámbito académico laboral de forma más profunda.
 - Interés por realizar alguna capacitación
 - Interés por emprender un negocio propio
 - Existencia de un enfoque laboral o académico

De acuerdo a los resultados, se determinan las acciones a tomar y de qué forma se intervendrá al participante. Así, el profesional encargado del área debe presentar una propuesta de reinserción laboral que posteriormente será aprobada por la Dirección del EML para su pronta ejecución.

3. Propuesta de Reinserción Laboral

El profesional encargado del área debe presentar una propuesta de reinserción laboral que posteriormente será aprobada por la Dirección del EML para su pronta ejecución.

- Fortalecer las habilidades laborales mediante certificación (si tiene experiencia en algún oficio).
- Impulsar la creación de un emprendimiento (debe de ser formalizado para ser considerado reinsertado).

El enfoque del área de reinserción laboral es el emprendimiento, generar su propio negocio, debido a la condición ex carcelaria de la población penitenciaria extramuros. Pues, los antecedentes penales son un factor decisivo en el proceso de reinserción laboral de las personas, hecho que determina sus oportunidades laborales y económicas teniendo en su mayoría respuestas negativas.

Este proceso va de la mano con las capacitaciones en cursos de emprendimiento o de acuerdo a las habilidades que se observan en los participantes, como zapatería, textilería, mecánica, construcción civil, entre otras. En caso de que se concrete la creación del emprendimiento con el soporte del área de reinserción laboral, se realizará el respectivo seguimiento al negocio y al emprendedor luego de un lapso de 6 meses y posteriormente de un año para verificar la continuidad de la reinserción social.

3.3.8 Ofertas en Formación Educativa

El área de Medio Libre Yanahuara cuenta con convenios con instituciones, en específico en el ámbito educativo, los estudios pueden ser para que las personas completen sus estudios primarios como en los institutos CEBA (Centros de Educación Básica Alternativa) o inicien estudios técnicos superiores CETPRO. Estos convenios son descuentos en las pensiones de los participantes que deseen estudiar en estos institutos. Así como también, algunas de estas instituciones brindan la oportunidad para realizar las prácticas necesarias.

Para el ingreso a estas instituciones no son necesarios requisitos específicos para la matrícula, basta certificar la pertenencia a la población del EML, responsabilidad y compromiso por parte del participante, además de contar con una valoración positiva, una opinión favorable dentro del tratamiento post penitenciario.

No obstante, no todas las instituciones reciben a la población penitenciaria extramuros debido a la estigmatización que existe de esta. Este hecho es un claro ejemplo que la discriminación y exclusión de este grupo vulnerable vienen desde los centros educativos quienes deberían, por el derecho a la educación que rigen sus instituciones, aceptar a esta población y promover su formación con el objetivo de su reinserción socio-laboral en la sociedad.

Es importante resaltar que el Medio Libre Yanahuara no cuenta con programas dedicados a la oferta de empleo para la población penitenciaria extramuros. Se cuenta con un registro en base de datos de toda la población del EML que requiere de empleo. El área ha realizado algunos convenios con el Ministerio de Trabajo a través de sus bolsas de trabajo, sin embargo, las bolsas de trabajo que maneja el ministerio exigen no tener antecedentes penales, ni judiciales. Por ello, la población del EML no son considerados para dichas oportunidades laborales.

3.4 Grupo en situación de vulnerabilidad

Son personas que por su perfil o características como, sexo, estado físico o mental, posición económica, edad, etnia o cultura, desplazamiento interno, migración, o condición social presentan dificultades para ejercer sus derechos con libertad.

Así, los ejes de acción en acuerdo en la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI), aprobada por los miembros de la Conferencia Regional de Desarrollo Social Inclusivo de 2019, de la que Perú es parte, deben incluir en esta las distintas formas

de exclusión que existen en la región. Por ejemplo, la desigualdad y la discriminación, factores que influyen directamente en los desafíos de la Agenda 2030 y la inclusión en el desarrollo integral. (Naciones Unidas, 2021)

En ese sentido, la población de liberados penitenciarios son un grupo en situación de vulnerabilidad debido a su condición legal, socioeconómica y psicosocial precaria, más aún cuando con anterioridad, esta población estuvo en custodia del estado en los Establecimientos Penitenciarios (EP) a través de la administración del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

El sector político y gobernanza es quien ostenta el poder, las influencias y principalmente los medios, por lo que es un deber el garantizar la inclusión social y laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad, así como a la sociedad en su totalidad, sin exclusiones ni excepciones. Esta inclusión social se verá reflejada en la calidad de vida de la población penitenciaria extramuros, su empoderamiento, su desarrollo integral, bienestar progresivo, participación y vida digna.

Por consiguiente, según los especialistas, cualquier persona que haya sido privada de su libertad está en una situación de vulnerabilidad causada por los siguientes factores: el debilitamiento de sus lazos sociales, el estigma de la estadía en prisión, trastornos psicosociales y carencia de medios económicos en su mayoría. (Asociación para la Prevención de la Tortura, 2019)

Análogamente, para que la población penitenciaria extramuros tenga la posibilidad de egresar con el menor estigma de prisión posible es necesario que en el tiempo de pena correspondiente se pueda hacer frente a los siguientes factores de riesgo.

3.4.1 Factores de riesgo

Según la Asociación para la Prevención de la Tortura (2019) los factores que acrecentan la vulnerabilidad los internos pueden ser personales, ambientales o socioculturales:

- a) Factores Personales: salud física y mental, condición legal, género, edad, nivel de instrucción, etnia, recursos económicos, traumas presentes o pasados, carencia de información, autoestima afectado, etc.
- b) Factores Ambientales: relaciones complejas entre los internos, trato y actitud del personal penitenciario, acceso a los servicios legales y sociales, asistencia sanitaria, falta de lazos familiares, sistemas informales privilegiados, hacinamiento, etc.
- c) Factores Socioculturales: exclusión social, corrupción, estigmatización, rechazo de la sociedad, invisibilidad social, los medios de comunicación, etc.

3.4.2 Defensoría del Pueblo – Monitoreo al Sistema Penitenciario (personas privadas de libertad como grupo en situación de vulnerabilidad)

La Defensoría del Pueblo plasma un especial interés en el monitoreo de las condiciones del Sistema Penal, específicamente en el Sistema Penitenciario y Centros Juveniles debido al descuido y olvido que padecen estas instituciones por el hecho de ser las etapas finales del sistema.

La función principal de la Defensoría del Pueblo es el monitoreo y verificación del respeto de los derechos fundamentales de la población penitenciaria, así como la de los centros juveniles durante la ejecución de la pena. Además, se encarga de la

supervisión de las acciones administrativas del INPE y el Programa Nacional de Centros Juveniles (Pronacej).

Asimismo, las acciones de la Defensoría del Pueblo están enmarcadas en base a distintos instrumentos internacionales: las “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos – ONU” los “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas – OEA”, “Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores – Reglas de Beijing”, entre otros. (Defensoría de Pueblo , 2020)

3.5 Bases Legales

3.5.1 Internacionales

Existen normas internacionales elaboradas por las Naciones Unidas en materia penitenciaria. Las normas que más inciden en reinserción social de población penitenciaria son:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 1948, resolución N°217 A. (Naciones Unidas, 1948)
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea General el 19 de diciembre de 1996, resolución N°2200. (Naciones Unidas, 1996)
- La Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 1965. (Naciones Unidas, 1965)

- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes, aprobada por Asamblea General el 10 de diciembre de 1984. (Naciones Unidas, 1984)
- Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por el Congreso de las Naciones Unidas en cuanto a prevención del delito y trato al delincuente, Ginebra en 1955. (Naciones Unidas, 1955)

3.5.2 Nacionales

- Constitución Política del Perú art. 139, inciso 22 de la Constitución Política del Perú contempla que el principal objetivo del sistema penitenciario es la reeducación, rehabilitación y reincorporación dl ex interno a la sociedad.
- Decreto Legislativo N°1343 que declara en emergencia y ordena la reestructuración del sistema penitenciario en cuanto a su administración, organización e infraestructura. Además de la revisión de las normas para el beneficio de la administración, infraestructura, seguridad y tratamiento penitenciario, así como las políticas penitenciarias (Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo, 2017).

El mismo decreto declara que, hoy en día el tratamiento en los establecimientos penitenciarios y de Medio Libre no coopera con la reinserción socio-laboral de la población penitenciaria, a causa de la escasa disposición y voluntad por promover y ejecutar actividades productivas, mínima capacitación, la inexistencia de medios de comercialización de productos, y los nulos instrumentos para contribuir con el tratamiento penitenciario. Por consecuencia, ello provoca que más del 50% de la población penitenciaria no se dedique a trabajar o estudiar, maximizando las

posibilidades de la reincidencia delictiva que afecta directamente a la seguridad social.

Por tanto, la necesidad de declarar el Decreto Legislativo N°1343 para la Promoción e Implementación de Talleres Productivos en los Establecimientos Penitenciarios y de Medio Libre con el objetivo de optimizar el tratamiento penitenciario y post penitenciario mediante actividades productivas con participación del sector público, privado y de la comunidad en general.

Tabla 3. *Decreto Legislativo N°1343 para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas.*

<p>Capítulo I Disposiciones Generales</p>	<p>Art 3. Finalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la resocialización del interno mediante actividades productivas laborales. • Implementación de espacios laborales en los EP para aminorar la incidencia delictiva. • Promoción de habilidades y destrezas en los EP y ML para una reinserción laboral efectiva. • Gestionar las actividades productivas para motivar la participación del sector privado en la resocialización de los internos. • Fomentar la generación de recursos económicos de la población penitenciaria para su sustento familiar, el pago de la reparación civil y posterior egreso. <p>Art 4. Entidades Intervinientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de la Producción • El Ministerio de Trabajo • El Ministerio de la Mujer y PV • El Ministerio de Educación
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio del Interior • SUNAT • RENIEC • JNE • Policía Nacional del Perú • Los Gobiernos Regionales y Locales
<p>Capítulo II Educación, capacitación y asistencia técnica a los internos.</p>	<p>Art 8. Asistencia Técnica Post Penitenciaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con las entidades públicas y privadas de educación, implementar cursos de capacitaciones para los liberados o próximos a serlo. • Las entidades públicas de formación deben de adecuar el acceso a capacitaciones a la población penitenciaria y extramuros para contribuir con su reinserción laboral.
<p>Capítulo III Actividades productivas en los EP y ML.</p>	<p>Art 13. Proyectos especiales con entidades públicas y privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones públicas y privadas pueden suscribir contratos o convenios con el INPE a fin de solicitar servicios o productos derivados de las actividades productivas de los talleres.
<p>Capítulo IV De las actividades productivas individuales y grupales.</p>	<p>Art 17. Actividades productivas y de emprendimiento de internos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los EP y ML, el INPE implementa espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades productivas (reguladas por el Código de Ejecución Penal) <p>Art 19. Supervisión de Actividades Productivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El INPE cuenta con sistemas electrónicos de supervisión, seguimiento y control de las actividades productivas en los EP y ML.

<p>Capítulo V Desarrollo de actividades en Talleres Productivos</p>	<p>Art 22. Talleres Productivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es el sector privado quien supervisa los Talleres Productivos debido al convenio o contrato por servicios que mantienen con el INPE, ello bajo la supervisión de este.
<p>Capítulo VI Acceso a los mercados y promoción de los bienes y servicios producidos en establecimientos penitenciarios.</p>	<p>Art 30. Encargo de Instituciones Públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La difusión de oferta de bienes y servicios de los talleres productivos está a cargo del INPE. <p>Art 31. Cooperación Interinstitucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • El INPE establece convenios con entidades privadas y públicas para la capacitación técnica productiva de los internos para aquellos que desempeñan actividades productivas. <p>Art 32. Mecanismos de Comercialización</p> <ul style="list-style-type: none"> • El INPE realiza alianzas con el sector privado para promover la comercialización de productos de los talleres productivos además de junto a las entidades públicas promocionar los servicios y productos elaborados por los internos. <p>Art 33. Estrategia de Mercado</p> <ul style="list-style-type: none"> • El INPE trabaja junto a entidades educativas, públicas y privadas para establecer estrategias de promoción a nivel nacional e internacional de los productos elaborados en los centros penitenciarios.

**Capítulo VII
Instrumentos para
impulsar la
Reinserción
Laboral de
personas que han
cumplido su pena.**

Art 36. Proceso de inducción para la salida del EP

- Se implementa un programa de inducción dirigido a los internos que egresarán del ep para facilitar el proceso de integración a su entorno.
- Los Gobiernos Locales y Regionales deben de ser partícipes del proceso de reinserción laboral de la población penitenciaria.

Art 37. Bolsas de Trabajo

- El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo cuentan con oportunidades laborales exclusivas para los egresados publicadas en sus sitios web.

Art 38. Apoyo a la gestión y desarrollo empresarial

- El Ministerio de la Producción dispone de información referente a los procesos de formalización de empresas, financiamiento, cofinanciamiento, aspectos como legales, comerciales, capacitaciones técnicas.

Nota. Consejo de ministros del Poder Ejecutivo (2016), Decreto Legislativo N°1343 para la Promoción e Implementación de Cárcel Productivas.

- Decreto Legislativo N°1296 que modifica el Código de Ejecución Penal en materia de Beneficios Penitenciarios de Redención de la Pena por el Trabajo o la Educación, Semi-libertad y Liberación Condicional (Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo, 2016).

Tabla 4. Decreto Legislativo N°1296 Beneficios Penitenciarios de Redención de la Pena.

Capítulo IV Beneficios Penitenciarios
<p>Art 44. Redención de Pena por el Trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • El interno en prisión efectiva de los sectores de mínima y mediana seguridad accede al beneficio a través de un día de pena por dos días de labor efectiva. • Aquellos internos en prisión efectiva de los sectores de máxima seguridad acceden al beneficio a través de un día de pena por cuatro días de labor efectiva.
<p>Art 45. Redención de Pena por Estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> • El interno en prisión efectiva de los sectores de mínima y mediana seguridad accede al beneficio a través de un día de pena por dos días de estudio, de acuerdo a previas evaluaciones de estudio. • Aquellos internos en prisión efectiva de los sectores de máxima seguridad acceden al beneficio a través de un día de pena por cuatro de días de estudio, de acuerdo a precias evaluaciones de estudio.
<p>Art 45. Improcedencia y casos especiales de Redención de Pena por trabajo o estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Internos procesados por delito de Crimen Organizado no gozan de los beneficios penitenciarios por trabajo ni estudios mediante redención de pena. Según Ley 30077 contra el Crimen Organizado. • Los internos que cumplen sentencia de pena privativa de la libertad por reincidencia, en caso de no estar prohibidos de gozar de redención de pena, podrán acceder a los beneficios por trabajo o estudio a través de un día de pena por siete días de estudio o labor efectiva.

Art 47. Sobre la acumulación de la redención de la pena por el estudio y el trabajo

- La redención de la pena por trabajo o estudio no son acumulables al realizarlos de forma simultánea.

Art 48. Semi-Libertad

- Permite que el interno egrese del EP para trabajar o estudiar, cumpliendo con: cumplir con la tercera parte de la pena, no tenga orden de detención, pertenecer al sector de mínima o mediana seguridad, cumplir con los días multa impuestos por sentencia.

Art 49. Liberación Condicional

- Permite que el interno egrese del EP para trabajar o estudiar, cumpliendo con: cumplir con la tercera parte de la pena, no tenga orden de detención, pertenecer al sector de mínima, mediana o máxima seguridad, cumplir con los días multa impuestos por sentencia, además de pagar la totalidad o parcialmente la reparación civil, no menos del 10% del monto total.

Art. 52 Criterios para evaluar su procedencia

- Se le concede el beneficio penitenciario pertinente al interno que en audiencia se evidencie un grado de readaptación que demuestre la posibilidad de no reincidencia al ingresar al EML.

Art. 56 Revocatoria

- El beneficio penitenciario por trabajo o educación será revocado cuando el liberado comete un nuevo delito doloso, incumple con las reglas de conducta.

Nota. Consejo de ministros del Poder Ejecutivo (2016), Decreto Legislativo N°1296 que modifica el Código de Ejecución Penal en materia de Beneficios Penitenciarios de Redención de la Pena por el Trabajo o la Educación, Semi-libertad y Liberación Condicional.

- Procedimiento de Gestión de la Ejecución de Resoluciones Judiciales “Control de Reglas de Conducta de Liberados” 2020 – Dirección de Medio Libre para determinar los parámetros y actividades de control de los liberados (Instituto Nacional Penitenciario, 2020).

Alcance: jefe de EML, abogado EP, Técnicos en tratamiento extramuros,
Inspector – Supervisor.

Tabla 5. *Procedimiento de Gestión de la Ejecución de Resoluciones Judiciales “Control de Reglas de Conducta de Liberados” 2020 – Dirección de Medio Libre.*

Descripción del Procedimiento (etapas y actividades)
<p>Autoridad Judicial Competente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remite documento de beneficio penitenciario al EML correspondiente.
<p>Abogado EP</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Analiza y vela por el cumplimiento de las normas de conducta de la Resolución de beneficio penitenciario. 3. Revisa la lista de liberados emitida por los EP. 4. Examinar la información y consultar con otras entidades como RENIEC para la verificación del domicilio del liberado. 5. Programa la constatación y verificación de domicilio de los liberados con beneficio penitenciario de semilibertad o libertad condicional para que el inspector-supervisor realice la inspección.
<p>Técnico en tratamiento extramuros / Inspector-Supervisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Verifica si el domicilio referido en el documento coincide con el real del liberado. 7. Registro de Reporte de Verificación Domiciliaria. 8. Realiza informe de Verificación Domiciliaria hacia el abogado EP.
<p>Abogado EP</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Verifica la ubicación en el domicilio o no de los liberados. 10. Verifica si el liberado asiste al tratamiento por los profesionales correspondientes. 11. Verifica la veracidad del contrato laboral o certificado de estudios por el que el liberado obtuvo el beneficio penitenciario. 12. Si en 2 meses el liberado no es ubicado en el domicilio, centro laboral referido y tampoco asiste al tratamiento entonces el abogado comunica la inconcurrencia y la no ubicación.

13. Remite la ficha de seguimiento del liberado con la actualización al Gestor de Base de Datos.

Nota. Instituto Nacional Penitenciario (2020), Procedimiento de Gestión de la Ejecución de Resoluciones Judiciales “Control de Reglas de Conducta de Liberados” 2020 – Dirección de Medio Libre para determinar los parámetros y actividades de control de los liberados.

- Procedimiento de Evaluación Inicial del Liberado 2020 – Dirección de Medio Libre para determinar el tipo de intervención y tratamiento que le corresponda al liberado, así como los instrumentos y actividades a aplicar en el ML, a fin de evaluarlo y clasificarlo (Instituto Nacional Penitenciario, 2020).

Alcance: Especialista en Tratamiento Extramuros, Equipo Técnico Evaluador, Profesional de Tratamiento del EML y Gestor de Base de Datos.

Tabla 6. *Procedimiento de Evaluación Inicial del Liberado 2020 – Dirección de Medio Libre.*

Descripción del Procedimiento (etapas y actividades)
<p>Liberado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se presenta al EML con notificación para su evaluación.
<p>El Especialista en Tratamiento Extramuros o quien haga sus veces</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Recepciona al liberado y su Expediente Personal Penitenciario (EPP). 3. Certifica la notificación y direcciona al liberado al Equipo Técnico Evaluador (ETE)
<p>El Equipo Técnico Evaluador</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Aplica la Ficha de Evaluación Inicial del liberado (Anexo 01) y decide el plan de intervención más adecuado.

5. Consigna el trámite del liberado en la Ficha de Seguimiento (Anexo 2) lo adjunta en el EPP.
6. Direcciona al liberado con el Especialista en el Tratamiento Extramuros y facilita el EPP.

El Especialista den Tratamiento Extramuros

7. Recepciona al liberado y su EPP con la actualización de la Ficha de Evaluación Inicial resuelta adicional al Plan de Intervención, aplica el Formato de Notificación (Anexo 03) y el Formato de Cronograma de Ejecución de Tratamiento (Anexo 04).

Nota. Instituto Nacional Penitenciario (2020), Procedimiento de Evaluación Inicial del Liberado 2020 – Dirección de Medio Libre para determinar el tipo de intervención y tratamiento que le corresponda al liberado, así como los instrumentos y actividades a aplicar en el ML, a fin de evaluarlo y clasificarlo.

- Procedimiento de Evaluación de Competencias para la Reinserción Laboral 2022 – Dirección de Medio Libre para determinar las actividades para la evaluación de competencias de los liberados para beneficio de su reinserción laboral. (Instituto Nacional Penitenciario, 2022)

Alcance: Todas las Unidades de Organización del INPE.

Tabla 7. *Procedimientos de Evaluación de Competencias para la Reinserción Laboral 2022 – Dirección de Medio Libre*

Descripción del Procedimiento (etapas y actividades)
<p style="text-align: center;">Población Penitenciaria (POPE) del Establecimiento del Medio Libre (EML)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El liberado con beneficio penitenciario se presenta con notificación al EML para pasar entrevista con el profesional especialista de Reinserción Laboral (RL).

Especialista en Reinserción Laboral

2. Emplea el Cuestionario de Identificación de Necesidades para la Reinserción Laboral - CINRL al liberado. (Anexo 1).
3. Registra la información recogida de la persona a través del CINRL en la base de datos del área de RL.
4. Remite el EPP con el nuevo cuestionario al Gestor de la Base de Datos.

Gestor de Base de Datos

5. Recibe el EPP junto al CINRL y la Ficha de Seguimiento para su registro.

Nota. Instituto Nacional Penitenciario (2022), Procedimiento de Evaluación de Competencias para la Reinserción Laboral 2022 – Dirección de Medio Libre para determinar las actividades para la evaluación de competencias de los liberados para beneficio de su reinserción laboral.

- Procedimiento de Gestión de Competencias Laborales y Emprendimiento 2022 – Dirección de Medio Libre para determinar el proceso de actividades para la gestión de competencias laborales y emprendimiento con el propósito de fortalecer la reinserción laboral del liberado (Instituto Nacional Penitenciario, 2022).

Alcance: Comprende a todas las Unidades de Organización del INPE, personas naturales y jurídicas participantes en el proceso.

Tabla 8. *Procedimiento de Gestión de Competencias Laborales y Emprendimiento 2022 – Dirección de Medio Libre*

Descripción del Procedimiento (etapas y actividades)

Etapa I: Diagnóstico Laboral

1. El especialista de Reinserción Laboral aplica al liberado el Cuestionario de Competencias Laborales y con ello evalúa si la persona está en la condición de intervenirlo para su reinserción laboral.
2. Si el liberado está apto para atravesar el proceso de inserción laboral, éste firma un acta de compromiso para la ejecución de las actividades pertinentes, de lo contrario firma una declaración jurada sustentando las causales de la imposibilidad de su participación en el programa y se deriva al jefe de EML para su registro.
3. El especialista de RL elabora el plan individual de reinserción laboral para el liberado a fin de acrecentar sus capacidades laborales de acuerdo a las exigencias del mundo laboral y se deriva al jefe de EML para conformidad.
4. De ser aprobado el plan de reinserción laboral por el jefe de EML se dirige al especialista de RL para guiar al liberado y ejecutar las actividades propuestas, de lo contrario el jefe de EML solicita una reformulación de la propuesta.

Etapa II: Ejecución

1. El especialista de RL realiza el taller de orientación laboral con el liberado y gestionar con las instituciones públicas o privadas para la capacitación técnica productiva (CETPRO) o para cumplir la educación básica (CEBA) de la persona y facilitarle las ofertas laborales.
2. Se coordina una reunión laboral con la dirección de las instituciones públicas y privadas para la aceptación del liberado y ser beneficiado con capacitación laboral, técnica productiva o de emprendimiento.
3. El jefe de EML de estar conforme con el proyecto, aprueba y deriva a las instituciones educativas pertinentes para la matrícula del liberado y el cumplimiento del reglamento de la institución.
4. El especialista de RL realiza las supervisiones y control del cumplimiento del liberado en el programa educativo en el que participe para luego dirigir un informe al jefe de EML cada 6 meses sobre el progreso o incumplimiento.
5. EL especialista de RL certifica si se cumplió reinsertar laboralmente al liberado o no, ya sea de forma dependiente o independiente mediante el emprendimiento.
 - Existen casos en los que el liberado sólo desea optimizar sus capacidades laborales mediante capacitaciones laborales.
6. Desde el área de RL se direcciona al jefe EML el informe de la consecución o no de la reinserción laboral del liberado.

7. El jefe de EML recepciona y confirma la reinserción laboral, de ser positiva, se informa a la instancia pertinente o de lo contrario se solicita la gestión para las correcciones correspondientes.

Etapa III: Seguimiento

1. El especialista de RL verifica la continuidad de reinserción laboral del liberado en su centro de trabajo o emprendimiento, verificación que figurará en el acta de verificación laboral para seguimiento.
2. Se realiza el informe de seguimiento anual de reinserción laboral y es dirigido al jefe de EML.
3. El especialista de RL deriva al jefe de EML un informe final de reinserción laboral del liberado hasta luego de 2 años del cumplimiento de su sentencia para que te lo remita a las instancias pertinentes.
4. Finalmente, se anexa en el Expediente Personal Penitenciario el informe final y este se entrega al Gestor de Base de datos para su custodia.

Nota. Instituto Nacional Penitenciario (2022), Procedimiento de Gestión de Competencias Laborales y Emprendimiento – 2022 para la gestión de competencias laborales y emprendimiento con el propósito de fortalecer la reinserción laboral del liberado.

- Resolución Presidencial que aprueba la Directiva denominada “Promover el desarrollo de actividades productivas en Medio Libre 2021 – Dirección de Medio Libre” para definir el desarrollo de actividades productivas a través talleres productivos en beneficio de la población penitenciaria extramuros para promover su reinserción laboral (Instituto Nacional Penitenciario, 2021).

Finalidad:

- Mejorar las competencias laborales de los liberados en el ML.
- Incentivar la educación básica y la instrucción laboral en la población de ML.
- Impulsar la realización de las actividades productivas en la población de ML.

- Promover la divulgación y comercialización de los productos y servicios que la población extramuros de ML ofrece.

Tabla 9. *Resolución Presidencial “Promover el desarrollo de actividades productivas en Medio Libre – Dirección*

Disposiciones Generales
<p style="text-align: center;">Talleres Productivos en Medio Libre con participación de entidades públicas y privadas e intervención del INPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los talleres productivos se llevan a cabo mediante convenio o contrato entre el INPE e instituciones privadas y públicas para realizar actividades productivas laborales para fomentar la reinserción laboral del ML. ➤ El INPE implementará los espacios para desarrollar los talleres productivos dentro o fuera del establecimiento de Medio Libre. ➤ Las autoridades administrativas de ML participan en la organización y planificación de las actividades de producción.
Disposiciones Específicas
<p style="text-align: center;">Actividades de reinserción laboral – Curso Técnico Productivo (con presupuesto del Estado)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Selección de los liberados con interés en capacitarse entre enero y noviembre para el plan de capacitación del año siguiente. ➤ Los profesionales de los programas especializados proponen a los liberados en tratamiento con mayor opinión favorable para ser considerados en los cursos técnicos productivos. ➤ La institución educativa deber de ser reconocida por el Ministerio de Educación. ➤ Los cursos técnicos productivos deben de ser teóricos y prácticos para la mejor formación del liberado. ➤ El profesional a cargo de la meta profesional será el responsable de que la capacitación en el curso técnico productivo se lleve a cabo de forma efectiva. ➤ Los liberados participantes de la capacitación que no cumplan con ella no serán seleccionados nuevamente.

- EL especialista de RL remitirá un informe técnico al jefe de EML sobre el cumplimiento y desarrollo de las capacitaciones productivas.
- En caso de que el presupuesto sea insuficiente se deberá gestionar con las instituciones educativas para la atención del ingreso de los liberados del ML.
- Los progresos de las capacitaciones productivas se demostrarán mediante la certificación técnica y contar con un empleo, deberá evidenciarse con copia del contrato laboral, y en el caso de un emprendimiento, este se demostrará con copia de la inscripción en RUC.
- La divulgación y comercialización de los productos y servicios de la población extramuros es realizada por diferentes medios de comunicación y herramientas publicitarias como: radio y televisión, letreros, afiches, redes sociales, campañas.
- A través de la Dirección de Medio Libre, Coordinaciones o Subdirecciones se gestionarán acuerdos y acciones con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la oferta de empleo de la población extramuros del ML dirigido a las empresas para brindar una oportunidad a los liberados.

Desarrollo de Talleres y Actividades Productivas

- El personal de RL enlistará a los liberados interesados en llevar los talleres productivos y los profesionales de los programas especializados seleccionarán a los mejores candidatos en condiciones.
- La entidad pública o privada administradora del taller público realizarán evaluaciones a los candidatos a participar considerando: el nivel educativo, experiencia técnica en una actividad productiva, experiencia laboral en el sector privado (opcional), haber sido capacitado laboralmente (opcional), disposición y aptitud para trabajar.
- El personal de RL supervisará la asistencia de los liberados participantes.
- Las entidades públicas o privadas deberán de hacerse cargo de: la presentación de un plan de trabajo, la implementación de los ambientes necesarios, facilitar la maquinaria, mantenimiento, pagos por los equipos cedidos por el INPE, pago de los servicios básicos, capacitación de los liberados para la ejecución de las tareas de los talleres productivos, control de la producción, comercialización de los productos.
- La entidad administradora otorgará al liberado participante un salario no menor a la mitad de la mínima remuneración vital para una jornada de 8 horas, si esta sea menor, el pago será proporcional.
- A término del taller productivo este recibirá por parte de la entidad pública o privada un certificado que evidencie su trabajo sin la mención de su condición penitenciaria.

Nota. Instituto Penitenciario (2021), Resolución Presidencial que aprueba la Directiva denominada “Promover el desarrollo de actividades productivas en Medio Libre 2021 – Dirección de Medio Libre” para definir el desarrollo de actividades productivas a través talleres productivos en beneficio de la población penitenciaria extramuros para promover su reinserción laboral.

3.6 Antecedentes Investigativos

3.6.1 Internacional

Alonso (2020) en su investigación procuró evaluar dos programas, basándose en la información de dos aspectos, la reincidencia y la reinserción de ex internos. La metodología fue de tipo cualitativa. El estudio mostró una mínima tasa de reincidencia y un alta de reinserción laboral. La investigación concluyó que mediante estos programas se propició la reinserción social a través de la inserción laboral. El investigador también reveló aspectos que un programa de reinserción laboral debería de tener, como el inicio de la reinserción durante la ejecución de la pena privativa de libertad, propiciar las relaciones sociales dentro y fuera, además de fomentar el acceso a oportunidades de instrucción laboral y académicas, así como el uso de nuevas tecnologías.

Acosta & Lopera (2019) como objetivo estudiaron el proceso de reinserción laboral de un grupo de ex internos del establecimiento penitenciario Villa Hermosa de la Ciudad de Cali. La investigación se centró en el análisis de las circunstancias de exclusión que padecieron esta población en el intento de adquirir un empleo con atención en la oferta de condiciones laborales y prestaciones sociales. La metodología fue cualitativa. El instrumento empleado fue una serie de entrevistas semi-estructuradas con una muestra de 10 ex internos, lo que concluyó que una reinserción laboral efectiva dependerá de las condiciones individuales de los ex internos y de su entorno.

Jaramillo (2021) tuvo como objetivo analizar los programas educativos del Centro Fermín de Rehabilitación Los Algarrobos mediante sus parámetros y

directrices educativas, según las exigencias laborales del mercado laboral. La metodología aplicada fue la cualitativa descriptiva. La población estudiada se constituía por los profesionales a cargo de los programas educativos. La entrevista, la observación de campo laboral y la revisión de documentos fueron los instrumentos empleados. Como resultado el estudio mostró que los parámetros y directrices educativas de los programas no eran de formación profesional, pues los niveles de los programas educativos no son universitarios, hecho que limita las oportunidades laborales debido a los estándares que se manejan en el mercado laboral actual. Sin embargo, las capacitaciones impartidas son de utilidad para los ex internos, ya que, les brinda habilidades laborales para mejorar su reinserción laboral, lo que no reemplaza la exigencia de formación profesional por parte del programa en el centro de rehabilitación.

Jiménez (2019) en su investigación buscó incluir a un grupo de personas ex reclusas al campo laboral a través del análisis del grupo, como sus fortalezas y debilidades en competencias. La metodología aplicada se dio en dos etapas, teórica y práctica a través de los programas y talleres desarrollados en el centro penitenciario y luego en los empleos que ingresaron los participantes. Los resultados fueron posteriores debido a que se esperó la evaluación del proceso de reinserción laboral de los participantes para así poder evaluar el impacto del proyecto en ellos, resultados que revelaron las habilidades, formación y competencias adquiridas. Él estudió obtuvo como conclusión que el proyecto realizado aportó efectivamente en la reinserción laboral de las personas ex reclusas dentro del mercado de trabajo.

Lascano & Cárdenas (2023) en su investigación analizaron la situación de la población penitenciaria durante la ejecución de la pena privativa de libertad y

posterior a su liberación en los Centros de Rehabilitación Social. La metodología empleada fue inductiva deductiva, se aplicó también revisión bibliográfica, histórico – lógico. Los resultados revelaron que la reinserción laboral de la población de ex internos se dificulta debido a los carentes esfuerzos penitenciarios y estatales que son imprescindibles más allá de los programas de formación de la institución de rehabilitación. La conclusión del estudio sostuvo que los establecimientos penitenciarios no cumplen con su fin último de rehabilitación y reeducación para una reinserción exitosa. Así, la población de ex internos procura alternativa fuera de la ley reincidiendo en el delito.

3.6.2 Nacional

Meza (2018) procuró en su investigación determinar la influencia entre la actividad de confección textil de las participantes del CETPRO “Virgen del Carmen” del Establecimiento Penal de Ayacucho con su reinserción socio-laboral. La metodología aplicada fue descriptiva, 25 estudiantes como muestra. Para recolectar datos, el instrumento empleado fue la encuesta. La conclusión del estudio sostiene que existe una fuerte influencia entre la capacitación laboral para la reinserción socio-laboral de las internas del establecimiento penal en cuestión.

Mori (2022) buscó demostrar en su investigación la relación existente entre la gestión penitenciaria y la reinserción laboral de la población penitenciaria del centro penitenciario Juanjuí, Mariscal Cáceres – 2022. La metodología se aplicó bajo el diseño no experimental, transversal y descriptivo correlacional, y la muestra fue de 34 personas. La encuesta fue usada como instrumento. Los resultados arrojaron que el nivel de gestión penitenciaria fue de 50%, de reinserción laboral fue de 56%. El estudio concluyó que en el Establecimiento Penitenciario Juanjuí sí existe una relación muy alta entre la gestión penitenciaria y la reinserción laboral de sus internos.

Fernández (2021) tuvo como objetivo la modificatoria del Decreto Legislativo 1343 para la promoción de la reinserción laboral de la población penitenciaria extramuros para incluir a los gobiernos locales y regionales como responsables de la gestión y aplicación de este proceso de reinserción dentro de su jurisdicción. Además, el estudio también propone contar con un registro único de ex internos que se encuentren en habilidades y capacidades necesarias para aplicar a puestos de trabajo en el estado a través de licitaciones, esto mediante la incorporación de un artículo a dicho decreto. Metodológicamente, la investigación fue mixta con diseño no experimental. Como instrumento se aplicó la encuesta a informantes para la recolección de datos. Los resultados del estudio revelaron que el 60% de abogados especialistas en derecho penal y profesores de derecho se muestran a favor de la modificatoria mencionada para la promoción de la reinserción de la población penitenciaria, y el 30% está totalmente de acuerdo. La investigación concluyó que es la exclusión por parte de las empresas privadas, la sociedad y el estado lo que incide de forma negativa en la reinserción laboral de los ex internos.

Gonzáles (2021) tuvo como objetivo la propuesta de una política pública de reinserción social para la población extramuros del establecimiento penitenciario de Chiclayo. Como metodología de investigación se aplicó el método cualitativo, bajo el diseño de teoría fundamentada. El instrumento empleado fue la entrevista. La muestra fue constituida por los profesionales del Medio Libre, de la Oficina Regional Norte Chiclayo. Los resultados indican que hay insuficientes profesionales para la gestión del proceso de reinserción laboral, bajo presupuesto disponible en el área y una logística inadecuada. El estudio también indica que el proceso de reinserción laboral sólo asiste a los egresados con beneficios penitenciarios según la norma vigente. La principal conclusión del estudio fue que para una reinserción efectiva deben de

trabajarse los principales ejes como la relación con la familia y la sociedad, así como al trabajo interno penitenciario.

Vallejos (2019) procuró demostrar la incidencia negativa del trabajo en los talleres penitenciarios en el proceso de reinserción dentro del tratamiento penitenciario a través del estudio y análisis del Establecimiento Penitenciario de San Ignacio, 2017. La investigación es de tipo cuantitativa no experimental. La técnica aplicada fue el análisis documental, además de la encuesta mediante un cuestionario y la observación. Los resultados de la investigación indicaron que el presupuesto designado a la implementación y mantenimiento de talleres productivos es muy reducido, los profesionales insuficientes, la casi nula acción de las instituciones públicas y privadas para fomentar y proponer estrategias para la reinserción de las personas en prisión, además de la poca voluntad de los funcionarios públicos del sistema penitenciario para poner en marcha la implementación del proceso de reinserción de la población penitenciaria.

3.6.3 Local

En la revisión de los repositorios, no se han hallado ningún tipo de antecedentes.

3.7 Conceptos Básicos

3.7.1 Asistencia Post Penitenciaria

Es el seguimiento, apoyo o acompañamiento que realizan las instituciones públicas o privadas bajo el sistema penitenciario, según sus funciones y competencias, hacia las personas que han cumplido una pena o sentencia determinada, ello para ejecutar o continuar el proceso de reinserción socio-laboral en favor de estas. (Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo, 2017)

3.7.2 Gestión Penitenciaria

Son los procesos ejecutados y supervisados bajo toma de decisiones que se desempeñan dentro de un establecimiento penitenciario, como: seguridad y custodia, clasificación ya atención integral de la persona privada de libertad, gestión de talento humano, y asuntos logísticos de los centros. (Benavides & Peña, 2014)

3.7.3 Política Pública

Es un proceso de acciones e intercambio de información que se relacionan con los problemas públicos identificados por los entes estatales, a su vez con la participación de la población y el sector privado. Este proceso lleva consigo en su ciclo manejo de información, toma de decisiones, modificaciones institucionales y la evaluación sus resultados. (Lahera, 2004)

3.7.4 Población Penitenciaria Extramuros

Grupo de personas liberadas de un establecimiento penal con beneficios penitenciarios como semilibertad y libertad condicional. (Instituto Nacional Penitenciario, 2020)

3.7.5 Establecimientos de Medio Libre (EML)

Es el centro administrado por el sistema penitenciario donde se brinda tratamiento, seguimiento y control para la población penitenciaria que cuentan con beneficios de semilibertad y liberación condicional, así como para aquellos que tienen una sentencia de medidas alternativas. (Instituto Nacional Penitenciario, 2020)

3.7.6 Competencia Laboral

Son las actitudes, capacidades y habilidades que posee una persona en el desempeño de actividades laborales de acuerdo a los estándares de calidad y productividad del mercado laboral. (Instituto Nacional Penitenciario, 2022)

3.7.7 Establecimiento Penitenciario


Es el lugar administrado por el sistema penitenciario donde se ejecutan las medidas y penas privativas de la libertad efectiva, donde se custodian a las personas bajo dichas medidas y se aplica tratamientos de rehabilitación. (Instituto Nacional Penitenciario, 2020)

3.7.8 Situación Socioeconómica

Describe la combinación de la posición social y económica de una persona a diferencia de otras. Son considerados los aspectos como la educación, ingresos y ocupación del sujeto. La situación socioeconómica se clasifica en bajo, medio y alto. (LibreTexts, 2021)

3.7.9 Situación Legal

Son las atribuciones en derechos y deberes que se le dan a una persona en un determinado contexto y condiciones. Así los individuos pueden encontrarse en plenas relaciones jurídicas reguladas por las normas vigentes. (Pérez Porto & Gardey, 2022)



CAPÍTULO III: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

4. Metodología

4.1 Diseño de la Investigación

Dado que el objetivo del estudio será determinar el nivel de efectividad de la política pública de reinserción laboral de la población penitenciaria extramuros del Medio Libre – Yanahuara, Arequipa 2021 – 2022 por medio del análisis de la asistencia post penitenciaria a fin de efectivizar y facilitar su integración socio – laboral, se recurrió a un diseño no experimental que se aplicará de manera transversal, considerando que el tema de investigación tiene un sustento teórico suficiente, se procedió a realizar una investigación de tipo descriptivo para conocer a detalle la política pública de reinserción laboral para la población penitenciaria extramuros de Medio Libre – Yanahuara.

De acuerdo con Hernández, Fernández, & Baptista (2003, p.270) la investigación no experimental “es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, lo que se hace en este tipo de investigación es observar fenómenos tal y como se dan en un contexto natural, para después analizarlos”. Estos mismos autores señalan que los diseños de investigación transversales “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variable y analizar su incidencia e interrelación y un momento dado” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2003, p.289).

4.2 Enfoque de la Investigación

El presente trabajo será elaborado de acuerdo el planteamiento metodológico mixto de enfoque cualitativo y cuantitativo, puesto que este es modelo que mejor se acopla a las características y necesidades de la investigación, obteniendo ideologías, experiencias, testimonios y cuantificar por niveles datos e información cerrada con el objetivo de utilizarlas en el empleo de un instrumento de medición ya predeterminado. El enfoque mixto recolecta, analiza e interpreta un estudio bajo la investigación cuantitativa y

cualitativa. Se aplica este enfoque para una mejor comprensión del problema de investigación.

Este enfoque permite un gran abanico de ideas e interpretaciones que aportan al objetivo de la investigación. EL fin del enfoque mixto es la comprensión de un fenómeno social complejo, además de las variables involucradas, se busca comprenderlo (Sampieri, 2006).

4.3 Muestra y Muestreo

La muestra es definida por Fortín (1999, p.160) como un “subconjunto de una población o grupo de sujetos que forman parte de una misma población”. En ese mismo sentido, señalan que es “un subconjunto de la población en que se llevará a cabo la investigación con el fin posterior de generalizar los hallazgos del todo” (Pineda & De Alvarado, 1994, p.108).

En este trabajo se utilizará el método de muestreo no probabilístico, en el cual, de acuerdo con Pineda, De Alvarado, & De Canales (1994, p.119) “se toman los casos o unidades que estén disponibles en un momento dado”, puesto que se solicitará a la población extramuros y profesionales del Medio Libre – Yanahuara, formen parte del estudio.

4.4 Técnicas e Instrumentos

Del enfoque cualitativo se tomarán dos técnicas de recolección de datos, la entrevista y la revisión y análisis documental. La entrevista para la recolección de datos, ya que, en este caso se buscará la información que aportan las personas implicadas en el fenómeno, substrayendo experiencias e ideologías.

Por otro lado, la revisión y análisis documental como técnica de observación complementaria, se emplea en casos de registro de acciones y programas. Esta técnica

enmarca el desarrollo y características de procesos, así como las informaciones de confirmación o cuestionamiento. La revisión y análisis documental otorgará la información recolectada y que poseen las instituciones involucradas en el estudio. (Ávila, 2006).

Las entrevistas serán aplicadas mediante cédula de entrevista semiestructurada, como instrumento, a la población penitenciaria extramuros que forman parte del tratamiento post penitenciario del Medio Libre – Yanahuara, así también como los profesionales que forman parte de dicha dirección e institución a nivel de la provincia de Arequipa. La técnica de revisión y análisis documental hará uso de archivos y fuentes institucionales sobre los procesos de reinserción laboral de la población penitenciaria extramuros en el Medio Libre – Yanahuara.

4.4.1 Estructuras de los Instrumentos

Para ambas variables, reinserción laboral y grupo vulnerable se emplearán dos instrumentos. El instrumento de cédula de entrevista semiestructurada, archivos y fuentes institucionales. La entrevista semiestructurada es adecuada para el establecimiento de situaciones de una conversación que propicien fácilmente la expresión natural de percepciones y perspectivas por parte de los individuos como foco de investigación son adecuadas las entrevistas semiestructuradas.

Así, se puede sostener que “la expectativa de que es más probable que los sujetos entrevistados expresen su punto de vista en una situación de entrevista diseñada de manera relativamente abierta que en una entrevista estandarizada o un cuestionario (...)” (Flick, 2012, p.89).

Se aplicarán dos entrevistas distintas, una de experiencia propia de reinserción laboral como grupo vulnerable y la segunda de tratamiento post penitenciario para

reinserción laboral. Una de las entrevistas semiestructuradas aplicadas será de tipo semiestandarizada, pues tiene como objetivo a la persona que cuenta con conocimientos profesionales, comprendidos como teorías subjetivas sobre el tema de estudio, hecho que los califica como fuentes de información confiables. (Flick, 2012)

La entrevista semiestructurada de carácter entrevistado anónimo de experiencia propia de reinserción laboral como grupo vulnerable contiene 14 preguntas abiertas divididas en las siguientes dimensiones: Recursos económicos, capital humano y relaciones sociales.

La entrevista semiestructurada de tipo semiestandarizada de tratamiento post penitenciario para reinserción laboral contiene 16 preguntas abiertas divididas en las siguientes dimensiones: Experiencia laboral, habilidades y conocimientos, capacidad de adaptación y mercado laboral.

4.5 Campo de Verificaciones

4.5.1 Ámbito

La actual investigación se llevará a cabo en el distrito de Yanahuara, provincia de Arequipa en el departamento de Arequipa, ya que, la unidad de estudio se ubica aquí.

4.5.2 Unidades de Estudio

La población foco del Estudio lo conforma la población penitenciaria extramuros del Medio Libre – Yanahuara, además de los profesionales trabajadores de la institución.

Para determinar la muestra del instrumento entrevista semiestructurada de carácter entrevistado anónimo, se empleará un muestreo no probabilístico por cuotas, ya que, la selección de sujetos en base a un perfil determinado, como una serie de

características y cualidades, permitirán contener en la muestra los colectivos posibles dentro del universo determinado. En el caso de la población penitenciaria extramuros, serán 23 personas entrevistadas, mientras que los profesionales del tratamiento post penitenciario del ML serán 5.

4.5.3 Criterios de Inclusión

4.5.3.1 Entrevista a población penitenciaria extramuros de experiencia propia en reinserción laboral como grupo vulnerable.

- Personas liberadas bajo beneficio penitenciario de semi – libertad y liberación condicional en los años 2021-2022.
- Personas liberadas participantes de los programas especializados del Medio Libre – Yanahuara.
- Personas liberadas con un solo ingreso a un establecimiento penitenciario.

4.5.3.2 Entrevista a profesionales de tratamiento post penitenciario para reinserción laboral del Medio Libre.

- Profesionales a cargo de los programas especializados del Medio Libre.
- Personal profesional del área de reinserción laboral del Medio Libre.

4.5.4 Estrategia de recolección de datos

La tesista asistirá diariamente al establecimiento del Medio Libre – Yanahuara durante dos meses para la realización de entrevistas de forma presencial a la población extramuros y profesionales. De igual modo, en el establecimiento de ML la tesista realizará la revisión y análisis documental de archivos y fuentes institucionales necesarias para el estudio.

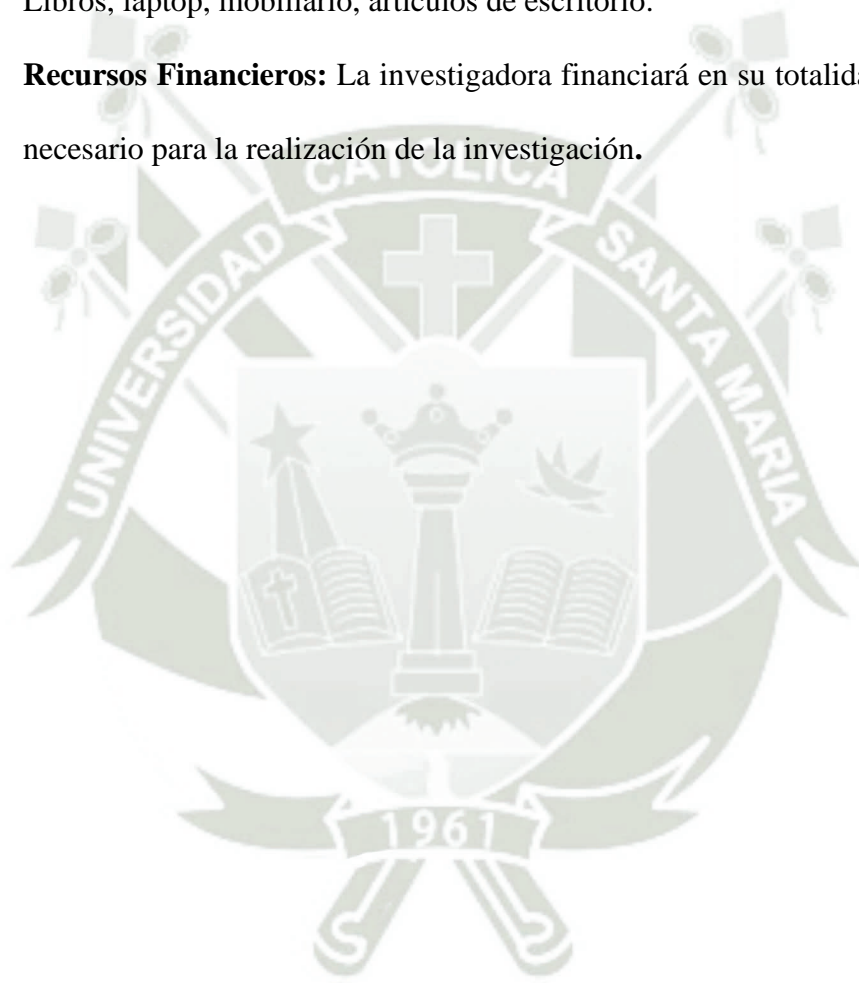
4.5.4.1 Recursos necesarios

Recursos Humanos:

- **Investigadora:** Karool Danitza Hallasi Mendoza
- **Asesor:** Víctor Alfonso Rivera Flores

Recursos Materiales:

- Libros, laptop, mobiliario, artículos de escritorio.
- **Recursos Financieros:** La investigadora financiará en su totalidad el presupuesto necesario para la realización de la investigación.





CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5. Resultados

5.1 Resultados de Entrevista a la Población Penitenciaria Extramuros

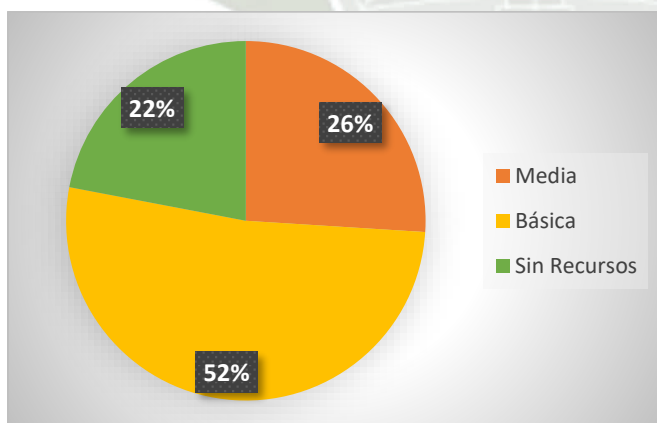
5.1.1 Recursos Económicos

Tabla 10. Nivel de Cobertura de Necesidades Económicas

<i>Nivel de Cobertura de Necesidades Económicas</i>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Media	6	26
	Básica	12	52
	Sin recursos	5	22
	Total	23	100

Nota. La tabla explica la frecuencia y porcentaje del nivel de cobertura de necesidades de la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara. Elaboración propia.

Figura 1. Nivel de cobertura de necesidades básicas



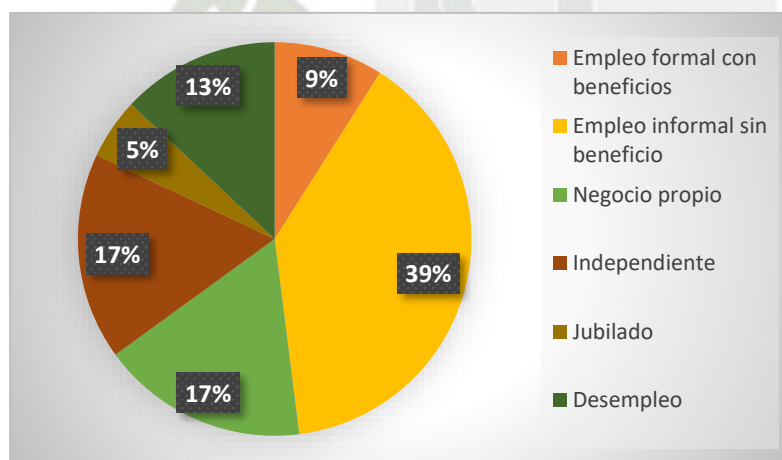
Nota. Del 100% de los entrevistados, el 52% declara que la cobertura de sus necesidades es básica, ya que, no tienen una fuente de ingreso debido a su condición de liberado y pérdida de empleo al ingresar a un EP, lo que provoca reafirmarse como grupo vulnerable debido a su bajo nivel socioeconómico, mientras que el 26% sostiene cubrir medianamente sus necesidades económicas, y el 22% no tiene recursos. Elaboración propia en base a la investigación realizada.

Tabla 11. *Situación Laboral*

<i>Situación Laboral</i>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Empleo Formal con Beneficios	2	9
	Empleo Informal sin Beneficios	9	39
	Negocio Propio	4	17
	Empleo Independiente	4	17
	Jubilado	1	5
	Desempleo	3	13
	Total	23	100

Nota. La tabla muestra los resultados de la situación laboral de la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara. Elaboración propia.

Figura 2. *Situación Laboral*



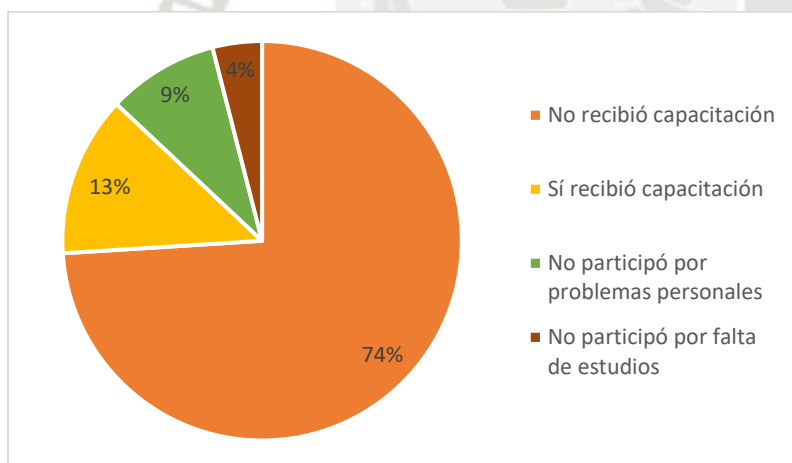
Nota. Del 100% de los entrevistados, el 39% cuenta con un empleo informal sin beneficios laborales, ya que su condición de liberado no les permite obtener mejores oportunidades laborales, lo que genera bajos ingresos económicos y malas condiciones laborales para la población extramuros, hecho que empobrece a las familias de los liberados, mientras que el 17% cuenta con un empleo independiente, el otro 17% tiene un negocio propio, el 13% está desempleado, el 9% sí cuenta con un empleo formal con beneficios laborales y por último el 5% es jubilado. Elaboración propia en base a la investigación realizada.

Tabla 12. *Capital Humano*

<i>Capacitación Laboral en el Medio Libre – Yanahuara</i>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No recibió capacitación	17	74
	Recibió Capacitación	3	13
	No participó por problemas personales	2	9
	No participó por falta de estudios	1	4
Total		23	100

Nota. La tabla indica la capacitación laboral que recibieron o no la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara. Elaboración propia.

Figura 3. *Capacitación Laboral en el Medio Libre - Yanahuara*



Nota. Del 100% de los entrevistados, el 74% sostiene no haber recibido alguna capacitación laboral por parte del Medio Libre – Yanahuara, debido a que no fueron informados de ello o no pasaron por el área de reinserción laboral, hecho que se verá reflejado en la baja preparación y formación laboral para el acceso a un empleo. Mientras que el 13% indica sí haber recibido capacitación laboral, el 9% no participó por problemas personales y el 4% no participó por falta de estudios. Elaboración propia en base a la investigación realizada.

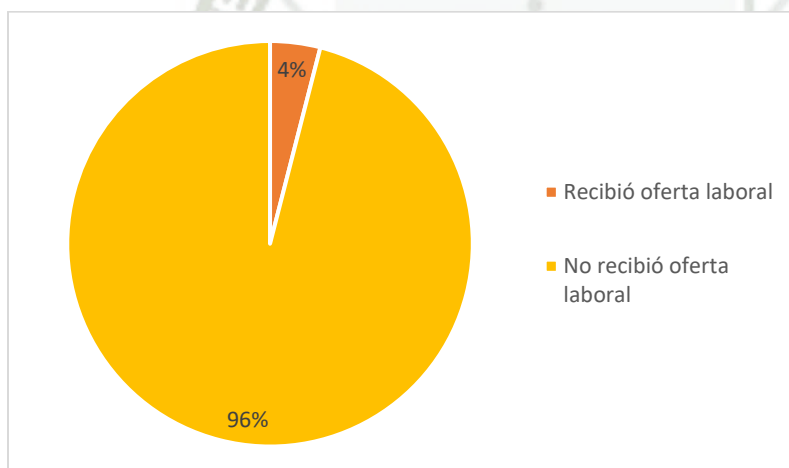
5.1.2 Capital Humano

Tabla 13. *Oferta Laboral por el Medio Libre – Yanahuara*

<i>Oferta Laboral por el Medio Libre – Yanahuara</i>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Recibió oferta laboral	1	4
	No recibió oferta laboral	22	96
Total		23	100

Nota. La tabla muestra la oferta laboral que recibieron o no la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara durante el tratamiento post penitenciario. Elaboración propia.

Figura 4. *Oferta Laboral por el Medio Libre – Yanahuara*



Nota. Del 100 % de los entrevistados, el 96% declara no haber recibido ninguna oferta laboral por parte del Medio Libre – Yanahuara, del área de Reinserción Laboral, ello provocado por la falta de gestiones, esfuerzos institucionales y por la falta de participación de las entidades privadas y públicas en el proceso de reinserción laboral. Por consiguiente, las oportunidades laborales para la población extramuros se ven reducidas. Elaboración propia en base a la investigación realizada.

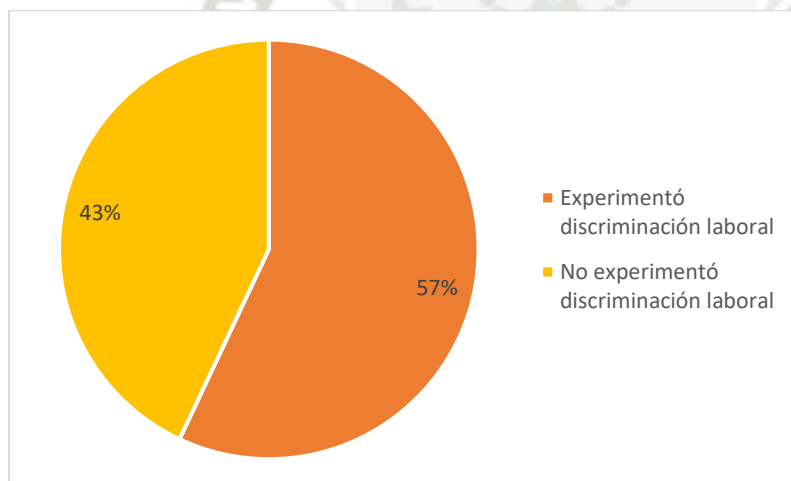
5.1.3 Relaciones Sociales

Tabla 14. *Discriminación Laboral*

<i>Discriminación Laboral</i>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Experimentó discriminación laboral	13	57
	No experimentó discriminación	10	43
Total		23	100

Nota. La tabla explica la frecuencia de sucesos de discriminación laboral de la población extramuros en el proceso de búsqueda de empleo. Elaboración propia.

Figura 5. *Discriminación Laboral*



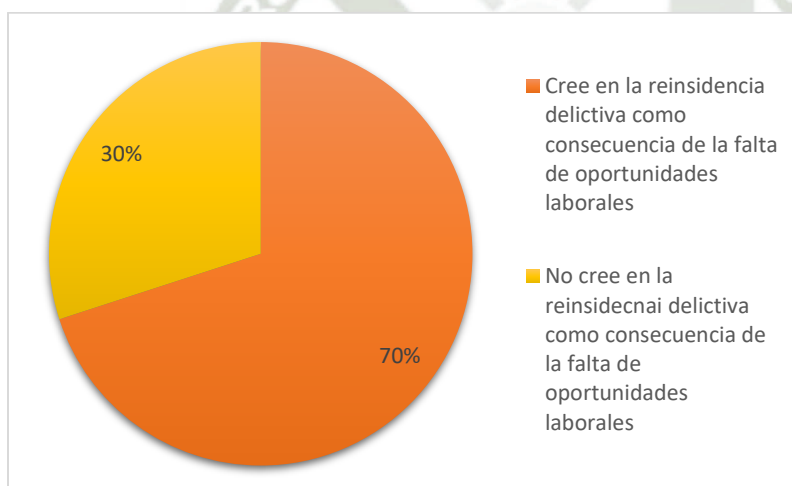
Nota. Del 100% de los entrevistados, el 57% declara haber experimentado discriminación laboral en el proceso de búsqueda de empleo, a causa de su condición penitenciaria y antecedentes penales, limitando su derecho al trabajo y generando desempleo para la población extramuros. Por otro lado, el 43% señala no haber experimentado discriminación laboral debido a que prefieren que algún familiar les provea de empleo. Elaboración propia en base a la investigación realizada.

Tabla 15. *Percepción de reincidencia delictiva a causa de la falta de oportunidades*

<i>Percepción de Reincidencia Delictiva a causa de la Falta de Oportunidades Laborales</i>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Cree en la reincidencia como consecuencia de la falta de oportunidades laborales	16	70
	No cree en la reincidencia como consecuencia de la falta de oportunidades laborales	7	30
Total		23	100

Nota. La tabla indica la percepción de la población extramuros en la reincidencia del delito como causa de las escasas oportunidades laborales. Elaboración propia.

Figura 6. *Percepción de Reincidencia Delictiva a causa de la falta de Oportunidades Laborales*



Nota. Del 100% de los entrevistados, el 70% percibe que la reincidencia en el delito es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales debido a que las opciones de sustento económico familiar se reducen considerablemente para ellos, mientras que el 30% no considera la reincidencia como un efecto de la falta de oportunidades laborales. Elaboración propia en base a la investigación realizada.

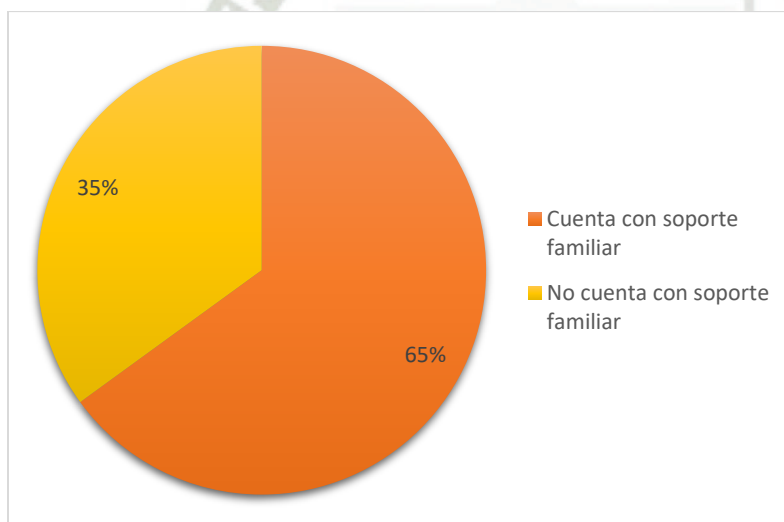
5.1.4 Relaciones Sociales

Tabla 16. *Apoyo y soporte familiar*

<i>Apoyo y Soporte Familiar</i>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Cuenta con soporte familiar	15	65
	No cuenta con soporte familiar	8	35
Total		23	100

Nota. La tabla muestra si la población extramuros cuenta con soporte familiar en el tratamiento post penitenciario para la reinserción laboral. Elaboración propia.

Figura 7. *Apoyo y Soporte Familiar*



Nota. Del 100% de los entrevistados, el 65% señalan contar con apoyo familiar en el proceso de resocialización y tratamiento post penitenciario, hecho fundamental que beneficia al liberado en la transición a su reinserción social y laboral, de lo contrario, sin redes sociales se imposibilita la rehabilitación de la persona, mientras que el 35% indica no contar con soporte familiar. Elaboración propia en base a la investigación realizada.

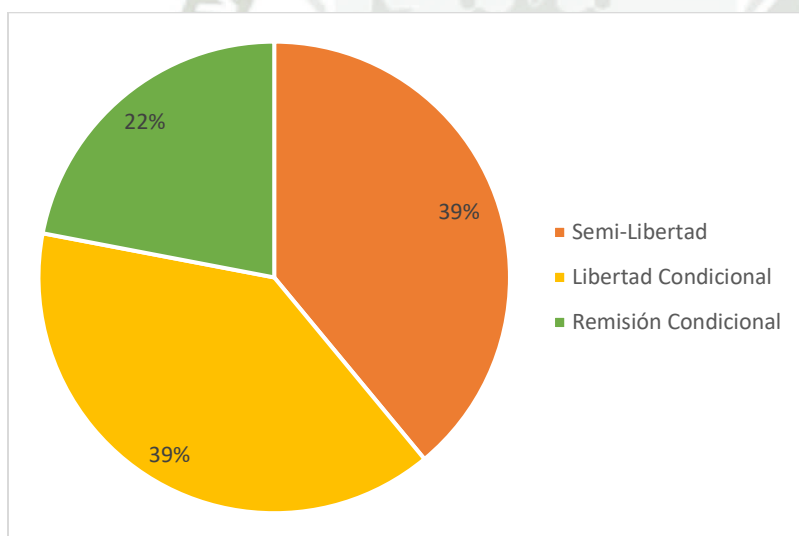
5.1.5 Situación Legal

Tabla 17. *Beneficio Penitenciario*

<i>Beneficio Penitenciario</i>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Semi – Libertad	9	39
	Libertad Condicional	9	39
	Remisión Condicional	5	22
Total		23	100

Nota. La tabla muestra el beneficio penitenciario por el que fueron liberados cada uno de la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara participantes de la entrevista. Elaboración propia.

Figura 8. *Beneficio Penitenciario*



Nota. Del 100% de los encuestados, un 39% obtuvo su liberación a través del beneficio de semi – libertad, el otro 39% por libertad condicional, y por último el 22% mediante Remisión Condicional, beneficios que obligan al liberado a cumplir con un reglamento de comportamiento establecido por el juzgado. Elaboración propia en base a la investigación realizada.

5.2 Resultados de Entrevista a los Profesionales del Medio Libre – Yanahuara (Programas Especializados y Área de Reinserción Laboral)

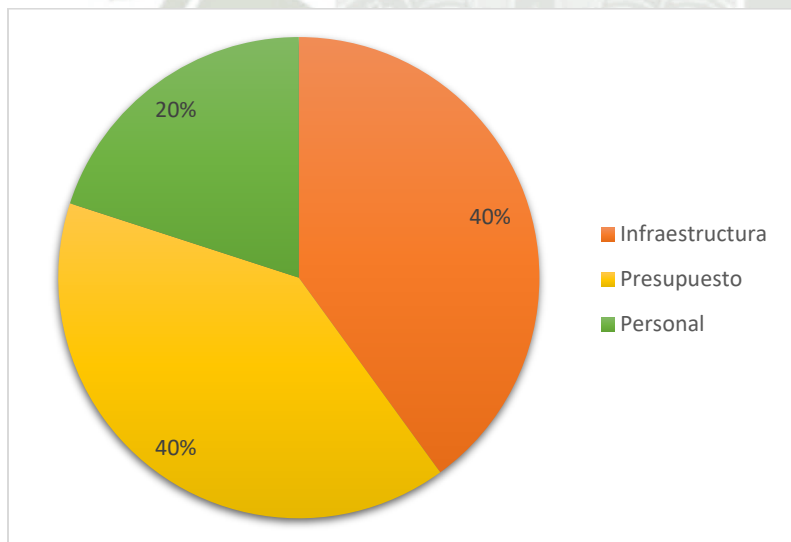
5.2.1 Aspectos Institucionales

Tabla 18. *Carencias de recursos en la Dirección de Medio Libre - Yanahuara*

Carencia de Recursos en la Dirección de Medio Libre – Yanahuara			
Válido		Frecuencia	Porcentaje
	Infraestructura	2	40
	Presupuesto	2	40
	Personal	1	20
	Total	5	100

Nota. La tabla indica los recursos de los que carece el Medio Libre – Yanahuara de acuerdo a la opinión de los profesionales entrevistados de la institución. Elaboración propia.

Figura 9. *Carencia de Recursos en la Dirección de Medio Libre - Yanahuara*



Nota. Del 100% de los entrevistados, un 40% refiere que el Medio Libre – Yanahuara carece de infraestructura, instalaciones que permitan desarrollar los programas y actividades correspondientes al tratamiento post penitenciario incluyendo la reinserción laboral. El otro 40% sostiene que la institución carece del presupuesto necesario para poder alcanzar los objetivos establecidos y, por último, el 20% afirma que el personal no es suficiente para las necesidades de la institución. Carencias institucionales a causa de la falta de una mejora en las gestiones e implementación de recursos.

- El profesional a cargo del Área de Reinserción Laboral del Medio Libre – Yanahuara indica que no cuentan con programas dedicados a la oferta de empleo para los egresados debido a la dificultad para crear convenios de empleabilidad con las instituciones públicas y privadas a causa de la negatividad de estas para trabajar con la población extramuros. El área de RL tiene registrada e identificada a toda su población que requiere de empleo en una base de datos, con ello se realizan algunos convenios con el Ministerio de Trabajo mediante sus bolsas de trabajo, sin embargo, las bolsas de empleo que gestiona dicho ministerio no son exclusivos para los liberados, pues, exigen antecedentes penales, judiciales y penales. Por ello, la población extramuros no puede acceder a dichos empleos.
- En cuanto a un registro nacional, regional o local de egresados de EP's instruidos en competencias, capacidades y formación para participar en ofertas de empleo, el área de RL cuenta con una base de datos de las personas que identifican dentro del área. Cerca del 90% de liberados del EP son intervenidos en el ML y también existe un bajo porcentaje que no es intervenido, sino que se les realiza un seguimiento, debido a que los programas de rehabilitación tienen una duración de un año y seis meses como máximo.
- Respecto al seguimiento posterior al programa de reinserción laboral, el área de RL no cuenta con mecanismos de control, supervisión y seguimiento a las personas que cumplen sentencia en el ML a pesar de que está establecido en los procedimientos institucionales. De acuerdo al profesional del ML Yanahuara, no cuentan con los mecanismos ni el presupuesto necesario para ejecutar estos procesos. Se realizan inspecciones y visitas domiciliarias a las personas que están en intervención o tratamiento y aún cumplen sentencia. Exceptuando a estas personas, al resto se les pierde el rastro.
- En relación a la información estadística que maneja el ML sobre la situación socio-laboral de los liberados de los EP, dicha información se encuentra registrada en la sede central

de ML en Lima, datos a nivel nacional. En el ML Yanahuara se realizan informes anuales de la población intervenida en las distintas áreas y logros.

- El profesional encargado del área de RL refiere que no cuenta con el personal suficiente para colaborar con las distintas funciones del área, pues sólo dicho profesional se encarga de las actividades administrativas en el establecimiento, así como las coordinaciones con las instituciones, convenios, trabajo de escritorio y de campo, como las visitas a los negocios y emprendimientos de los liberados.
- El área de RL Yanahuara considera que el tratamiento post penitenciario, en específico los programas de reinserción laboral deben de contar con mayor participación del estado en cuanto a gestión, implementación, presupuesto y profesionales para alcanzar sus objetivos, pues la institución acoge a más de 3,000.00 participantes. En la etapa post penitenciaria un 80% tienen trabajos eventuales, en su totalidad informales. El profesional encargado indica que se requiere la implementación de presupuesto e infraestructura para brindar la oportunidad a la población extramuros, ya que, a través del estudio y el trabajo los liberados se reinserían a la sociedad de forma eficaz y efectiva.
- Referente a si el sistema penitenciario cumple con su fin último de reinserter a la sociedad a las personas liberadas, el responsable del área de RL cree que sí se cumple, no obstante, no al 100%, no en la medida que requiere la población extramuros, sino en un porcentaje mínimo, debido al estigma que lleva consigo esta población en la sociedad, como principal motivo. El profesional refiere que existen muchos aspectos que mejorar, por ejemplo, en la formación que se les imparte, que no es a gran escala puesto que, el presupuesto designado es insuficiente, no cubre para capacitar a más de 4 personas al año. Además, sostiene que, no están disponibles los instrumentos necesarios para crear el sistema para que el objetivo se logre en el porcentaje deseado en la reinserción de la persona a la sociedad. Existe una falta de implementación de políticas a nivel nacional,

sensibilizar a la sociedad, mayor intervención del estado y sus instituciones presupuesto e infraestructura.

5.3 Resultados de la revisión documental de los archivos y fuentes documentales del Medio Libre – Yanahuara.

- En el año 2021 la población extramuros total del Medio Libre – Yanahuara era de 117 personas, entre ellas 91 varones y 26 mujeres, en su mayoría sólo con secundaria completa, seguido de secundaria incompleta y estudios superiores técnicos incompletos. Su ocupación generalmente constaba de trabajos eventuales, obreros e independientes, mientras que en el año 2022 la población fue de 81 personas, 71 varones y 10 mujeres que laboraban en su mayoría también como obreros, trabajos eventuales e independientes al igual que en el año anterior, además de contar con su mayoría con secundaria completa y estudios superiores técnicos completos a diferencia del año 2021. Sin embargo, en ambos informes anuales el nivel socioeconómico de la población extramuros era NSE – Bajo Superior seguido de NSE – Bajo Pobreza.
- En cuanto a las acciones realizadas en el área de Reinserción Laboral, en el año 2021, se registró una atención de, 48 personas a través de una entrevista inicial, de las cuales se logró reinsertar al mercado laboral, en su totalidad, a 4 personas de manera independiente (venta de comida al paso, tienda de abarrotes, confección y venta de artículos para el hogar, venta de fruta en camioneta). Por otro lado, en el año 2022 se atendieron inicialmente a 81 personas, de ellas sólo 4 fueron reinsertadas laboralmente de manera independiente (venta de comida al paso, venta de menús a trabajadores de la municipalidad, confección de ropa deportiva, juegos infantiles didácticos y otros trabajos en madera).

- Referente a las capacitaciones académicas y laborales por parte del ML Yanahuara a través del Ministerio de Educación hacia los liberados, en el 2021 se presentaron 12 alumnos al CEBA, matriculados fueron 8 y culminaron satisfactoriamente sus estudios de secundaria y en los CETPROS fueron 12 los matriculados que culminaron sus estudios técnicos superiores, mientras que en el 2022 fueron sólo 8 los alumnos matriculados en CEBA que culminaron sus estudios sin ningún alumno en CETPRO.
- Sobre la población de ML atendida por entidades públicas y privadas en los años 2021 – 2022, cursaron talleres de orientación laboral referentes a financiamiento mediante créditos bancarios, regímenes tributarios y formalización virtual de SAC; cursos como Introducción a la Ciberseguridad, Tecnologías de Innovación para la Minería y Construcción y Género y Emprendimiento, además de CEBA y CETPRO mencionados. Las entidades participantes fueron Dream Builder, Sunat – Lima, CITECAL Arequipa Technology, Emprende Haku UNSA, Sunat – Arequipa, Empresa Fibraforte, Ministerio de la Producción, CISCO, CETPRO – Ministerio de Educación, CEBA – Ministerio de Educación, Flavisur, Sunarp – Arequipa y Guet Ahead O.I.T.
- Acerca de la población que participó en talleres laborales de manera virtual durante el 2021 fueron 50, en el 2022 fueron 51, mientras que los participantes a cursos sin generar gasto al estado en el 2021 fueron 12, en el 2022 fueron 22.
- En el año 2021 se capacitó a 3 personas con presupuesto del estado en cursos de barbería corte de cabello y de gastronomía con una duración de 3 meses, ejecutando s/.4.147.00 en cursos de capacitación, mientras que en el año 2022 se logró capacitar a 5 personas en cursos de panadería, pastelería, construcción civil,

logística y almacenes, y gastronomía gestión de negocios con s/. 6,870.00 del presupuesto del estado.

- Referente a la asignación presupuestal para el área de reinserción laboral del ML Yanahuara se contó con POI – 2020 de s/.2,383.00 para el 2021, y para el 2022 se asignó s/.1,965.00 según POI – 2021.
- En relación a las dificultades y limitaciones presentadas en el tratamiento post penitenciario y de reinserción laboral en los años mencionados se pueden identificar las siguientes: la población de ML no cuenta con el acceso necesario a internet o una buena conexión para participar de los cursos de capacitación, la población desconoce el manejo de las plataformas virtuales y dispositivos electrónicos, la falta de interés por algunos participantes para continuar y culminar sus estudios o la realización de cursos de capacitación, bajo interés de la población para la participación en ferias de venta de productos suyos.

5.4 Resultados desde la observación y experiencia propia de la investigación en el Medio Libre – Yanahuara.

A partir de la observación como investigadora en el Medio Libre – Yanahuara durante dos meses y la experiencia en participación de esfuerzos en gestión por parte del área de reinserción laboral para la reinsertar laboralmente a los liberados, se participó en dos reuniones en búsqueda de convenios laborales entre el profesional encargado del área y los administradores de dos empresas textiles, Art Atlas y Capricce, ambas exportadoras de productos textiles elaborados en Arequipa, reuniones que no obtuvieron mayor resultado en reinserción laboral.

Se propuso la posibilidad de contrato de personas liberadas por parte de las empresas para el área de mano de obra en las actividades textiles que estas desempeñan, liberados

que, tienen conocimiento y habilidades en el ámbito debido a su experiencia en talleres textiles cuando se encontraban en régimen cerrado o experiencia previa a cumplir sentencia. Sin embargo, en la empresa Art Atlas, a pesar de ser ecológica y socialmente responsable debido a proyectos que desarrollan en ayuda social y protección del medio ambiente, se negó la posibilidad de contrato laboral a la población extramuros, debido a que dicha empresa cuenta con estándares de producción comerciales e internacionales que cumplir, tales como la manufactura libre de manipulación a cargo de personas que se encontraran dentro del ámbito penitenciario, hecho que prohibía desde un inicio la oportunidad laboral de las personas liberadas en dicha empresa.

Por otro lado, en el caso de la empresa Capricce, se observó una mayor disposición y voluntad de brindar una oportunidad laboral a candidatos de la población extramuros, no obstante, el número de personal que refería la empresa para contratar era muy reducido, se conversaba sobre la oferta laboral para una sola persona.

Del mismo modo, se participó en una visita de seguimiento a una persona liberada que consiguió su reinserción laboral de forma independiente, a través del servicio de taxi que realiza con un vehículo de su propiedad, y la constitución de un negocio propio como la tienda de abarrotes que abrió en su domicilio. Dicha persona refiere que tuvo la posibilidad de reinserirse laboralmente gracias al soporte y apoyo familiar que recibió durante su proceso post penitenciario, factor decisivo en la realización de ambos emprendimientos, ya que, su familia le brindó apoyo económico ofreciéndole un capital de trabajo para la realización de sus proyectos. No obstante, la persona al ser consultada si recibió alguna capacitación laboral o taller en el ML Yanahuara durante el tratamiento post penitenciario, señaló que no recibió ningún tipo de capacitación referente al tema laboral.

Finalmente, durante la investigación realizada en el Medio Libre – Yanahuara, se observó que no existen talleres productivos en el establecimiento de la institución como en ningún otro local, talleres que de acuerdo a Resolución Presidencial "Promover el desarrollo de actividades productivas en Medio Libre - Dirección de Medio Libre 2021" deben estar implementados para el desarrollo de actividades productivas laborales en convenio o contrato entre el INPE e instituciones privadas o públicas para el fomento de la reinserción laboral de la población extramuros. De acuerdo al profesional encargado del área de reinserción laboral sostiene que hasta la actualidad no se han establecido los mecanismos oficiales necesarios para la implementación de los talleres productivos y convenios con las instituciones, además de que tampoco se ha asignado al ML Yanahuara el presupuesto que permitirá desarrollar dicho proyecto.

6. Discusión de Resultados

En primer lugar, los investigadores Acosta & Lopera (2019) sobre su investigación respecto al análisis de las circunstancias de exclusión de liberados en la búsqueda de un empleo en buenas condiciones laborales y con prestaciones sociales, concluyeron que una reinserción laboral exitosa obedece a las condiciones individuales de los liberados y su entorno. Así, según Rivera (2021) el factor socioeconómico de la persona liberada es fundamental para el proceso de reinserción laboral, pues, debido a su condición penitenciaria son relegados de empleos formales incluso muchas veces sin la remuneración mínima vital, pudiendo acceder sólo a trabajos eventuales e informales sin garantías a derechos de trabajador. En la misma línea, esta investigación obtuvo que el 52% de la población extramuros participante del estudio, consigue solamente una cobertura básica de sus necesidades por falta de una fuente de ingresos o debido a que el 39% cuenta con un empleo informal sin beneficios laborales a causa de su condición de liberados, realidad que

va en contra de la Declaración Universal de Derechos Humanos por las Naciones Unidas, así como la Constitución del Perú, que estipulan concretamente el a trabajar en buenas condiciones y a un salario digno. En añadidura la mayor parte de la población extramuros en el ML Yanahuara pertenece al nivel socioeconómico bajo seguido de bajo pobreza, características que los reafirma como grupo vulnerable. Por consiguiente, según los especialistas toda persona que haya estado en régimen cerrado se situará en una situación de vulnerabilidad debido a los siguientes factores: el debilitamiento de sus lazos sociales, el estigma de la estadía en prisión, trastornos psicosociales y carencia de medio económicos en su mayoría. (Asociación para la Prevención de la Tortura, 2019).

Ahora bien, ninguna de los antecedentes investigativos encontrados y citados en la presente investigación trata la situación legal de la población extramuros. No obstante, esta investigación muestra que los liberados de un EP del ML Yanahuara egresaron bajo un beneficio penitenciario, ya sea por semi-libertad, liberación condicional o remisión condicional de la pena que el juzgado evidencia y establece un grado de readaptación y de no reincidencia de acuerdo al Decreto Legislativo N°1296 Beneficios Penitenciarios de Redención de la Pena (Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo, 2016) , que concede el beneficio penitenciario por jornadas de trabajo o estudio en el EP correspondiente, beneficios que obligan al liberado a cumplir con reglas de conducta además de estar sujeto a control de inspección del representante del ministerio público y la autoridad penitenciaria.

En segunda instancia, referente al capital humano como la capacitación laboral de la población extramuros del ML Yanahuara, Alonso (2020) reveló en su investigación que un programa de reinserción laboral debería iniciarse en plena pena privativa de la libertad y continuarla en la etapa post penitenciaria fomentando el acceso a oportunidades de instrucción laboral y académicas, así como el uso de nuevas tecnologías. También, Meza (2018) concluyó que existe una fuerte influencia entre la capacitación laboral para la

reinserción socio-laboral de las internas en el establecimiento penal en cuestión. Asimismo, coincidiendo con los estudios anteriores, esta investigación muestra que, sólo el 13% de la población extramuros recibió alguna capacitación laboral por parte del ML Yanahuara, el restante no obtuvo ningún tipo de formación laboral, hecho que propicia la baja preparación y capacitación laboral para el acceso a un empleo. Por tanto, los resultados de la Etapa II de Ejecución de los Procedimientos de Gestión de Competencias Laborales y Emprendimiento 2022 – Dirección de Medio Libre empleados son de nivel bajo lo que no creará competencias adecuadas para la consecución de un empleo de acuerdo a los estándares que se manejan en el mercado laboral actual.

Luego, Mori (2022) encontró que en los establecimientos penitenciarios y tratamientos post penitenciario sí existe una relación muy alta entre la gestión penitenciaria y la reinserción laboral de sus internos. Igualmente, ello coincide con esta investigación, puesto que el 96% de liberados no recibió ninguna oferta laboral por parte del Medio Libre – Yanahuara, específicamente del área de reinserción laboral, ello provocado por la falta de gestiones, esfuerzos institucionales y por la falta de participación de las entidades privadas y públicas en el proceso de reinserción laboral, situación que diverge del Art.37° Bolsas de Trabajo, del Capítulo VII Instrumentos para Impulsar la Reinserción Laboral de personas que han cumplido su pena del Decreto Legislativo N°1343 para la Promoción e Implementación de Cárceles Productivas que estipula la oferta laboral con oportunidades laborales exclusivas para los liberados por parte del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, pero que de forma contraria, las bolsas de trabajo que maneja el Ministerio solicitan la no tenencia de antecedentes penales para el acceso a un empleo.

A propósito de la reincidencia como consecuencia de una ineficaz reinserción laboral, este estudio muestra que el 70% de la población extramuros participantes del estudio perciben que la reincidencia en el delito es una consecuencia de la falta de oportunidades

de trabajo causadas por la discriminación laboral en la sociedad. Esta percepción de los liberados coincide con Lascano & Cárdenas (2023) al concluir que, los establecimientos penitenciarios y tratamientos post penitenciarios no cumplen con su objetivo de rehabilitar y reeducar para una reinserción exitosa. Así, los liberados buscan opciones fuera de la ley reincidiendo en el delito.

En cuanto a la experiencia y opinión de los profesionales del ML Yanahuara respecto a los recursos disponibles en la institución, refieren que existen carencias que no permiten el correcto y efectivo desempeño de las funciones institucionales para el logro de los objetivos, como la infraestructura principalmente, que limita las actividades de los programas especializados, seguido de presupuesto necesario para las distintas áreas del ML Yanahuara, especialmente para el área de reinserción laboral que se fue disminuido del año 2020 al 2021, y el personal insuficiente, y así poder desarrollar los proyectos educativos y de formación necesarios para el liberado además de la implementación de los talleres productivos que se encuentran estipulados en la Resolución Presidencial "Promover el desarrollo de actividades productivas en Medio Libre - Dirección de Medio Libre" sin embargo, no se ejecutan, además de los presupuestos insuficientes, los mecanismos necesarios no están disponibles ni definidos, así como la nula disposición y acción de las instituciones privadas y públicas para establecer convenios de trabajo para la constitución de los talleres productivos en el ML Yanahuara. En la misma línea, Vallejos (2019) muestra en sus resultados que el presupuesto para la implementación y mantenimiento de los talleres productivos y profesionales eran insuficientes, además de la nula acción de las instituciones privadas y públicas para plantear e impulsar estrategias para la reinserción laboral de liberados, reforzada por el desinterés de los funcionarios públicos de ejecutar la implementación del proceso de reinserción laboral de la población extramuros.

Finalmente, los resultados de reinserción laboral del área respectiva, en el año 2021 se logró reincorporar el 9% de la población extramuros entrevistada en el área (4 de 48 liberados) de forma independiente, es decir a través de la apertura de un negocio propio. No obstante, en el año 2022 se registró una baja en el nivel de reinserción laboral lograda con del 5% de reinsertados de manera independiente (4 de 81 liberados). El número de personas reinsertadas en ambos años coinciden debido a que la meta mínima establecida de logros en reinserción laboral que debe de cumplir el área de RL anualmente es de 4 personas, a pesar de que la cifra total de personas entrevistadas varíe. Así, al observar las cifras registradas de reinserción laboral de ambos periodos, es posible inferir que el nivel de reinserción es bajo para la cantidad de personas atendidas en el área, en parte, a causa de la poca participación del estado en cuanto a gestión, implementación, presupuesto y profesionales para lograr los objetivos establecidos. También, la falta de esfuerzos profesionales en la institución, el nulo interés de las instituciones privadas en participación del proceso de reinserción laboral, y como factor determinante la condición penitenciaria de los liberados como población al margen de la ley y grupo vulnerable.



CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Primera Conclusión. –

La presente investigación determinó el nivel de reinserción laboral de la población extramuros del Medio Libre – Yanahuara 2021 – 2022 mediante determinada política pública de asistencia post penitenciaria: en el año 2021 sólo el 9% (nivel bajo) logró su reinserción laboral, mientras que en el 2022 se disminuyó al 5% (nivel bajo), puesto que las instituciones públicas que asisten y dirigen el proceso de reinserción laboral carecen de lineamientos que operen en concomitancia para lograr el fin común, además del indudable factor de vulnerabilidad de la población extramuros que se encuentra al margen de la ley, realidad que propicia la reincidencia delictiva y a su vez la inseguridad ciudadana.

Segunda Conclusión. –

En esta tesis se diagnosticó la situación socioeconómica de la población extramuros del Medio Libre Yanahuara como nivel bajo, debido a su cobertura básica de necesidades, ocasionada por fuentes de ingreso reducidas a causa de acceso a empleos eventuales e informales sin beneficios laborales y con salarios muchas veces por debajo del mínimo. Además, la situación legal de dicha población es la de liberado con beneficios penitenciario, semi-libertad, libertad condicional o remisión condicional de la pena.

Tercera Conclusión. –

Se logró describir la implementación y resultados de la política pública de reinserción laboral aplicada por el Medio Libre – Yanahuara a su población en los periodos 2021 – 2022, procedimientos que, si bien están establecidos por norma, en su ejecución y desarrollo carecen de distintos recursos institucionales como presupuesto,

infraestructura, especialistas, esfuerzos en gestión profesional y participación de la sector privado y público.

Cuarta Conclusión. –

Se determinó que el nivel de capacitación laboral y educativa de la población extramuros por parte del Medio Libre – Yanahuara es sólo del 13% (nivel bajo), debido a limitantes de cupos de acceso a las instituciones de formación a causa del reducido presupuesto de inversión educacional, además de la baja disposición y posibilidad de las personas liberadas para instruirse. En efecto, la escasa preparación y capacitación laboral propicia la desempleabilidad, factor que no permite alcanzar los estándares exigidos por el actual mercado laboral.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al área de reinserción laboral continuar con el diagnóstico socioeconómico de la población extramuros que se ha realizado hasta el momento, pues estos datos aportan al conocimiento el perfil del liberado, como sus carencias y necesidades, para posteriormente aplicar los instrumentos necesarios de intervención post penitenciaria y procurar alternativas de acción para la mejora en la calidad de vida de estas personas.

2. El Instituto Nacional Penitenciario, como ente público que dirige, controla y administra el sistema penitenciario en su totalidad, debe de reformular el presupuesto destinado al área de reinserción laboral de las distintas direcciones del Medio Libre, para poder ejecutar los objetivos establecidos, la construcción de infraestructura con los espacios adecuados para el tratamiento post penitenciario, designar profesionales en gestión e implementación de políticas públicas en cada sede de Medio Libre, y establecer

los mecanismos para la realización de convenios laborales con el sector privado y público en beneficio de la población extramuros.

3. El Medio Libre – Yanahuara debe de ampliar los esfuerzos en establecer mayores convenios con distintas instituciones educativas y de capacitación laboral, públicas y privadas, para que los cupos de accesibilidad a cursos y carreras de formación sean mayores, además de motivar a las personas liberadas para el acceso de dichas oportunidades laborales a través de charlas instructivas para exponer los beneficios y ventajas de capacitarse.

4. Se sugiere establecer la interrelación formal entre el INPE, en específico el Medio Libre e instituciones públicas intervinientes en la política pública de reinserción laboral como (el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de la Producción, Gobiernos Regionales y Locales) para la efectiva operancia de las acciones reinsertadoras de las personas liberadas, con el fin de involucrar al resto del aparato estatal designando funciones específicas aumentando la eficacia y facilidad de los procedimientos para la consecución de la reinserción laboral de la población extramuros.

APORTE

9.1 Alternativa de Propuesta: Reinserción laboral para la población extramuros a través de las municipalidades locales mediante el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI).

En atención al gran problema de reinserción laboral de la población extramuros, con el propósito de garantizar acceso al mercado laboral de dicho sector vulnerable en condiciones de igualdad y no discriminación, se propone la siguiente reforma:

1. La creación de una meta para las municipalidades de los gobiernos locales, a través del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, PI, creado en 2009.
2. La meta consiste en el cumplimiento de una cuota anual de empleo con remuneración no menor al salario mínimo exclusivo para personas liberadas por parte de las municipalidades locales en un 20%, para el desarrollo de los trabajos municipales únicamente de jardinería, limpieza y ornato público.
3. Contrato de trabajo por un año para promover la oportunidad de acceso a dicho empleo para todos los liberados con voluntad de participación. Así, la población extramuros podrá fortalecer su experiencia laboral y obtener mejores oportunidades en el futuro.
4. La proposición de dicha meta será por parte del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ya que son las entidades estatales quienes proponen las metas para el PI. Es competencia del MIDIS dicha proposición de meta:

Funciones generales:

- a) Formular, planificar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Funciones exclusivas:

- b) Elaborar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo e inclusión social, acceso a oportunidades y desarrollo de capacidades, de su competencia.
5. El ente evaluador será el MIDIS, ya que la evaluación del cumplimiento de la meta respecta a la misma entidad pública responsable de la proposición de esta.
 6. Participación de las municipalidades a dicha meta sin necesidad de postulación, ya que, esta meta está dirigida a las municipalidades de Tipo A, las principales, pues,

- albergan una mayor población, así como los principales penales. (Clasificación de municipalidades según niveles sociales, demográfico y geoeconómicos).
7. El cumplimiento de dicha meta por parte de las municipalidades con este pendiente recibirá un monto de dinero como parte de la transferencia de recursos del PI.
 8. La determinación de la cantidad de recursos transferidos por el cumplimiento de esta meta será mediante Resolución Ministerial elaborado por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF. Se exhortará a las entidades competentes de la asignación de recursos que dicho monto no sea inferior a la mayoría del resto de metas, para así motivar a las municipalidades al cumplimiento de esta meta en específico y alcanzar el objetivo propuesto.
 9. La asistencia técnica necesaria requerida para la aplicación de esta meta la brindará el DGPP-MEF, como viene haciéndolo para la asistencia a las diferentes metas. Las modalidades de esta asistencia técnica son provisión de asesoría, materiales, y capacitación correspondiente.
 10. La población extramuros que podrán formar parte de esta cuota de empleo inclusivo deberán ser personas que hayan cumplido sentencia según delito genérico: conducción en estado de ebriedad o drogadicción, daño simple, lesiones leves, usurpación, tráfico ilícito de drogas, desobediencia o resistencia a la autoridad y receptación. Ello debido, la especificación de delitos anteriormente cometidos por los liberados corresponde a una menor gravedad en comparación al resto de tipos de delito.
 11. Para la postulación a dichos empleos inclusivos como meta en las municipalidades, se contará con una Registro Voluntario para empleabilidad. Esto significa, que la población extramuros se inscribirá voluntariamente a este registro para así poder postular a dichos empleos inclusivos de las municipalidades. Esto es necesario para

conocer la cantidad y a dichos postulantes que se comprometen a cumplir con dicha actividad laboral, incluso dejando por escrito su compromiso moral de superación.

12. El trabajo ejercido por la población extramuros para el cumplimiento de la meta por las municipalidades, será constantemente supervisado y evaluado por agentes municipales, para verificar el cumplimiento de las actividades laborales respectivas, el respeto y seguridad hacia el ambiente laboral de los trabajadores.
13. En caso de incumplimiento, o mal comportamiento del trabajador liberado, se procederá a su retiro de dicho puesto de trabajo, así como del Registro Voluntario para empleabilidad. Así, dicho puesto tendrá que ser reemplazado por otro miembro de dicho Registro para cumplir con la continuidad de la cuota del 20% de empleabilidad de dicha meta. Ello, siguiendo y respetando la reforma de reinserción laboral para su cumplimiento en una meta.

9.2 Aspectos y recursos técnicos

En cuanto al capital político, implica el apoyo principal del MIDIS, responsable de la reforma, así como el Ministerio de Trabajo y el compromiso de los Gobiernos locales. Ello implica una capacitación y educación en cuanto a la importancia de la atención al problema de desempleo de los liberados y la asunción de este como un problema urgente a atender.

En cuanto a los recursos técnicos, se trata del continuo cumplimiento de las responsabilidades del MEF dentro de este mecanismo mediante la DGPP, siendo estos también responsables de la asistencia técnica para la implementación de dicha meta. Además, ello implica una adición de recursos a transferir por el cumplimiento de metas a las municipalidades mediante el PI.

9.3 Racionalidad técnica y política

Esta reforma de inclusión laboral es técnica y políticamente racional, ya que, se disponen de los medios y mecanismos para llevarla a cabo, sin incidir en contra del sistema ni las normas, pues se trata de una añadidura a un programa de incentivos a las municipalidades ya existente, que nos transgrede las leyes. Además, esta reforma es racional políticamente desde que se consiga la concientización de este tema como un problema real con urgencia de ser atendido.

9.4 Ventana de oportunidad

Los factores que colocan esta reforma dentro de la agenda política es el problema como tal. Antes de la aplicación de la reforma será necesaria una campaña de concientización social para que la población pueda reconocer y asumir la existencia de este problema como real y respaldar la decisión de resolución.

En cuanto al factor político, existirá un alineamiento de fuerzas políticas para abordar el problema principalmente en el ejecutivo, ya que, la reforma dependerá del MIDIDS y el Ministerio de Trabajo en conjunto, lo que podría significar una influencia positiva en los Gobiernos Locales y Regionales.

Referente al factor de política pública, se cumple con él, pues, sí existe una solución técnica adecuada y disponible para mejorar la gestión pública del problema y es la cuota de empleabilidad inclusiva para municipalidades mediante una meta dentro del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

Referencias

- Acosta, K., & Lopera, L. (2019). El proceso de inserción laboral de personas ex reclusas. Estudios de caso de ex reclusos de la cárcel del distrito judicial de Villa Hermosa en la ciudad de Santiago de Cali. (*Tesis de licenciatura*). Unicatólica, Cali. Obtenido de <https://repository.unicatolica.edu.co/handle/20.500.12237/1737>
- Aguilar, V. (2000). *La Implementación de Políticas Públicas*. Ciudad de México: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Alonso, R. (2020). Revisión de un Programa de Reinserción Laboral en Ex Reclusos. Estudio comparado España - Estados Unidos. (*Tesis de licenciatura*). Universidad Pontificia Comillas, Madrid. Obtenido de <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/3834>
- Asociación para la Prevención de la Tortura. (2019). *Asociación para la Prevención de la Tortura*. Obtenido de <https://www.ap.tortura.ch/es/centro-de-conocimiento/detention-focus-database/grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad>
- Ávila, H. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación*. Edición Electrónica.
- Benavides, D., & Peña, N. (2014). *Gestión y Administración de Establecimientos Penitenciarios*.
- Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo. (30 de diciembre de 2016). Decreto Legislativo N°1296.
- Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo. (seis de enero de 2017). Decreto Legislativo N°1343. *Diario el Peruano*. Lima, Perú.
- Consejo de Ministros del Poder Ejecutivo. (2017). Decreto Legislativo que Fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario. *Diario el Peruano*.

Constitución Política del Perú. (s.f.). Diario el Peruano . Lima, Perú.

Corzo, F. (2013). *Diseño de Políticas Públicas*. México: IEXE Editorial.

CRIMSEJUS. (2023). *Directorio de ubicaciones de los establecimientos Medio Libre a nivel nacional*. Obtenido de <https://crimsejus.net.pe/directorio-de-ubicaciones-de-los-establecimientos-medio-libre-a-nivel-nacional/>

De Miguel Rascón, M. (2014). *La Reinserción Social y Laboral de la Población Reclusa. (Tesis de Pregrado)*. Universidad de Valladolid. Valladolid, España.

Defensoría de Pueblo . (2020). *Defensoría del Pueblo*. Obtenido de https://www.defensoria.gob.pe/grupos_de_proteccion/personas-privadas-de-libertad/

Fernández, I. (2021). Proponer la moficatoria del artículo 36 del dl.1343 para promover la reinserción laboral de los ex convictos. *(Tesis de licenciatura)*. Universidad Señor de Sipán, Chiclayo. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8853>

Flick, U. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

Fortín, M. (1999). *El proceso de la investigación: de la concepción a la realización*. McGraw - Hill.

Gonzáles, G. (2021). Política pública para la reinserción social de los ex internos del establecimiento penitenciario de Chiclayo. *(Tesis de maestría)*. Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78103>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw - Hill Interamericana .

Hill, M., & Hupe, P. (2002). *Implementing Public Policy*. California: SAGE Publications.

Instituto Nacional Penitenciario . (2021). *INPE*. Obtenido de Programas Especializados de Medio Libre: <https://www.gob.pe/institucion/inpe/pages/10955-programas-especializados-de-medio-libre>

Instituto Nacional Penitenciario. (2016). *Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016 - 2020*.

Instituto Nacional Penitenciario. (febrero de 2020). Procedimiento de Evaluación Inicial del Liberado. Lima.

Instituto Nacional Penitenciario. (julio de 2020). Procedimiento de Gestión de la Ejecución de Resoluciones Judiciales, Control de Reglas de Conducta de Liberados. Lima.

Instituto Nacional Penitenciario. (septiembre de 2021). Promover el Desarrollo de Actividades Productivas en Medio Libre . Lima.

Instituto Nacional Penitenciario. (julio de 2022). Gestión de Competencias Laborales y Emprendimiento. Lima.

Instituto Nacional Penitenciario. (febrero de 2022). Procedimiento de Evaluación de Competencias para la Reinserción Laboral. Lima.

Jaramillo, N. (2021). Competencias académicas acorde con la reinserción laboral de las privadas de libertad en Chiriquí. (*Tesis de maestría*). Universidad Especializada de Las Américas, David. Obtenido de <http://repositorio2.udelas.ac.pa/handle/123456789/1075>

Jiménez, V. (2019). Desigualdades den el mercado de trabajo: Programa de formación e inserción sociolaboral para exreclusos en la ciudad de Córdoba. (*Tesis de licenciatura*). Universidad de Jaén, Jaén. Obtenido de https://crea.ujaen.es/bitstream/10953.1/9681/1/JIMENEZ_CANO_VIRGINIA_TFG_EDUCACIONSOCIAL.pdf

Lahera, E. (2004). Economía política de las políticas públicas. *Economía UNAM*, 34-51.

Lascano, P., & Cárdenas, K. (2023). Inserción Laboral post penitenciaria de los privados de libertad. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2). Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/617/623>

LibreTexts. (2021). *Libre Texts* .

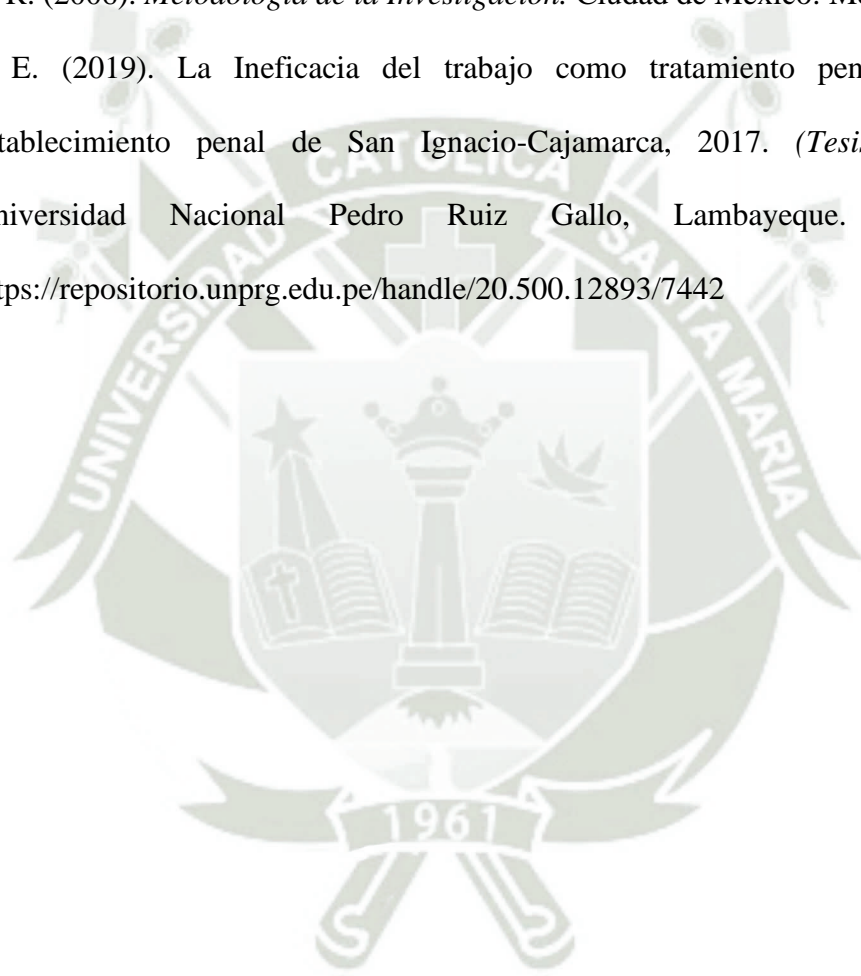
- Meny, Y., & Thoenig, J. C. (1992). *Las Políticas Públicas*. Editorial Ariel.
- Meza, M. (2018). *Incidencia de la capacitación técnico productiva en la reinserción laboral y social de las mujeres privadas de libertad en el establecimiento penal de Ayacucho - 2017. (Tesis de licenciatura)*. Universidad José Carlos Mariátegui, Aayacucho.
- Mori, K. (2022). *Gestión penitenciaria y reinserción laboral en el establecimiento penitenciario Juanjuí, Mariscal Cáceres - 202. (Tesis de maestría)*. Universidad Cesar Vallejo, Juanjuí. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/94998>
- Naciones Unidas. (19 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- Naciones Unidas. (1955). *Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos*. Ginebra.
- Naciones Unidas. (21 de diciembre de 1965). *Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Eliminación Racial*.
- Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1984). *Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes*.
- Naciones Unidas. (19 de diciembre de 1996). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.
- Naciones Unidas. (2021). *Cuarto informe sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de América Latinay el Caribe*. Santiago: Naciones Unidas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2015). *Informe Mundial sobre las Drogas*. Naciones Unidas.
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2022). *Situación Jurídica - Qué es, definición y concepto*.
- Pineda, B., & Alvarado, E. (1994). *Metodología de la Investigación*. Panamericana Formas e Impresas.
- Pineda, B., & De Alvarado, E. (1994). *Metodología de la Investigación (2 ed.)*. Panamerocana Formas e Impresos.

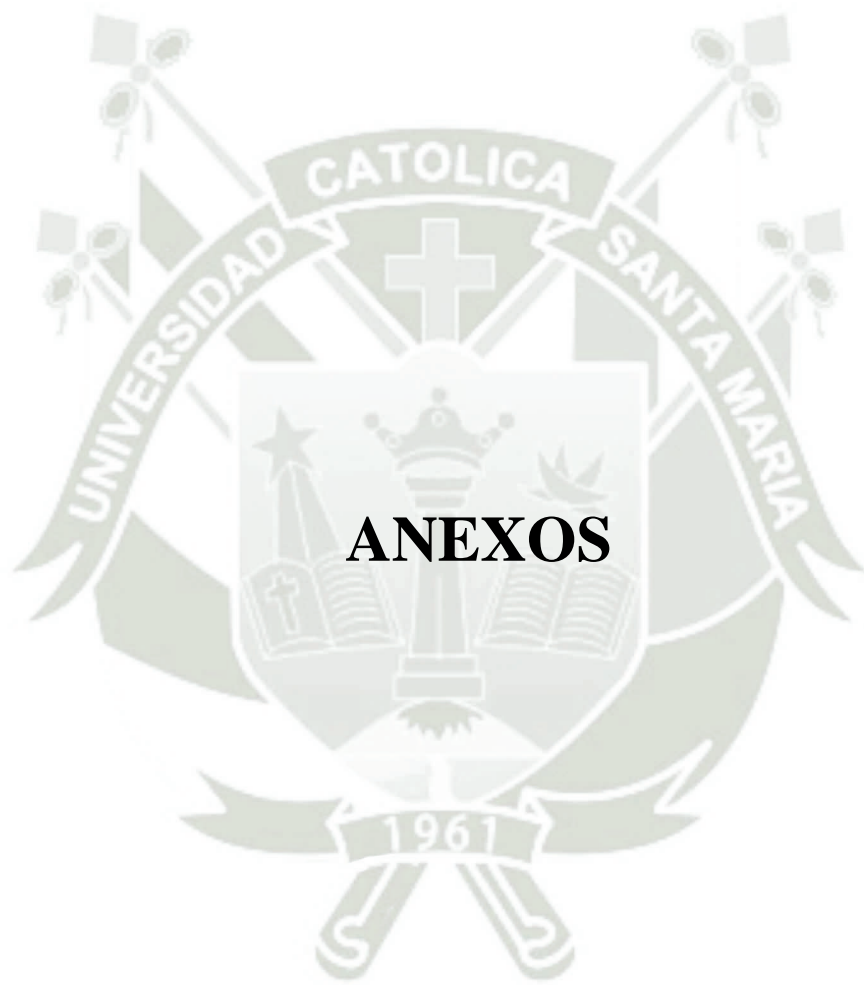
Pineda, B., De Alvarado, E., & De Canales, F. (1994). *Metodología de la Investigación, manual para el desarrollo del personal de salud*. Organización Panamericana de Salud.

Rivera, M. (2021). La Reinserción Laboral y Social de Ex Convictos a través de un programa innovador en el marco de las Políticas Públicas. (*Tesis de maestría*). Universidad de Granada. Granada, Argentina.


Sampieri, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Mc Graw Hill.

Vallejos, E. (2019). La Ineficacia del trabajo como tratamiento penitenciario en el establecimiento penal de San Ignacio-Cajamarca, 2017. (*Tesis de maestría*). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque. Obtenido de <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7442>





Anexo 1: Autorización del Medio Libre – Yanahuara para realización de estudio

 **PERÚ** **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO** **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Arequipa, 22 de Marzo del 2023
OFICIO MULTIPLE N° D000002-2023-INPE-ORSA-ERRHH

Señores :

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N°01
Presente.

Asunto : Brindar facilidades a Bach. Karool Danitza Hallasi Mendoza

Referencia : *PROVEIDO* N° D000530-2023-INPE-ORSA (15Marzo2023)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de saludarlos cordialmente y a la vez comunicarles que se ha autorizado la realización del estudio de campo propuesto por la Bach. Karool Danitza Hallasi Mendoza, estudiante de la Universidad Católica de Santa María Arequipa, a fin de que realice el Proyecto de Tesis 2023 sobre **"Reinserción Laboral de las Ex Reclusas de Penal Mujeres Socabaya, 2021-2022"** en los Establecimientos de Medio Libre Yanahuara y E.P. Mujeres Arequipa.

Cabe indicar, que el estudio de campo se llevará a cabo durante el periodo del 27 de Marzo del año en curso al 28 de Abril 2023 en los horarios de 08:00 am a 5:00 pm.


Por lo que se solicita brindar facilidades de ingreso a la mencionada estudiante, a fin de que realice su trabajo de investigación, debiendo cumplir con el protocolo de seguridad establecidos por el INPE.

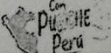
Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
FRANCISCO JAVIER RETAMOZO SANTA CRUZ
Jefe(a) de Equipo
UNIDAD DE ADMINISTRACION-EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS

FPS/10p
00

 **BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024**



Firmado digitalmente por RETAMOZO SANTA CRUZ Francisco Javier FAU 20131170002 208 Jefe(a) de Equipo Mochal. Suj. al Autor del documento Fecha: 22.03.2023 09:12:12 -05:00

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA MEDIO LIBRE
Hora 10:18
27 ABR. 2023
Firma
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA ESPERANZA

Scanned by TapScanner

Anexo 2: Declaración de Responsabilidad

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

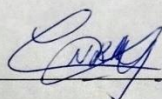
Bach. Karool Danitza Hallasi Mendoza

DECLARO QUE:

El estudio de campo de la investigación titulada “Reinserción Laboral de las ex reclusas del Penal de Mujeres de Socabaya, 2021-2022” que será aplicado en la dirección del Medio Libre del E.P. Mujeres Arequipa, en las fechas en coordinación con dicha institución, es de mi exclusiva responsabilidad como principal y única investigadora, actividad que será llevada a cabo conforme a los principios éticos de investigación y respeto a los participantes, además de una investigación exhaustiva, respetando el consentimiento informado de los participantes colaboradores en este estudio.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de este estudio de campo e investigación de grado.

Arequipa, 17 de febrero del 2023



Karool Danitza Hallasi Mendoza

Anexo 3: Instrumento entrevista para población extramuros

ENTREVISTA – PREGUNTAS

PREGUNTAS PARA PARTICIPANTES DE LA POBLACIÓN EXTRAMUROS

Tipo: Semiestructurada de carácter entrevistado anónimo - Preguntas abiertas

Descripción de los programas de rehabilitación y reinserción laboral del Medio Libre:

1. Presentación del participante, gustos, intereses (interés por descubrir a la persona)
2. ¿Qué talleres de trabajo recibió usted durante régimen cerrado?, ¿fueron útiles para conseguir una oportunidad laboral?, ¿por qué?
3. ¿Qué tipo de instrucción o preparación le hubiera gustado recibir por parte del INPE durante el régimen cerrado?
4. Coméntenos su experiencia en algún programa de rehabilitación y resocialización por parte de la oficina de Medio Libre.
5. ¿El conocimiento adquirido en los programas de resocialización y reinserción laboral del Medio Libre le permitieron mejorar como persona?
6. Dentro del tratamiento post penitenciario ¿De qué manera ud fue capacitado para obtener un puesto de trabajo?

Experiencia en la obtención o búsqueda de empleo:

7. ¿Tiene algún empleo en la actualidad? ¿es este un empleo estable, que brinde garantías a sus derechos como trabajador?
8. ¿Actualmente ud tiene la posibilidad de cubrir sus necesidades económicas?
9. ¿La dirección de Medio Libre u otra dirección, le han ofrecido alguna oportunidad laboral exclusiva para personas liberadas?
10. ¿Ha sufrido usted rechazo y/o discriminación laboral por su condición ex carcelaria?
11. ¿Tiene la percepción de que la sociedad dificulta la reinserción socio-laboral de la población penitenciaria?
12. ¿Cree que la reincidencia de delitos es una consecuencia de la falta de oportunidades laborales para la población penitenciaria?
13. ¿Se siente usted preparado para el proceso de reinserción laboral?, ¿Por qué?

Anexo 4: Instrumento entrevista para profesionales del Medio Libre – Yanahuara

ENTREVISTA – PREGUNTAS

PREGUNTAS PARA PROFESIONALES DEL MEDIO LIBRE

Conocimiento de los programas del Medio Libre para el tratamiento post penitenciario:

1. ¿Qué sucede con los egresados del establecimiento penitenciario que no cumplen con los criterios de selección para el acceso al programa FOCOS del Medio Libre (primarios, capacidad de lecto escritura, delitos contra el patrimonio, hasta los 50 años de edad, entre otros)?
2. ¿Los participantes de los 5 programas del Medio Libre (AREE, Capas, Focos, RETO, No más problemas) tienen oportunidad de acceso al área de reinserción laboral para la obtención de un empleo? ¿Cómo funciona este acceso a dicha oportunidad laboral y qué limitantes tiene?
3. ¿La Dirección de Medio Libre cuenta con alianzas estratégicas con institutos técnicos profesionales para la formación e instrucción de los egresados del establecimiento penitenciario? ¿Cómo funcionan dichas estrategias y qué requisitos necesitan los ex internos para acceder a dicha formación?
4. ¿La Dirección de Medio Libre cuenta con un área específico de reinserción laboral? De ser así, ¿en qué consiste?
5. ¿La Dirección de Medio Libre o el sistema penitenciario en general, cuentan con programas dedicados a la oferta de empleo para las ex internas? ¿Cómo funcionan dichos programas?

Competencias y estructura de la dirección de Medio Libre:

6. ¿Existe un registro nacional, regional o local de egresados de establecimientos penitenciarios preparados en competencias, capacidades y formación para su participación en ofertas de empleo?
7. Posterior a los programas de reinserción laboral ¿existe un control o seguimiento a las personas ex internas en cuanto a su estado laboral?
8. ¿Cuenta la Dirección de Medio Libre con estadísticas del estado actual socio-laboral de los egresados de los establecimientos penitenciarios?
9. ¿La Dirección de Medio Libre cuenta con suficiente personal capacitado para el tratamiento post penitenciario, con enfoque a la reinserción laboral del egresado?
10. ¿De qué recursos carece la Dirección de Medio Libre que sean responsabilidad de provisión del INPE?
11. ¿Considera que el tratamiento post penitenciario, en específico los programas de reinserción laboral deben de contar con mayor participación del estado en cuanto a gestión, presupuesto y profesionales?
12. ¿Cree usted que el sistema penitenciario cumple con su fin último de reinsertar a la sociedad a la persona ex privada de su libertad?

Anexo 5: Consentimiento Informado

Consentimiento Informado

Introducción: Este formulario le explica el objetivo de la investigación y la forma en que va a participar si acepta unirse a este estudio. Por lo tanto, lea atentamente este formulario y si hay algo que no entienda por favor solicite que se le brinde más información.

Propósito: El enfoque de la investigación es la población liberada de la Provincia de Arequipa. Este trabajo permitirá mostrar los instrumentos en los que está implícita la reinserción laboral de los egresados mediante la deconstrucción de la política pública a cargo, además de revelar las condiciones sociales, económicas y legales de las personas liberadas, desde el momento de su egreso hasta su reinserción laboral, este último factor principal en esta investigación. En adición, ofrecerá una mirada integral sobre la problemática en la política pública de tratamiento post penitenciario para la reinserción socio-laboral, a fin de colaborar con su reestructuración ofreciendo a su vez, un aporte en cuanto a una política de reinserción laboral.

Procedimientos: Su participación es completamente voluntaria. Si acepta ser parte de este estudio, le pediremos su autorización para participar en una entrevista que nos permita recabar la información necesaria para la investigación. Las preguntas serán abiertas, lo que le permitirá como entrevistado responder aquello que desee respecto de su experiencia en el tratamiento post penitenciario y a su realidad socio-laboral a partir de su egreso del establecimiento penal. Dicha entrevista le permitirá como entrevistado expresarse de forma libre y cómoda, ya que serán preguntas explicativas y descriptivas, que apuntan a buscar las causas o antecedentes y efectos del fenómeno para comprenderlo en contexto y en profundidad, en base a sus propias observaciones y experiencia.

Confidencialidad: Los datos generados la entrevista se mantendrán confidenciales o secretos. La grabación de audio se guardará en un servidor privado. Su nombre no se adjuntará al formulario de grabación y transcripción de audio, a su vez, usaremos un código para nombrar cada formulario de grabación y transcripción de audio solo para tener en cuenta las respuestas de nuestros participantes.

Riesgos: No hay riesgo de este estudio ya que se planea recopilar información solamente para propósitos investigativos.

He leído este consentimiento informado y deseo voluntariamente participar en este estudio. Al poner mi firma al pie de este documento asiento que tengo conocimiento de que la información generada en la entrevista será utilizada con fines académicos y de investigación. También entiendo que puedo hacer cualquier pregunta a la investigadora si es necesario.

Nombres y apellidos

DNI:

Firma:

Ciudad y fecha

Anexo 6: Reporte de verificación domiciliario

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

**ANEXO 01
REPORTE DE VERIFICACIÓN DOMICILIARIO**

Nombre y apellidos:

Domicilio Real:

.....

Domicilio Laboral:

.....

N ^o	Descripción de situaciones	Marcar (x)
1.	VERIFICACIÓN DOMICILIARIA	
1.1	El domicilio es real y se le ubicó.	
1.2	El domicilio es real, vive allí, pero no estuvo al momento de la visita.	
1.3	El domicilio es real, ya no vive allí.	
1.4	No se le ubicó en su domicilio real. No habita.	
1.5	No existe el domicilio real.	
1.6	Habitante refiere que no conoce al liberado.	
1.7	Habitante refiere que no vive el liberado	
2.	VERIFICACIÓN DEL CENTRO LABORAL	
2.1	El centro laboral es real y se le ubicó.	
2.2	El centro laboral es real, labora allí, pero no estuvo al momento de la visita.	
2.3	El centro laboral, es real, ya no trabaja allí.	
2.4	No se le ubicó en su centro laboral. No trabaja allí.	
2.5	No existe el centro laboral.	
2.6	Personal del centro laboral refiere que no conoce al liberado.	
2.7	Personal del centro laboral refiere que no trabajó nunca el liberado	

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

..... de del 20.....

.....


Firma, Postfirma y huella de liberado
u otra persona

Inspector/Supervisor u otro

Scanned by TapScanner

Anexo 7: Ficha de Evaluación Inicial del Liberado

Scanned by TapScanner



INPE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
HUMANIDAD Y DIGNIDAD PARA REINSERCIÓN

ANEXO N° 01
FICHA DE EVALUACIÓN INICIAL DEL LIBERADO

Establecimiento de ML de.....

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres (anotar nombres consignados en el certificado de excarcelación y observaciones):
.....

Documento de Identificación: N° de Documento de Identificación: Tiene Si () No () en caso de no indique porque Su documento está Habilitado () y No habilitado () .

II. OBSERVACIONES:

Estigmas criminógenos corporales:
 Número de ingresos a un Establecimiento Penitenciario:
 Número de sentencias judiciales:
 Cuidado personal:
 Otros:

III. SITUACIÓN OCUPACIONAL:

Estado ocupacional: Empleador/patrón () Empleado () Obrero () Trabajador independiente ()
 Trabajadora del Hogar () Trabajador eventual () Estudiante () Sin actividad ocupacional ()
 Actividad Específica: Centro: Horario:
 Dirección de la actividad ocupacional:
 Habilidad laboral:
 Tiempo de experiencia en la habilidad laboral mencionadas:
 Capacitaciones recibidas:
 1. Tiempo de capacitación:
 2. Tiempo de capacitación:

Se acogió al beneficio penitenciario de Redención de la Pena por Trabajo o Estudio Si () No ()

IV. SITUACIÓN SOCIOECONOMICA: (llenado preferentemente por el/la trabajador/a social) (marcar con un aspa)

Ingreso personal: Ingreso familiar: Tiene carga familiar (SI) – (NO) detalle:
 Miembros de la familia que cohabitan en la vivienda: N° de Adultos () N° de Menores ()

Vivienda: Propia () Alquilada () Departamento () casa independiente () casa independiente en vecindad ()
 Número de habitaciones: Piso de la vivienda: mayólica/loseta/mosaico () madera pulida/parquet ()
 Cemento pulido () Cemento sin pulido () Tierra ()

Cuenta con agua () Luz () Teléfono fijo () Teléfono celular () Internet () cable TV ()
 ¿Con quién vive?: solo () pareja () hijos () suegros o padres () otros familiares ()
 Condiciones de salud:
 Buena () Regular () Mala () Detalle:
 Tiene algún tipo de seguro:
 Tiene alguna discapacidad: No () Si () Detalle:
 Esta registrado en el CONADIS Si () No () .
 Pertenece a una comunidad indígena o nativa No () Si () Cual

Conclusión del Nivel socioeconómico: (A) – (B) – (C) – (D) – (E)
 Ver Cuadro de Variables del Nivel Socio Económico

10

V. COMPOSICION FAMILIAR:

Nº	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco	Grado de Instrucción	Ocupación
1					
2					
3					
4					
5					

VI. ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON LA COMUNIDAD:

Actividades que realiza en su tiempo libre:

Participa en institución religiosa de su comunidad: Si () No ()

Recibe apoyo de otra institución social / benéfica:

VII. FACTORES DE RIESGO PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL:

FACTORES	CALIFICACIÓN DE FACTORES (marcar con "X")		VALORACIÓN DE RIEGO
	PROTECTORES	RIESGO	
Zona de domicilio.	<ul style="list-style-type: none"> Bajo riesgo () Adecuadas oportunidades para el desarrollo () 	<ul style="list-style-type: none"> Alto riesgo () Pocas oportunidades para el desarrollo () 	() Bajo () Medio () Alto
Economía.	<ul style="list-style-type: none"> Solvente () Estable () 	<ul style="list-style-type: none"> Deficitario () 	() Bajo () Medio () Alto
Laboral.	<ul style="list-style-type: none"> Ocupado () 	<ul style="list-style-type: none"> Eventual () Desocupado () Indagar déficit de habilidades laborales	() Bajo () Medio () Alto
Familia.	<ul style="list-style-type: none"> Funcional () 	<ul style="list-style-type: none"> Disfuncional () Carencia de familia () Familia demandante () 	() Bajo () Medio () Alto
Antecedentes delictivos en la familia.	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno () 	<ul style="list-style-type: none"> Padre () Madre () Hermanos () Pareja () Hijo () Cuñados () Abuelos () Otros () 	() Bajo () Medio () Alto
Frecuenta amigos activos al delito.	<ul style="list-style-type: none"> Ninguno () 	<ul style="list-style-type: none"> Si () 	() Bajo () Medio () Alto

Control de emociones	<ul style="list-style-type: none"> Adecuado () 	<ul style="list-style-type: none"> Impulsividad () Pobre tolerancia a la frustración () 	<input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto
Actitud	<ul style="list-style-type: none"> Acepta el delito () Actitud favorable al tratamiento () 	<ul style="list-style-type: none"> Motivación antisocial () Autoeficacia hacia el delito () 	<input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto
Consumo de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> No consumo () 	Consumo abusivo de drogas: <ul style="list-style-type: none"> Alcohol () Alucinógenos () Medicamentos () 	<input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto



VIII. PLAN DE ACCIÓN INICIAL:

ÁREAS DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN A INTERVENIR	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZO
Laboral.				
Familia.				
Amigos y grupo de pares				
Control de emociones				
Actitud				
Consumo de drogas.				
Otros.				

IX. OBSERVACIONES:

Estigmas criminógenos corporales:
Cuidado personal:
Aceptación del delito o falta:

X. TRATAMIENTO A IMPARTIR:

Programa () Taller () Intervención individual () :
Responsable:
Horario: Telf.
Nombre de pariente cercano con quien se puede comunicar:
Teléfono y correo electrónico del familiar:
Dirección:
Correo Electrónico:

Firma y post firma de responsables:

Lugar y fecha:

.....
Profesional Equipo multidisciplinario


.....
Profesional Equipo multidisciplinario

.....
V°B° Especialista Tratamiento Extramuros

.....
Profesional Equipo multidisciplinario



Anexo 8: Ficha de Seguimiento

 **INPE INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**
HUMANIZAS Y DIGNIFICAS PARA REEDUCAR

**ANEXO N° 02
FICHA DE SEGUIMIENTO**

Establecimiento de ML de:

Apellidos y Nombres de la POPE:

POPE: Liberado () – PSC () – PSC y Tto. () – LDL () – VEP () – SEP () – RFC ()

FECHA	ATENCION BRINDADA	RESPONSABLE (Firma y Post firma)

14

Scanned by TapScanner

Anexo 9: Formato de Notificación

INPE
INSTITUTO
NACIONAL
PENITENCIARIO
HUMANIZANDO Y DOMESTICANDO PARA RESOCIALIZAR

Código de Expediente.....

ANEXO N° 03
FORMATO DE NOTIFICACIÓN

ESTABLECIMIENTO DE MEDIO LIBRE

NOTIFICACION N° _____

Señor(a)..... con domicilio en:

..... Teléfono/Celular:

Correo Electrónico: debe apersonarse al Establecimiento de Medio Libre de o la institución.....

..... ubicado en

el día: a horas: Para:

N°	Descripción	Marcar
1	Evaluación	
2	Ubicación en Unidad Beneficiaria	
3	Participación en Tratamiento	
4	Reubicación de Unidades Beneficiarias	
5		
6	Otros	

En cumplimiento a lo dispuesto en su sentencia. Caso contrario se tomarán las acciones establecidas en el marco legal vigente.

Lugar y Fecha. de..... de 20.....

Firma:
Nombres y apellidos:
Cargo:

Firma:
Nombres y apellidos:
Impresión Digital:


SOLO PARA SER LLENADO POR EL SERVIDOR QUE NOTIFICA

Notificación recibida por	
Parentesco con el sentenciado	
Especificaciones del inmueble	
Referencia para ubicación del inmueble	
Firma Post firma del Servidor LLENAR CON LETRA IMPRENTA.	

Entregado por:

Recibido por:

Anexo 10: Formato de Cronograma de Ejecución de Tratamiento



ANEXO N° 04
FORMATO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO

Establecimiento de Medio Libre de:.....

Grupo:

Nombre del Participante:.....

Responsable de Taller:.....


MES	DIA	HORA
ENERO	Sábado 13	8:30 a 10:30
FEBRERO	Sábado 10	8:30 a 10:30
MARZO	Sesión individual programada entre el 1 y 23 de Marzo	De 8:30 a 16:00 hrs.
ABRIL	Sábado 14	8:30 a 10:30
MAYO	Sesión individual programada entre el 2 y 23 de Mayo	De 8:30 a 16:00 hrs.
JUNIO	Sábado 09 Taller Familiar	8:30 a 10:30
JULIO	Sesión individual programada entre el 2 y 23 de Julio	De 8:30 a 16:00 hrs.
AGOSTO	Sábado 11	8:30 a 10:30
SETIEMBRE	Sesión individual programada entre el 3 y 21 de setiembre	De 8:30 a 16:00 hrs.
OCTUBRE	Sábado 13 Taller Familiar	8:30 a 10:30
NOVIEMBRE	Sesión individual programada entre el 2 y 23 de setiembre	De 8:30 a 16:00 hrs.
DICIEMBRE	Sábado 08	8:30 a 10:30

.....
Profesional Responsable del EML
Firma y post – firma


Nota: Modelo varía según el tipo de intervención

16

Anexo 11: Cuestionario de Competencias Laborales de la Población de Medio Libre



INPE
INSTITUTO
NACIONAL
PENITENCIARIO
HUMANIZAR Y ORGANIZAR PARA REINSERIR



REINSERCIÓN LABORAL

Código Exp:

Cuestionario de Competencias Laborales de la Población de Medio Libre

ESTABLECIMIENTO DE MEDIO LIBRE:

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:

Domicilio actual:

Distrito: Provincia: Departamento:

Fecha de nacimiento: Edad: Sexo: Estado Civil:

Nacionalidad: Tipo de documento: DNI () , Carne extranjera () Pasaporte () Otros ()

N° de documento de Identidad: Nivel Educativo:

Nivel de Instrucción: Estado Ocupacional Actual:

Actividad Ocupacional Actual: Nombre de la entidad laboral:

Horario de labores: Estado de Salud o Discapacidad:

Conducta de consumo de alcohol: Conducta de consumo Drogas:

Tipo de libertad o sentencia: Tiempo de sentencia:

Fecha de inicio de sentencia Fecha de vencimiento de sentencia:

N° de Ingresos a un Establecimiento Penitenciario:

Delito Genérico: Delito Especifico:

Medida Alternativa a la Privativa de la Libertad Falta Genérica:

Falta Especifica: N° Jornadas impuestas:

Fecha aproximada de vencimiento de jornadas:

En caso de que fuera Convertida indicar Delito:

Programa de intervención: Teléfono: Correo electrónico:

ESTADO DE SALUD:

1. Tiene alguna limitación para trabajar?: SI () - NO () ,
Detalle:
2. Su Limitación es Temporal () permanente ()
Detalle:
3. Cuenta con el certificado de discapacidad?: SI () - NO () , Detalle:
4. Actualmente consume drogas y/o otras sustancias?: SI () - NO () ,
Detalle:
5. Esta en algún tratamiento de deshabituación de drogas?: SI () - NO () , Detalle:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

1. Usted ha realizado algún estudio académico técnico o universitario? SI () - NO () ,
Indique el nivel: TÉCNICO () UNIVERSITARIO ()
Nombre la carrera o curso: Fecha que culmino:
2. En caso de que no culmino el estudio, indicar cual fue el motivo? MOTIVO DE SALUD () ,
PROBLEMAS ECONÓMICOS () , FACTOR TIEMPO ()
3. Cuando estuvo en el establecimiento penitenciario se capacito? SI () NO ()
Indique nombre del establecimiento penitenciario que se capacito:
- Indique carrera o curso recibido:
4. Realizaste alguna formación complementaria?: SI () - NO () , Detalle:
5. Conoce otro idioma? : SI () - NO () , Detalle:

Nota: El responsable de reinserción laboral o quien haga sus veces llenara la ficha

Scanned by TapScanner



6. En que nivel del idioma estas? Inicial () - Medio () - avanzado ()
Detalle:

7. Tienes conocimiento de informática?: SI () - NO (), Detalle el programa:

8. Como adquirió el conocimiento de informática? Empírico (), Técnico ()

OTROS CONOCIMIENTOS:

1. Tiene licencia de conducir?: SI () - NO (), ¿Que categoría?,
Detalle:

2. Tiene conocimiento del manejo de maquinaria pesada?: SI () - NO (), ¿Que tipo?, Detalle:

3. Tiene conocimiento del manejo de plataformas virtuales? SI () - NO (), ¿Que tipo?,
Detalle:

4. Cuenta usted con el Carne de Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - RETCC
SI () NO ()

EXPERIENCIA LABORAL:

1. ¿Cuales son sus tres últimos puestos laborales? Detalle:

2. ¿Que tiempo permaneció en sus centros laborales? Detalle:

3. ¿Que habilidades laborales domina usted?
Manejo de tiempo (), Destreza tecnológica (), Habilidad de marketing (), Flexibilidad para el aprendizaje (), Capacidad de adaptación (), Resolución de conflictos (), Creatividad e innovación (), Organización y planificación (), Liderazgo (), Comunicación ()

4. ¿En que modalidad ha trabajado? Independiente () dependiente ()
Detalle:

5. El trabajo independiente que tiene cuenta con RUC?: SI () - NO ()

6. A que rubro de actividad laboral pertenece? Según lista Detalle:

7. Actualmente esta laborando?: SI () - NO (), Detalle:

8. El ultimo trabajo que realizo fue?: Con contrato () - Sin contrato (), Detalle:

9. Nombre del centro laboral?:

10. Cuanto tiempo ha estado en el ultimo trabajo? (meses)

11. ¿Que actividad o tarea realizaste?: Detalle:

12. Cual era el turno de trabajo que tenias? Mañana (), Tarde (), Noche (), Mañana y tarde ()
Tarde y noche (), Otros ()

13. Cual fue el motivo que finalizaste el trabajo?: Detalle:

Conflictos laborales () Exceso de carga laboral () Cambio de intereses () Problemas de salud ()
Estudio () Trabajador eventual () Finalización de contrato (), y Otros ()

14. El ingreso económico estaba de acuerdo a tus expectativas? SI () - NO (), Detalle:

EXPECTATIVAS:

1. De que manera te gustaría trabajar?: Dependiente () independiente ()
Detalle:

2. Que significa para ti el trabajo?:

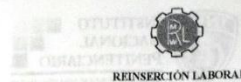
3. Que necesidades podrías cubrir cuando empieces a trabajar?: Alimentación (), Salud () Educación ()
transporte (), Construcción de vivienda (), Todas las anteriores ()

4. Que tipo de trabajo buscas de acuerdo a tus capacidades?: Detalle:

5. En que actividad laboral te gustaría trabajar?: ¿Por que?
Detalle:

Nota: El responsable de reinserción laboral o quien haga sus veces llenara la ficha

Scanned by TapScanner



6. Has pensado emprender algún negocio? SI () NO (), Detalle:
7. Has utilizado las redes sociales para buscar empleo? SI () - NO (), Detalle:
8. Recibes apoyo económico de?: FAMILIA (), AMIGOS (), ENTIDAD CREDITICIA (), NO RECIBE APOYO ()
9. Tienes conocidos que te puedan apoyar a encontrar trabajo?: SI () - NO (), Detalle:
10. Cual es el rango de tu ingreso económico aceptable? Mínimo: Máximo:
11. ¿Usted desearía culminar sus estudios básicos, técnicos o superiores? SI () NO ()
12. Le gustaría capacitarse para reforzar sus conocimientos? SI () NO (), Detallar:

PROYECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO:

1. Tienes conocimiento de algún negocio para realizarlo? SI () - NO ().
Detallar:
2. Cuenta con experiencia en trabajos independientes?: SI () - NO (). ¿Que tiempo? (meses)
Manera formal:
Trabajo independiente () Negocio propio () Trabajo empresa sin vinculo laboral ()
Manera informal:
Trabajo independiente () Negocio propio () Trabajo empresa sin vinculo laboral ()
Detallar:
3. Que recursos tiene para iniciar su negocio?: ECONÓMICO () MATERIALES () ECONÓMICOS Y MATERIALES (), NO TIENE RECURSOS ()
4. Cuentas con el apoyo para implementar tu negocio?
Detalle:

REFORZAMIENTO DE HABILIDADES LABORALES PARA QUE ALCANCE LA BOLSA TRABAJO O GENERE SU PROPIO NEGOCIO

1. ¿Cuenta con alguna capacitación laboral recibida para trabajar? SI (), NO ()
Detallar:
2. En que le gustaría capacitarse para que mejore su trabajo? Detallar:
3. En caso de capacitarse indique su interés:

Talleres laborales	()
Cursos técnicos productivos	()
Certificación laboral	()
Formación universitaria	()
Cursos de emprendimiento	()
No requiere capacitación	()
Talleres laborales y curso de emprendimiento	()
Talleres laborales y curso técnico productivo	()
Talleres laborales, curso de emprendimiento y curso técnico productivo	()
Curso técnico productivo y curso de emprendimiento	()
Otros	()

 Detallar:

Nota: El responsable de reinsertion laboral o quien haga sus veces llenara la ficha

Scanned by TapScanner



INSTITUTO
NACIONAL
PENITENCIARIO
HUMANIZAR Y DIGNIFICAR PARA REINSERIRSE



REINSERCIÓN LABORAL

4. Tiene capacitación certificada SI () , NO ()
5. Tiene en mente actualizar su capacitación y/o perfeccionar SI () , NO ()

Detallar:.....

COMPROMISO

1. En caso de ser beneficiado con una capacitación para mejorar su desempeño en el trabajo, Ud. estaría dispuesto a cumplir con responsabilidad SI () - NO () .
2. En caso de ser capacitado laboralmente indique sus intereses laborales:
1.
2.
3.
3. En caso de ser beneficiado para una certificación, se compromete a obtenerlo. SI () - NO ()
4. En caso de haber tomado la decisión de iniciar su propio negocio, Ud. estaría dispuesto a formalizarse, SI () - NO () . En que tiempo (aproximado en meses), Detallar:
5. En caso de no haber concluido sus estudios secundarios, indique sus intereses por culminar:
1. No es mi prioridad ahora ()
2. Considero que ya no tiene sentido terminarlo ()
3. Tengo interés, pero a la vez tengo muchas dificultades por ahora. ()
4. Deseo lograr culminarlos. ()
5. Ha culminado sus estudios secundarios ()

PROPUESTA PARA LA REINSERCIÓN LABORAL:

1. Se propone fortalecer sus capacidades para el empleo () especificar:
2. Se propone su certificación laboral () Especificar:
3. Se propone promover a la bolsa de trabajo para el empleo () especificar:
4. Se propone impulsar la generación de su propio negocio () Especificar:
5. Se propone realizar seguimiento para alcanzar el objetivo laboral () especificar:
6. Se propone que sea derivado a un programa de apoyo social () Especificar:
7. Propuesta del responsable en reinserción laboral () especificar:

RESULTADO ALCANZADO EN REINSERCIÓN LABORAL:

Se logro lo siguiente:

Fortalecimiento de sus capacidades laborales. SI () - NO () . Especificar:

Promoción en la bolsa de trabajo SI () - NO () . Especificar:

Genera su negocio - inicia: SI () - NO () . Especificar:

Certificación laboral lograda: SI () - NO () . Especificar:

Incorporación en programa de apoyo social logrado: SI () - NO () . Especificar:

Fecha de la entrevista


Firma y huella del evaluado

Firma y post firma del Responsable
de la evaluación


Nota: El responsable de reinserción laboral o quien haga sus veces llenara la ficha

Scanned by TapScanner

Anexo 12: Cuestionario de Identificación de Necesidades para la Reinserción Laboral



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE
SEDE CENTRAL



REINSECCIÓN LABORAL

Código Exp:

**Cuestionario de Identificación de Necesidades
para la Reinserción Laboral**

ESTABLECIMIENTO
DE MEDIO LIBRE:

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:

Domicilio actual:

Distrito: Provincia: Departamento:

Edad: Fecha de nacimiento: Estado civil: Sexo:

Nacionalidad: Carne extranjera () y Otros:

DNI () N°: Nivel Educativo:

Estado de Salud o Discapacidad: Conducta consumo de alcohol:

Conducta de consumo Drogas: Pena o Medida Alternativa a la Privativa de la Libertad:

Falta / Delito: Tiempo de Pena:

Convertida: Tipo de Beneficio Penitenciario:

Delito: Fecha de vencimiento: Programa de intervención:

..... Teléfonos: Correo electrónico:

COMPOSICIÓN FAMILIAR: (indicar solo los que conviven bajo el mismo techo)						
Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco	Persona a su cargo ("SI" "NO")	Nivel educativo	Ocupación	Reporta ingresos (cantidad)

Indicar si tiene personas a su cargo, que no conviven con el entrevistado:
 Numero de personas: Relación: Padre/Madre () Hijo/a () Otros indicar:

Indicar tipo de familia: Familia nuclear (), Familia compuesta (), Familia Monoparental (), Familia extendida (), Familia Ensamblada (), Vive solo().

ACTIVIDAD LABORAL:

- Habilidad ocupacional actual:
 - Con formación profesional:
 - Con formación técnica:
 - Sin formación técnica o profesional (empírica)
- Actividad ocupacional actual:

ANTES DE SU INGRESO AL EP.



- Que tiempo permaneció privado de su libertad:
- Ha permanecido en algún momento, sin trabajo o empleo?: SI () - NO (). Detalle el tiempo que duro, los motivos y como se solvento:

DESPUES DE SU INGRESO AL EP.

- Estado ocupacional actual:
 - Empleador/patron () Empleado () Obrero () Trabajador independiente ()
 - Trabajador del hogar () Trabajador familiar () Trabajador eventual ()
 - Estudiante () Sin actividad ocupacional ()

Nota: El responsable de reinserción laboral o quien haga sus veces llenara la ficha

Scanned by TapScanner

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE
 SEDE CENTRAL

6. Tres últimos empleos (incluye el actual):

Puesto en que laboro	Tiempo que laboro	Año en que laboro
1.		
2.		
3.		
En caso de no ser uno de los tres últimos empleos, señalar el empleo en el que laboro mas tiempo.		

Nombre del Centro laboral que actualmente labora:

Indique dirección del centro de trabajo:

7. Ha logrado emplearse de manera formal (registrado en planilla)? : SI () - NO (). Detalle:

8. Durante su tiempo de reclusión, ha realizado alguna actividad laboral en el E.P.
SI () - NO (). Detalle actividad realizada, que tiempo la ejerció o desempeño:

9. Horas que emplea en el día para trabajar Días de semana que trabaja:

10. En la actualidad tiene mas de una actividad laboral SI () - NO (). Detalle:

11. Le agrada el trabajo que esta realizando? SI () - NO (). Detalle:

12. Se siente apto para encontrar otro trabajo? SI () - NO (). Detalle:

13. Otras actividades que realiza en su tiempo libre (deportes, artes, etc.)

ANTECEDENTES DE CAPACITACIÓN LABORAL RECIBIDA

Desde que empezó a trabajar, ha recibido alguna capacitación laboral:
 SI () - NO (): Detalle e indique el tiempo de la capacitación:

Ha actualizado su capacitación: SI () - NO (). Detalle:

Como califica su aprendizaje de la capacitación recibida: Domina (), Regular (), Necesito reforzar ()
 No tiene ()

Durante su tiempo de reclusión, ha recibido alguna capacitación en el E.P.:
 SI () - NO (). Detalle e indique el tiempo de capacitado:

Como califica su aprendizaje de la capacitación recibida: Domina (), Regular (), Necesito reforzar ()
 No tiene ()

Considera que el no tener una certificación sobre sus habilidades laborales es una limitante para ubicarse laboralmente: SI (), NO ()

Considera que es su necesidad capacitarse para mejorar su trabajo actual? SI () - NO ()



EVALUACION SOCIOECONOMICA ACTUAL:

- Nivel educativo del jefe(a) del hogar:
- Su ingreso personal actualmente es de: S/.
- Su ingreso familiar actualmente es de: S/.
- El tipo de vivienda en la que actualmente vive es:

Departamento ()	Casa independiente ()
Casa independiente multifamiliar ()	Casa independiente en vecindad o AA.HH. ()
Casa alquilada ()	Alojados por terceros ()

Nota: El responsable de reinserción laboral o quien haga sus veces llenara la ficha

Scanned by TapScanner

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE
SEDE CENTRAL

REINSECCIÓN LABORAL

5. Numero de habitaciones o dormitorios de su vivienda:
6. Numero de baños en su vivienda:
7. Material predominante en pisos de la vivienda:
 Mayólica/loseta/mosaico () Madera pulida/parquet () Cemento pulido ()
 Cemento sin pulido () Tierra ()
8. Equipamiento de la vivienda:
 Cuenta con agua () Luz () Teléfono fijo () Teléfono celular () Internet () Cable TV ()
 Electrodomésticos (lavadora, microondas, refrigeradora, waflera, terma) () Equipo computo ()
9. Fue censado por el municipio donde reside, SI () NO () No sabe ()
10. Conoce el resultado de su nivel socio económico indique:

CONCLUSIÓN NIVEL SOCIOECONÓMICO ACTUAL: (A) (B) (C) (D) (E)

PROYECCIÓN LABORAL

Desde que empezó a trabajar, ha tenido alguna experiencia en trabajos independientes o trabajo por su cuenta o negocio propio: SI () - NO () : Detallar:

Tiempo que laboro de manera independiente:

Cuenta con RUC, SI (), NO (), es SI indicar el RUC N°:

Motivo por la que eligió trabajar en esta modalidad: Apoyo familiar (), Por experiencia (),
 Por mejores ingresos (), Por horario flexible (), Otros ()

Motivo por el que dejo de trabajar de manera independiente: No saber administrar mi tiempo (),
 No saber administrar mis recursos (), No haber tenido el apoyo de mi pareja (), Conocer poco el rubro (), No tiene idea clara (), Otros motivos (), No tiene motivos porque no trabajo independientemente (), Consiguio trabajo (), Continua trabajando ()

Según sus habilidades ocupacionales, ha pensado en formar algun negocio para auto-emplearse:

SI () - NO () . Detallar:

En que tiempo lo realizaría: Corto plazo (), Mediano plazo (), Largo plazo (), No tiene idea ()

Según sus habilidades laborales, tiene expectativas de ubicarse en un trabajo dependiente:

SI () - NO () . En que rubro:

Cuenta a la fecha con certificaciones laborales: SI () - NO () .
 Detallar:

APTITUD PARA EL AUTO EMPLEO

Es capaz de iniciar su propio negocio, SI (), NO () Detallar:

Ha tenido ideas de negocio, SI (), NO () . Detallar:

¿Que características personales tiene Ud. para formar su propio negocio?

El entrevistador debera indagar las siguientes características del evaluado, el puntaje de la respuesta es de 0 a 3, donde 0 significa que no esta presente, 1 poco presente, 2 regular presente, 3 totalmente presente la característica de emprendimiento.

	CARACTERÍSTICAS	Valor asignado	Descripción de resultados
1.	Tiene un plan y objetivo claro a alcanzar		
2.	Disposición para aprender		
3.	Busca lograr resultados		
4.	Creativo e innovador		
5.	Persistente		
6.	Sentido de oportunidad		

Nota: El responsable de reinserción laboral o quien haga sus veces llenara la ficha

Scanned by TapScanner


INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
DIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE
SEDE CENTRAL


REINSECCIÓN LABORAL

7.	Trabajo en equipo	
8.	Asertivo	
9.	Organizado y capaz de priorizar	
10.	Optimista	
11.	Tiene iniciativa	
12.	Muestra voluntad de superación	
13.	Tiene confianza en si mismo y cree en sus potencialidades y habilidades	
14.	Capacidad para adaptarse a su entorno	

CALIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN: Es obligatorio que las respuestas de los items 1, 3, 9 y 13 sean correctas es decir el puntaje 3 por cada item. Se considera que tiene suficientes condiciones de emprendimiento, cuando tenga mas del 50% con los items 1, 3, 9 y 13, con las respuestas correctas. Menos del 50% no tiene condiciones para el emprendimiento, el 50% con dos o tres items obligatorios, tiene mediana condición para el emprendimiento. (Anexo las preguntas).

RESULTADO - PROPUESTA INICIAL:

Resultado de la evaluación inicial:
 Nivel de Educación:
 Educación básica o técnica, profesional incompleta. Especificar:
 Actividad laboral actual que refiere:
 Nivel de empleabilidad referencial:
 Nivel socioeconómico referencial:
 Población de Medio libre que debe ser intervenida en reinserción laboral. SI () - NO () .

Fecha de la entrevista:

Firma y huella del evaluado

Firma y huella del Responsable de la evaluación

Características	Valor asignado	Descripción de medidas
1. Tiene un plan y objetivo claro a seguir		
2. Identificación para avanzar		
3. Buenas formas de trabajo		
4. Creativo e innovador		
5. Persévete		
6. Gestión de la oportunidad		

Nota: El responsable de reinserción laboral o quien haga sus veces llenara la ficha

Scanned by TapScanner

Anexo 13: Visita a las empresas para propuesta de convenio laboral



**Anexo 14: Visita a negocio propio y trabajo independiente de persona liberada
reinsertada laboralmente de forma independiente**

